



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
Escuela de Trabajo Social

TRAYECTORIAS PROFESIONALES Y FORMATIVAS DE LOS PERITOS TRABAJADORES SOCIALES

SEMINARIO PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Autores: Sandra Cecilia Arancibia Bobadilla

Ivonne Lisset Cáceres Concha

Guillermo Felipe Díaz Ramírez

Verónica Andrea Zúñiga Illanes

DOCENTE GUIA:
Ana María Contreras Duarte

**Santiago – Chile
2015**

AGRADECIMIENTOS

“Quiero agradecer a quienes de una u otra manera han sido un apoyo en este caminar que comenzó hace tanto tiempo y que por diversos motivos se vio interrumpido en dos oportunidades. Agradecer primero a Dios, quien me ha dado la fuerza para terminar esta carrera. A mi amor, por su apoyo incondicional y por acompañarme en los momentos buenos y malos. Agradecer a quienes me han permitido compatibilizar trabajo y estudio y a ti amiga que me has brindado el apoyo económico necesario para darle fin a esta etapa (de una vez por todas. A todos ellos y muchos más que con una palabra de aliento han hecho más llevadero este proceso”.

Sandra Arancibia Bobadilla

“Por medio de este documento espero plasmar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional, en donde existen personas que han sido claves para culminar de manera satisfactoria.

En primer lugar dar gracias por el apoyo brindado a mi familia, quien debió soportar todos los sentimientos que acarreó este proceso en mí, los cambios de humor y la diversidad de sentimientos como la ira, tristeza, alegría, etc. Amigos y conocidos que comprendieron lo acotado de mis tiempos y la lejanía que he tenido con ellos sobre todo durante el presente año y que pese a ello siguen alentándome a concluir de mejor manera este proceso.

También no puedo dejar de hacer presente a los docentes que colaboraron tanto en el proceso de tesis, como los que contribuyeron por medio de los conocimientos impartidos durante sus cátedras y/u optativos a lo largo de los cuatro años que llevo siendo parte de la Universidad.

Y no menos importante es la aportación que cada uno de los integrantes del grupo seminario realizó, ya que al existir una diversidad en cuanto al diario vivir de cada uno, generó que existiesen más elementos enriquecedores en la realización del seminario de grado”.

Ivonne Cáceres Concha

“Quisiera expresar mi más profundo agradecimiento en primer lugar a profesora Wendy Godoy y Karina Vargas, que fueron un pilar fundamental en el reingreso para terminar mis estudios ya que siempre estuvieron apoyándome cuando estuve en Antofagasta. En segundo lugar quiero agradecer a mi empresa y equipo de trabajo de Americanino Portal Ñuñoa, pues ello me apoyaron en todo momento para poder asistir a clases y estudiar de la mejor manera. En tercer lugar quiero agradecer a mis

compañeras de tesis y profesora guía ya que sin ellas este proceso no se habría terminado y pese a que nos conocimos este año, agradezco tenerlas cerca y poder compartir con ellas. Finalmente le doy gracias a Camila, Javiera, Nicolás, Claudia, Christopher ya que fueron personas que siempre me ayudaron en este desafío. Muchas gracias”.

Guillermo Díaz Ramírez

“Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a las personas que estuvieron a mi lado a lo largo de este proceso, especialmente a mi querida hermana apodada tiernamente como león, quien era la que me daba aliento cuando me costaba seguir, expresándome derechamente cuáles eran mis debilidades y cómo debía enfrentarlas. Ella con tan solo mirarme me daba fuerzas para continuar con lo que un día comencé y nunca pensé en dejar.

Desearía con todas las fuerzas poder mostrarle este avance a mi amado padre, expresarle lo contenta que estoy, sabiendo que él estaría muy feliz de que su hija testaruda se salió con la suya, pero imagino que lo sabe inclusive ahora mismo mientras escribo estas líneas. Frente a esto y aprendiendo a valorar aún más a mi madre es que quiero agradecerle por estar ahí, molestándome, haciéndome reír y por supuesto entregándome un amor distinto, a su manera... pero claramente un amor verdadero.

Por otro lado quiero destacar y por supuesto agradecer a mi pequeña popi, quien estaba ahí conmigo, mostrándome las simplezas de la vida y dándome una palabra dulce sin pedir nada a cambio en momentos donde más lo necesitaba.

También estoy muy agradecida de mis compañeros y profesora por la perseverancia que definitivamente hizo que llegáramos hasta el final, por los buenos y malos momentos que pasamos construyendo este material que de por sí y estando muy segura, servirá en algún momento para futuros profesionales”.

Verónica Zúñiga Illanes

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	8
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN ..	15
1.3 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	19
1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACION	21
1.5 SUPUESTOS DE INVESTIGACION	22
CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA.....	23
2.1. ANTECEDENTES	24
2.2 ESTADO DEL ARTE.....	29
2.3. CONCEPTUALIZACIONES.....	33
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	43
3.1 PARADIGMA.....	44
3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	44
3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	45
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	46
3.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES.....	48
3.6 CRITERIOS DE VALIDEZ.....	49
3.7 PLAN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	52
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	55
4.1 TRABAJO DE CAMPO	56
4.2 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	58
CONCLUSIONES.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	115

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar cuenta de la emergencia o transformaciones de un campo disciplinar como el Judicial, el que a raíz de las reformas judiciales a nivel familiar y Procesal Penal, implementadas en Chile la última década, releva la función y figura del “perito social”.

La figura del trabajador social desde su aparición profesional ha estado ligado con lo jurídico; la primera escuela de trabajo social creada en 1925 “Doctor Alejandro del Río” situó su intervención en este ámbito por medio de la Ley de casa de menores, en donde se formulaban informes sobre necesidades de subsistencia. Este rol de perito dentro del antiguo sistema judicial permitía que existiese la realización de la tasación de la prueba, herramienta en la cual el juez por medio de los escritos, decidía por A, por B, o por C dándole “peso a la prueba” según el estatus que tenía el perito conforme a la institución a la que pertenecía (cortes, servicio médico legal, tribunales, etc.)

Desde el año 2000 con la vigencia de la nueva Reforma Procesal Penal y la creación de la ley 19.968 Ley de Tribunales de Familia, la justicia chilena genera el paso de un sistema inquisitivo al acusatorio adversarial, es decir la existencia de partes en el juicio (investigación, defensoría, etc.), contando con la libertad de la prueba y la valoración de los jueces con respecto a la sana crítica.

Sin embargo, poco se sabe de la formación profesional y trayectorias laborales de los denominados peritos sociales, ya que en Chile pocas son las instituciones que ejercen algún diplomado o formación específica sobre peritaje social. De allí el interés de aproximarse a la evolución del trabajo social e indagar sobre las trayectorias de formación y profesionales de peritos sociales que desde el trabajo social se desarrollan en este campo.

El documento está organizado en cinco capítulos, lo cuales permitirán una visión global de conocimientos obtenidos por medio de la indagación realizada por parte de los autores. El primero de estos, es la formulación del problema, en donde se muestra la trascendencia de la profesión del trabajo social y la relevancia de la labor de la pericia social dentro de ésta. Por medio de antecedentes históricos se sitúa y relaciona dicha labor dentro de

este campo profesional. Junto con ello, se realiza un planteamiento y preguntas de investigación que guiarán el proceso de investigación, hacia la conformación de antecedentes que permitan comprender la trayectoria profesional y formativa de un trabajador social inmerso en la labor como perito social y las repercusiones que dicha gestión tiene tanto en el colectivo social; como en la conformación del quehacer profesional y las intervenciones a realizar.

El capítulo II considera antecedentes teóricos que permiten una entrada al campo de estudio y que orientarán inicialmente la interpretación de los datos. El tercer capítulo buscará dar cuenta del proceso de recolección de información y los resultados obtenidos con el estudio.

La tesis también la compone un cuarto capítulo, que presenta la experiencia de investigación realizada, contextualizando los antecedentes recabados por medio de las entrevistas, y generando a partir de ello, una matriz de análisis que permite ordenar y describir los resultados en función de los objetivos propuestos por el seminario de grado.

Finalmente el capítulo quinto, presenta las conclusiones y recomendaciones producto del análisis de la investigación realizada.

CAPITULO I. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Durante los últimos años, tanto en Chile como en Latinoamérica, el trabajo social ha cobrado particular relevancia en el sistema judicial, debido a las diversas reformas que han dado centralidad a la figura del “perito”, como el actor de la prueba pericial, la que se compone del informe y la declaración del mismo en juicio (art. 315, Código procesal penal). No obstante la participación de los trabajadores sociales desde su campo de especialidad, en el ámbito de la justicia no es nueva; desde sus orígenes la profesión ha estado vinculada como un auxiliar en la administración de Justicia, especialmente en aquellos procesos que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Antes que todo se debe tener claro quién o qué es un perito trabajador social, ya que es de este profesional será el actor principal a lo largo de este seminario de grado. Es así como el otorgar definiciones sobre quien es perito, acercará y formará una imagen más clara para entender su trabajo.

Perito es una persona física o jurídica que no es parte en el proceso y en es traído al mismo para portar sus conocimientos técnicos, científicos o artísticos sobre determinados hechos relevantes para el enjuiciamiento. Su actividad está relacionada con la prueba, pues no en vano la pericia es un medio de prueba existente (Chirro,2007, p. 1).

Así mismo el perito social, es un profesional asistente o trabajador/a social que por una parte nutre su técnica de diversas disciplinas o ciencias y por otra debe conocer el contexto en que interactúa. Palabras como la gestión del error judicial, los principios jurídicos existentes o las medidas cautelares darán cuenta del foro jurídico específico en que se intercepta su disciplina y su saber con el derecho.

Es desde este plano que resulta importante considerar aspectos de la construcción del trabajo social, que dan fuerza a las acciones emprendidas en la actualidad por los profesionales, sea en el área que sea que desarrollen su labor profesional.

A partir de la década del 30 las Trabajadoras sociales, conocidas en esa época como visitadoras sociales, han intervenido auxiliariamente en el ámbito de la justicia en Chile prestando sus servicios a los juzgados de menores y las casas de menores (cuando aún la profesión estaba vinculada al ministerio de salud).

De esta manera se da apertura en el campo jurídico, a través del dictamen de ley 4.447 de protección a menores que se ocupó especialmente de la infancia abandonada y delincuente, creando la dirección general de protección de menores, los juzgados de menores y las casas de menores, organismos a través de los cuales se harían efectivas las funciones asignadas a esta ley (Reyes, 2014, p. 118).

Esta integración del profesional a los juzgados de menores y casas de menores, tenía también por objeto intentar superar los diversos problemas que presentan las familias en Chile. Si se remonta en el tiempo es posible señalar que durante los siglos XIX y XX, las familias contaban con innumerables deficiencias, que no estaban siendo atendidas cabalmente por los organismos institucionales de la época; (Reyes Legaza, 2014) es así como sus relaciones sociales y las problemáticas derivadas de la relación con otros, pasa a ser un objeto de atención de los trabajadores sociales que ingresan a la planta de los distintos ministerios.

En este mismo sentido, al exponer sobre la historia del trabajo social en Chile, se menciona que

En el área de la salud, es donde los primeros trabajadores sociales empezaron a ejercer en el país, se les asignaron funciones prioritariamente en la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, que agrupaba a todos los hospitales y servicios de asistencia médica del país ello llevó a que la profesión se centrara en problemáticas que afectaban a las familias de escasos recursos (Aylwin & Solar, 2003, p. 73).

Posteriormente, a través de la promulgación del Decreto Supremo en el año 1933 se crea la Sección Servicio Social de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados de Chile, donde la figura del trabajo social adquiere relevancia en

cuanto a su participación respecto al abordaje de problemáticas asociadas a la atención de conflictos familiares y maritales, comparendos y conciliaciones (Reyes, 2014, p. 118).

En 1961, a veinte años del cambio de nombre de la profesión, que pasó desde “visitadora social” a “asistente social”, la labor profesional en el área jurídica se vio robustecida, debido principalmente a la creación de los primeros ocho cargos de asistentes sociales dependientes del poder judicial mediante la Ley N° 14.550, incorporándose de manera permanente al sistema de justicia. Con anterioridad a la aplicación de esta Ley, existían en Chile sesenta y ocho tribunales de menores y un total de ciento sesenta plazas ocupadas por asistentes sociales. (Reyes Legaza, 2014, pág. 119)

Los trabajadores sociales en el ámbito jurídico tenían una doble misión:

Por un lado, debían contextualizar los conflictos y posicionar a las partes, a través del uso de mecanismos como la visita domiciliaria y la elaboración de informes sociales orientadores en la toma de decisiones y, por otro lado, también debían realizar seguimiento de los fallos (Barros, 2012).

Por consiguiente las principales funciones que se llevaban a cabo en este contexto eran:

- Apoyar al Tribunal por medio de la acción de mirar los conflictos desde un plano neutral, en donde pudiese ser “Los ojos del Juez”. Visita Domiciliaria.
- Buscar la conciliación.
- Informar contexto y posición de las partes.
- Actuación por oficio / burocratización.
- Seguimiento de los fallos preferentemente en los Juzgados Civiles y de Menores (Reyes, 2014, p.119).

Según lo mencionado, se puede interpretar que la labor que desempeñaban los asistentes sociales en tribunales era de apoyo ya que su principal tarea era la de proporcionar los insumos necesarios para quienes administran la justicia en sociedad, los jueces. Y escaseaba la de carácter pericial en donde

se presta asistencia de diferentes maneras a la labor de los juzgados y tribunales.

Ya durante el periodo de dictadura militar en el país, y con la entrada en vigencia de la nueva Constitución Chilena, la ley 17.995 crea en el año 1981 la Corporación de Asistencia Judicial, que reemplaza a los antiguos Consultorios del Colegio de abogados.

Según indica Reyes (2014):

El modo para poder acceder al servicio gratuito de representación judicial, solicitaba como requisitos la evaluación socioeconómica de las personas por parte de un Asistente Social, facilitando la asesoría de abogados y/o asistentes sociales respecto de diversos problemas o conflictos, motivo de consultas, los deberes y derechos con que contaban como usuarios, y la mejor manera de hacer efectivo el ejercicio de los mismos (Reyes, 2014, p. 119).

Según la Biblioteca del Congreso Nacional, fue a partir del año 2000 en Chile se empieza a ejecutar la nueva reforma procesal penal, con el fin de generar un cambio en el sistema de procesamiento de las causas judiciales en el plano penal. Esto termina con el antiguo sistema inquisitivo, y estableció un esquema acusatorio, en que se dividen las funciones de investigar, procesar, y dictar sentencia en las causas (BCN, 2013). Su principal objetivo es dotar al sistema de justicia de un modelo de enjuiciamiento criminal compatible con las exigencias del sistema político democrático, al tiempo de dar efectivo cumplimiento al conjunto de derechos y garantías que los tratados internacionales, la Constitución y las leyes reconocen a los intervinientes de un proceso penal (Blanco, 2005). Dicha reforma intenta instaurar una estructura procesal que logre dar cabida a las lógicas de un proceso penal transparente, público, oportuno, accesible, comprensible, eficiente y eficaz.

Con los cambios que comienzan en la justicia, se integra con mayor realce en la escena jurídica, a profesionales de las ciencias sociales, en funciones de consejeros técnicos, en los tribunales de familia y como peritos sociales tanto de carácter público como privado.

La Ley 19968 que crea los tribunales de familia en el Artículo 6° considera” que “En cada juzgado de familia habrá un consejo técnico interdisciplinario

integrado por profesionales especializados en asuntos de familia e infancia. Los miembros del consejo técnico son auxiliares de la administración de justicia”. También en los artículos 45 al 49 de mismo cuerpo legal regula la prueba pericial.

El paso del sistema de escrituración a lo oral y la incorporación de lo adversarial, permiten que la prueba pericial adquiera un carácter libre, en donde el rol del perito cubra las exigencias probatorias que desde el ámbito de las competencias, pueden ser cubiertas; logrando por medio de una aproximación intencionada, acercarse a la verdad, con tal de acreditar hechos para demostrárselos al juez.

En el ejercicio de esta labor, el profesional debe tener la habilidad de entrevistar con claridad y fundamentos; de realizar preguntas aclaratorias que permitan que terceros puedan tener una unívoca concepción de los conceptos expuestos por los actores; no dar por sobreentendido lo dicho o lo escuchado, cobrando vital importancia para el quehacer profesional toda actitud física que contradiga lo expuesto de manera verbal (comunicación no verbal).

A raíz de este nuevo enfoque es que el trabajador social se releva mucho más por su habilidad y herramientas propias de la profesión, para la comprensión en algunos casos en materia penal, familia, laboral, etc. habiendo un avance con respecto a lo antiguo, en donde los informes sociales tenían poco peso probatorio en la carga de la prueba en la tasación de la prueba.

Al respecto Cisternas y Rojas (2013) señalan que en área Familiar, el perito “puede investigar cada materia consignada en la ley de tribunales de familia y puede hacerlo tanto desde un organismo acreditado como por ejercicio libre de la profesión” (Cisternas & Rojas, 2013, p. 31) de esta manera la pericia social aporta al juez elementos que le permiten tomar decisiones judiciales que pueden impactar en la intervención.

De este modo, el trabajador social bajo la dependencia funcional del órgano al que esté adscrito, se encarga de llevar a cabo su intervención profesional informando y asesorando a tribunales, jueces, magistrados, fiscalías y

órganos técnicos en materia de su disciplina profesional; por ello es considerado de gran importancia que el profesional esté familiarizado con conceptos jurídicos que se utilizan de manera frecuente (en torno a la imputabilidad de encausados), así como también de la organización más actualizada de los tribunales.

Experiencias internacionales del Trabajo Social Pericial

Contextualizando esta práctica del trabajo social a nivel más general, se puede decir que autores de distintas latitudes paulatinamente han centrado su preocupación en el trabajo social pericial, mostrando una clara tendencia sobre todo en los países de habla hispana. Al respecto Reyes (2014) señala:

Países como Puerto Rico, Costa Rica y Colombia presentan, de algún modo, mayor influencia ligada a tal corriente, ya que se han circunscrito a su línea de investigación, visualizándose en ellos más experiencia práctica y cantidad de producción escrita en torno al tema e importantes eventos académicos internacionales de relevancia para el campo disciplinar (Reyes, 2014, p. 117).

Este acervo que se va construyendo progresivamente resulta relevante para la obtención de antecedentes respecto a la labor judicial del trabajador social.

Es así como Ruiz (2011), habla sobre su experiencia en España, refiriéndose a la desorientación que el trabajador social ha sufrido con la reciente incorporación a la Administración de Justicia, teniendo que acomodar el perfil profesional a nuevas exigencias. La labor del perito social al formar parte de un litigio, se verá enfrentado a las transformaciones de las instituciones de justicias y del poder judicial, lo que determinará el posicionamiento y el marco regulatorio en el que debe desempeñarse el profesional. Es así como en España ya desde el año 1985 se contemplaba la posibilidad de que la Administración de Justicia contratara expertos para auxiliarla, y en el año 1987 se pide cubrir 25 plazas para Asistentes Sociales en los Tribunales de Primera Instancia e Instrucción (Ruiz, 2011).

El trabajador social actúa en la administración de justicia como perito; interviene en los procesos judiciales tanto de manera individual como

equipo. Su instrumento de trabajo es el informe social, el cual tiene unas características especiales, marcadas por la legislación a la que debe adaptarse (...) interviene profesionalmente en el Juzgado mediante el dictamen pericial. La legislación existente sobre los peritos definirá sus posibles actuaciones. Esta legislación varía del ámbito civil al penal (Ruiz P. , 2011).

La definición anterior muestra claramente que la labor a desarrollar por la figura profesional del trabajador social está regulada legal y administrativamente en relación con la administración de justicia; siendo un claro ejemplo lo ocurrido en Madrid; en donde una de las tareas más practicadas por el trabajador social forense, es la de realizar peritajes. Aunque como profesional de Justicia, no debe solamente ceñirse a ello, sino que debe también está facultada para desarrollar otros indicadores como los de: formación y orientación; coordinación y movilización de recursos; etc. Por su parte, Rubén Garzón Muñoz, da cuenta de lo que señalan diversos autores de España, Chile, Argentina y Estados Unidos, indicando que éstos “coinciden en el aporte que desde la teoría del trabajo social se hace a las autoridades y sustentan su participación en las diferentes legislaciones nacionales en relación a la necesidad de la prueba: conocimientos científicos, técnicos o artísticos específicos” (Garzón, 2009, p.30).

En Argentina la realización de evaluaciones familiares y socio-ambientales generadas por peritos sociales de profesión trabajador social; cuentan con un reconocimiento específico dentro de la legislación, mencionando que estos: “Deben practicar informes ambientales para abordar a un diagnóstico situacional de las condiciones socio-económicas, pautas de vida e interrelacionales entre las partes intervinientes...como también realizar informes vecinales, entrevistas a instituciones, clínicas, hospitales, etc.” (Garzón, 2009, p. 30). Es así como el hacer notar la envergadura del cometido a realizar, permite visibilizar hacia la población o sociedad en general, la real importancia y alcance de los actos generados por parte del perito.

Por otra parte, Claudio Robles (2004), reafirma lo indicado al comienzo de este informe sobre la relevancia del Poder Judicial en el campo de acción del

trabajador social, y cómo éste ha estado presente desde los orígenes de la profesionalización del mismo, constituyéndose en un área dominante de intervención profesional. El autor hace referencia a la crisis socio-política y económica que ha sufrido Argentina y cómo se hace necesaria la capacitación permanente del trabajo social para mantenerse integrado a la ascendente participación del profesional social en el Sistema Judicial (Robles, 2014).

Los contenidos desarrollados en este punto dejan una clara evidencia de la relevancia que ha ido adquiriendo en distintos países el campo del peritaje social, observándose en Europa y en algunos países Latinoamericanos una importante producción que ubica al peritaje social en el ámbito del trabajo social forense.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Las reformas judiciales generaron cambios respecto del rol de los trabajadores sociales en el sistema judicial chileno, reactivando el interés por parte de los entendidos hacia su incorporación en las instituciones públicas; ya sea como funcionarios o auxiliares temporales en la administración de justicia. Se contempla un incremento del número de profesionales que demandan formación en ese campo y aumenta la oferta de parte de consultoras, Institutos de capacitación y universidades que ofrecen la formación de peritos sociales. Se observa la aparición de cursos y diplomas presenciales y b-learning.

Frente a esta demanda es que variadas universidades, han tomado en cuenta esta situación, comenzando a ofrecer diplomados de pericia social forense a los estudiantes que lo consideran necesario para su desarrollo profesional.

Algunas de las Universidades que han ofrecido diplomados son las siguientes:

- Universidad Santo Tomás: ofreciendo un diplomado en Peritaje judicial social. Dentro de sus objetivos específicos existe el de profundizar en

conocimientos legales con el fin de facilitar las competencias requeridas para la intervención social en procedimientos y técnicas específicas del peritaje social. (Postgradoust, 2015)

- Universidad Católica Raúl Silva Henríquez: ofreciendo un diplomado en peritaje judicial social dentro de sus objetivos se encuentra el de proporcionar contenidos especializados en materias contenciosas y protectores de familia, violencia, abuso sexual y maltrato infantil. Por otro lado entregar una formación teórica específica del derecho procesal penal y en familia, psicología jurídica y trabajo social forense.
- Universidad Católica de Chile: ofreciendo un diplomado en pericia social en juicios orales. En este curso se desarrollan los aspectos generales del sistema judicial penal y de los tribunales de familia, se definen propósitos, funciones, roles y escenarios prácticos del perito trabajador social, y se identifican técnicas para obtener información desde diversas fuentes, en el marco de la investigación forense. (Educación continua UC, 2015)
- Universidad Academia de Humanismo Cristiano: ofreciendo un diplomado en trabajo social forense. Mencionando que está orientado a la actualización e incorporación de nuevos conocimientos, en el ámbito de la pericia social forense y el desarrollo de habilidades para la realización de informes periciales y su defensa en el contexto de la actual administración de justicia. Considerando que al término del diplomado los trabajadores sociales se habrán formado en las habilidades y competencias socio jurídicas necesarias para realizar las funciones propias de un perito judicial social, como poder diagnosticar, proponer, orientar, realizar propuestas, elaborar informes sociales periciales, y poder desarrollar habilidades y destrezas para el desempeño en audiencia de juicio oral. (Cursos y Carreras, 2015)

Un elemento que permite explicar el interés por la formación en este campo refiere a la posibilidad de ejercicio libre de la profesión. Los trabajadores sociales históricamente han realizado su quehacer profesional bajo dependencia en instituciones tanto públicas como privadas, observándose

un escaso desarrollo de la actividad privada a lo largo de su trayectoria histórica. De este modo su accionar se vincula con una intervención social de carácter asistencial y en menor medida con un rol transformador con cierto nivel de protagonismo social. En este sentido Iturrieta (2012) señala que el desempeño laboral de los trabajadores sociales se ha llevado a cabo en el campo de la acción o intervención directa o microsocioal (Iturrieta, 2012); es decir como el rol del consejero técnico, figura también definida en la ley 19.968. Aun así, la ejecución de la labor como trabajador social “representa más bien una labor de consejería hacia los pares o jefatura, en lugar de consultorías privadas, ya que el ejercicio libre de la profesión es aún exiguo” (Iturrieta, 2012, p. 329). La labor de un trabajador social muestra que “Los contextos sociales van cambiando; los actores sociales y los movimientos sociales, las organizaciones, el modo de ser familia va cambiando” (Chirro, 2007, p. 1) por lo tanto, la relación histórica que ha tenido este profesional en el ámbito judicial también; permitiendo descubrir la labor de un consejero técnico, cuyas acciones no son tan solo realizadas por trabajadores sociales, sino también por profesionales de la psicología. Estas labores consistían en “emitir opiniones técnicas, dar asesorías al juez, evaluar la pertinencia de una mediación” (Montecinos, 2000, p. 1).

Para Castañeda Y Salamé (2010) la inserción laboral de los y las trabajadoras sociales se mantiene en las áreas tradicionales de salud, seguridad social, bienestar, vivienda, municipios, a las que se suman las contrataciones provenientes de los nuevos escenarios, generados por organismos ejecutores de programas y proyectos sociales concursables que licitan la ejecución de fondos públicos y privados, orientados a la promoción y desarrollo social, observando una permanencia y crecimiento en las experiencias de autoempleo. (Castañeda & Salamé, 2010, pág. 17)

Como se señala históricamente el trabajo social ha realizado su quehacer bajo dependencia en organismos públicos y /o privados, recientemente se observa la generación de sociedades de profesionales que aventuran un desempeño independiente como consultores. La actuación como peritos sociales compondría parte de esos escasos ejercicios independientes de la profesión.

Las acciones que puede desarrollar un pueden estar configuradas dentro del plano judicial como del extrajudicial, es por esto que:

Los primeros son aquellos que figuran registrados en alguno de los órganos del sistema judicial, esto es Corte de Apelaciones... Los segundos son profesionales convocados por alguna de las partes en conflicto y para que su actuación llegue a concretarse debe ser previamente aprobado/a por el juez que sustancia la causa en virtud de sus antecedentes curriculares y cuya propuesta debe ser conocida y aceptada también por las partes (Méndez, 2014)

Este involucramiento de los trabajadores sociales al momento de desempeñarse como perito social; genera la necesidad de tener una formación continua; la cual variará respecto la institución académica y modelo formativo a elegir; por lo tanto la duración, contenidos y requisitos de titulación dependerán exclusivamente de esta elección.

Las escuelas dan a conocer sus propuestas formativas, marcando diferencias en sus perfiles de egreso en coherencia con los proyectos institucionales. Para Castañeda y Salamé (2010) “La revisión histórica de la formación en trabajo social en Chile realizada, permite constatar que es una profesión particularmente sensible a los cambios de su entorno y que los contextos sociales, económicos y políticos impactan en los procesos formativos.” Para Henríquez (2008) antes de esta reforma no existían programas académicos que impartieran clases sobre este tema. No era necesario, pues en los pregrados de las carreras de trabajo social se enseñaba lo que era “informe social”, el cual solía incluir formatos tipo, que respondían al enfoque de necesidades del juez de menores (Henríquez, 2008, pág. 7).

Los cambios en la administración de justicia, también están incidiendo en la formación de los trabajadores sociales, paulatinamente como vimos se observa la aparición de cursos que sumen materias de familia y justicia así como las herramientas del peritaje social. No obstante poco se sabe respecto del peritaje social, una actividad que ha ido adquiriendo relevancia en el

mundo profesional. Es necesario avanzar en el estudio respecto de las trayectorias formativas y profesionales de los trabajadores sociales que se desempeñan en este campo así como también los fundamentos de su acción.

Al respecto Reyes (2014) señala:

Hablamos aquí fundamentalmente de las interrogantes en torno a cómo se construye y fundamenta el quehacer del peritaje social, ya que ello implica localizarse en relación a qué marcos interpretativos, metodológicos y éticos de actuación en la realidad estamos de acuerdo (Reyes, 2014, p. 116).

Los antecedentes anteriores dan cuenta del surgimiento de un nuevo campo no sólo de acción del trabajo social, sino también de estudio sobre el quehacer de los trabajadores en este ámbito.

Es así, como nace la interrogante respecto de las motivaciones que llevan a un profesional trabajador social a desempeñarse en el ámbito judicial, específicamente en su rol como perito social.

Por tanto. Las preguntas que orientan el estudio son entonces ¿Cómo conciben y que valor atribuyen al peritaje social los trabajadores sociales que se desempeñan en este campo? ¿Cómo se construye el oficio de perito social? ¿Cuál es la Trayectoria profesional y formativa de los trabajadores sociales que se han incorporado a trabajar en el campo de la pericia social?

1.3 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Como queda de manifiesto en párrafos anteriores, hablar sobre peritaje social conllevan muchas interrogantes, sobre todo ante la escasa información, o más bien el desconocimiento existente de la labor o acciones que éstos realizan. Los profesionales facultados para desempeñar dicha labor, cumplen una función tradicional del trabajo social; como lo es la investigación y realización de informes sociales, por supuesto considerando que dichas acciones están sujetas a las definiciones de prácticas judiciales

que resulten influyentes en el litigio por el cual se le es designada la labor pericial.

Debido a que el informe social tradicional no es suficiente para responder a la demanda de los tribunales, para Henríquez (2008) los fiscales empezaron a utilizar la plasticidad del sistema probatorio penal, y se comenzó a pedir informes sobre asuntos que antes no eran abordados en un informe social: por ejemplo, “informe de daños a partir de la evaluación indirecta de terceros”, “gananciales de la madre al interponer la denuncia”, “dinámica relacional”. Comenzaron a aparecer contextos no familiares en los que se solicitaban las pericias, como por ejemplo las “caletas” en las que vivían niños, sin una estructura tradicional familiar. Pero sobre todo, lo que más impactó al quehacer de los trabajadores sociales, fue el cambio de un paradigma de “necesidades”, a un paradigma de “derechos” (Henríquez, 2008, p. 7).

El cambio que trae consigo el paso de un sistema inquisitivo a uno garantista, trae consigo que la verdad sea todo aquello que se puede demostrar en el proceso, excluyendo lo que no se puede demostrar y dejándolo como inexistente; por ello es que se generan nuevas labores para los profesionales y administrativos que son participantes activos en el poder judicial y para los organismos auxiliares de este. También se instaura nuevas ocupaciones, cargos e intereses, que propician la incorporación de profesionales tanto desde las ciencias jurídicas, sociales, médicas, etc. Este remecer generado por la llegada de las reformas judiciales, exige contar con profesionales que comprendan la función social del derecho, que se encuentren capacitados en el arbitraje y en el diagnóstico social fundado, todo esto para que el profesional pueda abordar de mejor manera las problemáticas sociales, con la finalidad de entregar una intervención tanto restitutiva ante daños como protectora de los derechos. En este sentido adquiere relevancia el rol del perito social como una función profesional el cual posee una alta demanda para abordar problemáticas de la vulneración de derechos. Si bien esta práctica anteriormente era vista como periférica, marginal, coyuntural, hoy en día es reconocida por la normatividad de los países del continente iberoamericano. Esto ha elevado la categoría de la acción del profesional

vinculado en interacciones dialógicas y democráticas con los abogados encargados del derecho de familia (Quintero, 2014).

Para que la gestión realizada por un trabajador social signifique un aporte en las decisiones judiciales, este profesional debe mantener un bagaje de conocimientos que incluyan la utilización de una metodología idónea para cada caso que le sea designado a investigar y a su vez contar en todo momento con imparcialidad en su actuar, es decir, no tener intereses directos e indirectos en el juicio; por lo tanto es importante conocer la formación profesional que sustenta el trabajo realizado por ellos, el cual debe componerse tanto de la preparación académica como de la praxis.

La especialización, separación de funciones, descentralización y una mayor eficiencia y transparencia en la labor a ejecutar, buscan generar una mayor cercanía y confiabilidad por parte de la ciudadanía sobre la justicia Chilena; esto se refleja en acciones en torno a una atención de manera más humanizada y cercana.

Con estos cambios producidos, los autores reconocen y alertan sobre la necesidad de desarrollar investigación en este campo. Debido a esto, Quintero (2014), señala que en nuestra literatura existe una diversidad de vocablos o términos que denominan al profesional que realiza la labor en el sistema judicial tales como pericias judiciales, dictamen pericial, informe pericial, peritaje social, entre otros. Estos están amparados en la denominación genérica de trabajo social forense, que instaura un campo disciplinario propio y contribuye con las ciencias sociales y el derecho.

1.4 OBJETIVOS DE INVESTIGACION

Frente al problema ya planteado en relación a las pericias de trabajadores sociales, los objetivos que guiarán esta investigación son los siguientes:

- Objetivos generales:

- Comprender la trayectoria profesional y formativa de los trabajadores sociales de las Regiones V de Valparaíso y Metropolitana que se desempeñan en el ámbito pericial.
- Contribuir a la formación de los futuros trabajadores sociales interesados en las pericias.

➤ **Objetivos específicos**

- Reconocer en el discurso de trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social los significados y el valor (aunque a estas alturas no creo que se deba modificar) atribuidos a este campo de desempeño.
- Describir la trayectoria profesional y laboral de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social
- Identificar competencias requeridas para el desempeño del rol de perito social.
- Reconocer las demandas de formación de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social.

1.5 SUPUESTOS DE INVESTIGACION

De acuerdo a lo revelado en los apartados anteriores, se desprenden los supuestos que formarán parte de esta investigación y que permitirán clarificar antecedentes sobre la labor pericial:

- Los trabajadores sociales de la V Región de Valparaíso y Región Metropolitana poseen una alta valoración del peritaje social como un nuevo campo profesional, lo que está incidiendo en sus demandas de formación.
- Los peritos sociales tienen una trayectoria profesional y formativa que contiene elementos comunes en términos de perfil socio-laboral.

CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. ANTECEDENTES

Formación profesional del trabajo social

La formación que tiene la carrera en nuestro país ha ido evolucionando, esto se debe a la vinculación de los cambios sociales y políticos que ha sufrido Chile a lo largo de los años. Esta evolución se comprende en cinco etapas, de las cuales abordaremos la más relevante.

Continuidad y cambios en busca de una síntesis:

Este período se inicia con el retorno de la democracia (1990), el cual se extiende hasta nuestros días. Nuestra profesión busca focalizar y construir saberes que integren las experiencias que permiten generar nuevos conocimientos al profesional y la resignificación de las metodologías de intervención. En este periodo los temas enfocados son la superación de la pobreza y el desarrollo económico con justicia social que se impulsa desde círculos oficiales, lo que planteó la necesidad de revisión de las mallas curriculares (Saavedra, 2009).

La inserción laboral se mantiene en las áreas tradicionales y se integran los escenarios generados por los proyectos sociales de fondos públicos y privados, orientados a la promoción social. En este contexto las competencias que se construyen son competencias técnicas relacionadas con políticas y programas sociales intersectoriales, focalizados, con la participación de la sociedad civil. Competencias metodológicas orientadas con el diseño, implementación y evaluación de proyectos sociales. Competencias participativas en trabajo con equipos disciplinarios y multidisciplinario, con capacidad de comunicación y liderazgo. Competencias personales relacionadas con la toma de decisiones y manejo de la frustración, autocuidado y auto actualización.

En la etapa de la tradición profesional a la transformación de la profesión, las escuelas de trabajo social inician revisiones de sus planes de estudios motivadas por la urgencia y la necesidad de dar cuenta de las tensiones que influyen y cuestionan el quehacer formativo, motivadas por los desafíos de la globalización, el creciente número de escuelas de trabajo social,

generando una alta competitividad en el mercado, los procesos de acreditación por parte de las universidades privadas y estatales y la decisión del gremio a movilizarse para que se restituya al trabajo social la calidad de carrera exclusivamente universitaria, que le fue retirada en el año 1981 como consecuencia de la dictación de la Ley Orgánica Constitucional de enseñanza . Esto implicó que la formación entregue dos titulaciones en forma simultánea, el título profesional y el grado de licenciado. En el año 2005, el congreso de Chile restituye al trabajo social el rango universitario; esto provocó la diversidad en las ofertas de formación a partir de las diferencias entre la carrera universitaria y la no universitaria de servicio social y los títulos correspondientes de trabajador social y asistente social. Es así como cada institución que dicta la carrera de trabajo social o servicio social en la actualidad, poseen su propios planes de formación, los que responden a los distintos requerimientos, tales como la misión y visión institucional, marcos valóricos, conceptualizaciones sobre procesos formativos entre otros; estos diversos aspectos van a influir en la forma de definir los planes de formación vigentes (Saavedra, 2009).

Reformas en el Sistema Procesal en Chile (desde año 2000)

Con el fin de adecuar el sistema judicial vigente a los tiempos actuales, es que se han generado modificaciones a la administración de justicia, cuyos fundamentos existen desde mediados del siglo XIX, mientras que la sociedad chilena se ha transformado tanto económica como políticamente. En el ámbito económico el mayor cambio ha sido la privatización de la actividad productiva, dejando al Estado con un rol regulador, mientras que en el ámbito político, la mayor transformación ha sido la consolidación de la democracia y el respeto por los derechos humanos como principio fundamental (Congreso Nacional, 2000) No se me ocurre cómo redactar esta cita.

En el antiguo sistema escrito existía el carácter secreto de la investigación, las funciones de investigar y juzgar se concentraban en una persona, la burocratización extendía los procesos y existía escaso contacto entre acusados y víctimas con el juez. El nuevo sistema ha intentado mejorar aquellas características permitiendo que se haga más cercana la justicia a la comunidad (Palomo, 2005)

Con la implementación de la nueva reforma procesal penal, el trabajador social que se desempeñaba en el ámbito judicial en el rol de evaluador fue rotulado como “experto” así su labor en el lenguaje procesal tradicional es conocida como “peritaje”, herramienta que ha adquirido creciente importancia en el funcionamiento de los sistemas judiciales contemporáneos, siendo cada vez, más frecuente, masivo y diverso su uso.

Este medio de prueba se encuentra especificado dentro de la normativa vigente tanto en el plano penal, como el de familia.

Reforma procesal penal en Chile

El sistema de justicia en Chile era de carácter inquisitivo hasta el año 2000 donde entra en vigencia la nueva reforma procesal penal la que acaba con este sistema escriturado y establece un esquema acusatorio y oral donde se dividen las funciones de investigar, procesar y dictar sentencias en las causas. Al respecto, Reyes (2014) señala que “para el trabajador social todas las reformulaciones generaron un movimiento de ajuste y acomodación a las nuevas reglas y exigencias que debía sortear la disciplina” (Reyes, 2014, p. 120).

Antes de la entrada en vigencia de la reforma, los trabajadores sociales basaban sus informes en las necesidades de subsistencia; con la llegada de la reforma se genera un cambio de paradigma de necesidades a un paradigma de derechos.

Existen artículos dentro del código procesal penal, donde se especifican las funciones y roles que desempeña este profesional:

- Procedencia de los informes periciales (art. 314)
- Admisibilidad del informe y remuneración de peritos (art.316)
- La incapacidad para ser perito (art. 318)
- Declaración de peritos (art.319)
- Instrucciones necesarias para el trabajo de los peritos (art.320)

Otros dos artículos permiten clarificar la imagen que el perito tiene dentro del proceso judicial:

- Auxiliares del ministerio público como peritos (art. 321)
- Terceros involucrados en el procedimiento (art.322)

Reforma procesal en materias de familia en Chile

Con la creación de los Tribunales de Familia, en el año 2005, se crea también, como parte de éstos, el consejo técnico cuya función es “asesorar individual o colectivamente, a los jueces en el análisis y mejor comprensión de los asuntos sometidos a su conocimiento, en el ámbito de su especialidad” (Ley 19.968) El consejo técnico está formado en su mayoría por profesionales psicólogos y trabajadores sociales, no excluyendo a otros profesionales que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 7°

Según la Biblioteca del Congreso Nacional, el párrafo tercero del Título III, sobre el procedimiento, señala en el artículo 28 la libertad de prueba, al respecto indica “todos los hechos que resulten pertinentes para la adecuada resolución del conflicto familiar sometido al conocimiento del juez podrán ser probados por cualquier medio producido en conformidad a la ley”. Y en el artículo 29, sobre el ofrecimiento de la prueba, refiere que las partes podrán ofrecer todos los medios de prueba de que dispongan o bien generar otros medios de prueba, tales como pericias, una vez ordenados por el juez.

En el artículo 45 de la Ley de Tribunales de Familia se menciona que “las partes podrán recabar informes elaborados por peritos de su confianza y solicitar que éstos sean citados a declarar a la audiencia de juicio, acompañando los antecedentes que acrediten la idoneidad profesional de perito”. Así mismo los informes

Deberán emitirse con objetividad atendiéndose a los principios de la ciencia o a las reglas del arte u oficio que profesare el perito. El juez, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar la elaboración de un informe de peritos a algún órgano público u organismos acreditados ante el Servicio Nacional de Menores que reciba aportes del Estado y que desarrolle la línea de acción a que se refiere el artículo 4°, N° 3.4, de la ley N° 20.032, cuando lo estime indispensable para la adecuada resolución del conflicto (2005).

Según lo expuesto, en materia de reformas procesales se han sucedido una serie de cambios que tienden a favorecer a la sociedad y actualmente se avecinan reformas en el proceso civil. Estos cambios han significado una serie de desafíos para los profesionales trabajadores sociales como peritos, cuyo actuar ha sido parte importante en la implementación de estas reformas.

Recomendaciones internacionales

El trabajo social en Latinoamérica va tomando distintos caracteres dependiendo del país, en Chile se enfatiza la Federación Internacional de Trabajo Social, al mencionar que el trabajo social

Promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos Humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social (Garzón, 2009, p. 25).

En países como Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia y Puerto Rico han logrado instalar en sus comunidades profesionales un espacio específico y especializado de práctica profesional forense. De acuerdo con la organización nacional del trabajo social forense de los Estados Unidos de Norte América, el trabajo social forense es la aplicación del trabajo social a interrogantes y usos relacionados con la ley y los sistemas legales. Está relacionado con el uso legal y la litigación criminal y civil (Garzón, 2009). Estos países participan de un debate nutrido de producciones, discuten los alcances profesionales y no cesan las perspectivas para dotar a la profesión de los cuerpos teóricos e instrumentales en pos de mejorar dicha práctica a partir de su núcleo duro: la administración de justicia.

En los últimos cuarenta años los colegas latinoamericanos han logrado ocupar valiosos espacios en los sistemas de administración de justicia, ganando el respeto de magistrados, funcionarios, otros profesionales y

operadores de diversa naturaleza. En este marco, se proponen nuevas coordenadas para re significar desde la disciplina la tarea pericial hasta ahora definida por el derecho (Krmpotic, 2013).

2.2 ESTADO DEL ARTE.

Si bien no existen muchos estudios respecto al Peritaje Social Forense, se puede referir a algunas conclusiones de artículos y tesis que hablan sobre el perito social, sus funciones, su formación, etc.

“Trabajo Social en el Área Forense y Pericial en el año 2012: Una aproximación desde el análisis documental” de Angélica Ortiz Santamaría, es una tesis para optar al grado de trabajadora social en la Universidad Uniminuto de Bogotá, Colombia. En este estudio, la autora realiza una investigación documental, donde analiza producción biográfica y web gráfica de 31 documentos emitidos en el primer semestre del año 2012 con el fin de “identificar algunos elementos de orden teórico y metodológico que caracteriza el trabajo social Forense” (Ortiz, 2012, p. 11). Se propone enriquecer la precaria documentación existente sobre el tema.

La autora en referencia, recomienda que se debe adquirir más teoría respecto al trabajo social forense, que las entidades académicas implementen en su formación curricular “espacios de socialización de las funciones, roles y competencias en los diferentes ámbitos de actuación profesional” (Ortiz, 2012, p. 23), y sugiere la continuidad de su análisis documental como insumo a procesos investigativos.

En cuanto a las conclusiones señala que se establece un acercamiento a elementos de orden teórico y metodológico en trabajo social forense, logrando determinar características específicas del espacio de interacción profesional. Asimismo el estudio entrega viabilidad a futuras investigaciones, permitió identificar hacia donde orientar nuevos ejes investigativos de la casa de estudios y así responder asertivamente a los requerimientos laborales y sociales y finalmente resalta la apropiación de técnicas e instrumentos “que se emplean como soporte y elementos probatorios, en el marco de los mismos procesos judiciales” (Ortiz, 2012, p. 23).

Servirá de guía también, Christoffer Reyes Legaza, quien presenta un artículo del año 2014 titulado “El Oficio de Perito Trabajador Social: Reflexiones acerca de la Construcción y Fundamentación del Peritaje Social”, de la Universidad Central, quien a partir de un proyecto de tesis y considerando las demandas de la nueva lógica legislativa, pretende generar reflexiones del quehacer pericial social. El estudio fue cualitativo de carácter exploratorio-descriptivo basado en la experiencia de 5 trabajadores sociales de Talca y Concepción con experiencia en el área pericial social y de familia; la opinión de una consejera técnica del tribunal de familia de Talca y la revisión bibliográfica de textos y revistas científicas que han abordado el tema en Chile y países de habla hispana.

El estudio de Reyes (2014) se focalizó en 4 áreas, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

1. Se refiere en primer lugar, al modo en que el peritaje es concebido por los 5 entrevistados. En esta dimensión concluye que no hay una única manera de entender el peritaje social; unos dan énfasis a la especificidad profesional en su construcción y otros a los lineamientos que la doctrina jurídica ofrece.
2. También se señala que el quehacer de los peritos se mueve entre dos momentos: uno indagatorio-analítico y otro instrumental-propositivo; es decir, uno de búsqueda y enlace de evidencias y el otro donde se plasma “en un informe especializado a impronta que significó sistematizar sus haceres, saberes y propuestas, con miras a constituirse como medio de prueba para la autoridad jurídica.”(Reyes, 2014, p.122).
3. Se dilucida a su vez sobre la estrecha relación entre el peritaje social y el diagnóstico social, donde ambas se dedican a investigar, pero la diferencia radica en la exigencia judicial existente en la pericia.
4. En cuanto al objeto en el peritaje social, señala Reyes, que no hay acuerdos entre los entrevistados, pero el componente implícito es “la búsqueda de la verdad” y no sólo la percepción.

Respecto de la metodología el autor concluye que se utilizan los métodos clásicos del código del trabajo social pero con arreglos para los fines de la pericia: se conocen los hechos a probar, se establecen indicadores sociales

a investigar, se generan hipótesis iniciales para confrontarlas con las fuentes de información y finalmente se concluye respecto al hecho en controversia. Se mantiene el uso de técnicas tradicionales de uso interventivo, ya que aún “no se desarrollan desde la profesión técnicas o instrumentos validados científicamente para medir e interpretar ciertos fenómenos tipificados dentro de la competencia del Peritaje Social” (Reyes, 2014, p. 125)

Su fundamentación teórica es referida a que “No existe línea teórica convergente entre los sujetos investigados para fundamentar su quehacer Pericial Social” (Reyes, 2014, p. 124), adhiriéndose mayoritariamente a enfoques sistémicos y psicosociales en trabajo social que contribuyen con más claridad a los fenómenos que se investigan. Se busca permanentemente niveles de adaptación a la práctica pericial y compatibilidades en áreas como la psicología, terapia familiar, sociología y antropología.

Coinciden también en que no se ha generado aún un modelo de pensamiento exclusivo para el perita social. Y por último existe una falta de preparación y/o formación de postgrado especializado en el área, existe una sobreexplotación del análisis sistémico.

Al referirse a la fundamentación ética, el autor señala que es un área muy valorada por los peritos trabajadores sociales, pues atraviesa profesional y personalmente todo el proceso. Los entrevistados coinciden en que la veracidad es fundamental en la acción; la confidencialidad es otro principio rector, sin embargo, sólo se puede asegurar fuera del ámbito jurídico. Los valores asociados a los profesionales son la aceptación a la individualidad de los sujetos, la responsabilidad y el compromiso con el otro además de transparencia y honestidad. Asimismo, existen situaciones que dan tensión a la investigación, debiendo mantenerse completamente neutros con la parte investigada, que generalmente paga los honorarios del perito o por algún agente judicial, como el abogado defensor. De allí la necesidad de asumir como colectivo profesional el desafío de instalar a nivel académico y gremial el desarrollo de mecanismos de investigación y regulación de la pericia social (Reyes, 2014).

Otra experiencia se tomó desde Costa Rica, de las trabajadoras sociales del poder judicial de dicho país; quienes en el año 2007 con su ponencia sobre “El trabajo social forense como modelo de Intervención” señalan la

importancia de la objetividad y rigurosidad investigativa, aludiendo a que los jueces deben contar con peritos de confianza cuyos principios de objetividad e imparcialidad sean incuestionables. (Ovares, 2007)

Los resultados del estudio permiten señalar que al igual que en otros países el perito social se ha formado en la práctica del ejercicio, pues no existe acreditación académica. A ello se añadiría según la autora, la falta de teorías propias de la disciplina haciendo indispensable comenzar con investigaciones que den sustento a la práctica profesional. Es así como las autoras plantean la necesidad del trabajo transdisciplinario, que si bien ya existe, debe reforzarse y sistematizarse, comenzando por nuestros propios marcos teórico-conceptuales que expliquen los fenómenos sociales desde la mirada del trabajo social.

Se hace indispensable continuar con el desarrollo de procesos de capacitación y/o especialización por la relevancia que tiene el trabajo social pericial en aspectos técnicos y éticos (Ovares, 2007).

No existen muchas tesis referentes al peritaje social, pero los estudios coinciden en que es necesaria la capacitación especializada para abordar de mejor manera este actuar. Asimismo, se nota la relevancia que ha tenido los últimos años el trabajo social pericial, tomando cada vez más fuerza en el sistema Judicial.

Finalmente en un estudio sobre la Interpretación en la práctica del peritaje social, los autores dejan claro que la descripción de pasos metodológicos lleva hacia la comprensión del conflicto (Manque & Montt, 2014). También es necesario destacar que en este artículo, se hace referencia al tema del lenguaje, y cómo éste no siempre es cercano a los sujetos peritados. Se señala que existiría una invisibilización de ciertas técnicas o procedimientos intrínsecos de la profesión, como por ejemplo el trabajo en terreno. Asimismo, habrían ciertos dilemas éticos en que se vería envuelto el perito, como por ejemplo, el escaso tiempo que existe para realizar las pericias, lo que podría poner en duda la calidad de la información recopilada.

En relación a este estudio se tratan tres temas, donde se menciona lo siguiente:

Peritaje en las familias atendidas: Se destaca la importancia que tiene para las familias las decisiones que se toman a partir de los dictámenes periciales, los cuales pese a no ser vinculantes son herramientas fundamentales para que los magistrados tomen decisiones respecto de la cotidianidad de personas y familias que son periciadas en materias penales y familiares. (Manque & Montt, 2014, p. 107).

Peritajes y sistema judicial: Por otro lado, los peritos remiten consecuencias que enfatizan aspectos personales, acentuando la frustración que les produce el tener que actuar supeditados al sistema judicial e institucional en el cual se inserta la práctica del peritaje social. (Manque & Montt, 2014, p. 107). Limitaciones que tiene el peritaje social desde el punto de vista de la intervención social ya que los términos de referencia vienen dados por el sistema judicial y la normativa que rige el procedimiento.

Peritaje y debate: Por último, se destaca la ausencia de debate y reflexión sobre el peritaje social, reconociendo que no hay personas que lideren la reflexión en la temática, lo que decanta en falta de escuelas y corrientes que se hagan cargo del conflicto de interpretaciones intrínseco al peritaje social (Manque & Montt, 2014, p. 107).

Es así como se puede enfatizar en la importancia del rol del perito, pero no está exento de dilemas y problemáticas que hacen del peritaje una labor que requiere de mayor desarrollo teórico.

2.3. CONCEPTUALIZACIONES

Un modo de aproximarse al estudio de las pericias sociales es el estudio de la trayectoria, tanto profesional como laboral, de los profesionales que realizan la labor de perito social; es así que en este apartado, se pretende organizar en este punto, los aspectos influyentes en la gestión del profesional.

El estudio de las trayectorias

El estudio de las trayectorias ha cobrado especial importancia en las ciencias sociales debido a las posibilidades que ofrece para comprender las transformaciones sociales en general y los cambios en los itinerarios de los sujetos.

Al hablar de trayectorias de vida, primeramente se trabajará la definición de ésta, incluyendo los puntos importantes que consideran algunos autores para posteriormente poder realizar una articulación con lo que es trabajo social propiamente tal. La palabra trayectoria proviene del francés (*trajectoire*).

Es importante poder aludir lo que es trayectoria para la Real Academia Española, para así poder obtener una definición básica que a grandes rasgos nos orientará. Entonces, según la Real Academia Española, trayectoria es 1- línea descrita en el espacio por un cuerpo que se mueve, y, más comúnmente la que sigue un proyectil. 2- curva descrita en el plano o en el espacio por un móvil de acuerdo con una ley determinada. 3- curso que, a lo largo del tiempo, sigue el comportamiento o el ser de una persona, de un grupo social o de una institución (RAE). Esta última acepción nos aproxima a aquello que se quiere estudiar, el recorrido, el curso que ha seguido un profesional para desarrollarse en el campo del peritaje.

La palabra trayectoria vista como el comportamiento o el ser de una persona, de un grupo social o de una institución, se considera más apropiada al tema que tratamos, las anteriores hacen referencia al vocablo que utilizan los físicos y astrónomos, pudiéndose observar que es un término abordado por diversas disciplinas, haciendo sus respectivas aportaciones.

De acuerdo a la idea de trayectoria en la que se enfocará esta investigación Sepúlveda (2010), menciona que para Elder (1978)

El concepto de trayectoria refiere a un proceso o tramo de vida que no está determinado en su magnitud o variación; constituyendo una herramienta analítica que representa una mirada de largo plazo y que remite a un movimiento a lo largo de la estructura de edad de los sujetos en una sociedad determinada” (Sepúlveda, 2010, p. 34).

Por otro lado, en el mismo artículo se pone énfasis en el análisis de curso de vida de las trayectorias, señalando que es importante reconocer la participación de los sujetos en distintos ámbitos a lo largo de la vida,” esto es, la participación en procesos educativos, entrada y salida del mercado laboral, formas de socialización y abandono del espacio familiar de origen, maternidad/paternidad, entre otro” (Sepúlveda, 2010, p. 36).

Así mismo, este autor considera cómo es que las trayectorias de vida de otras personas, inciden en las trayectorias individuales. Se va entendiendo por ende que las situaciones que ocurren en la vida, los acontecimientos individuales y sociales que marcan los pasos de ciertas etapas, como por ejemplo entrar a la universidad, integrarse a un nuevo equipo de trabajo, comenzar a ser padre o madre, etc., se van formando como sucesos de importante valor en la construcción de identidades de los sujetos. En este sentido Sepúlveda (2010) señala:

Es un hecho evidente que el reconocimiento del flujo de las trayectorias de vida posibilita un mejor entendimiento del orden social; el análisis de las interconexiones entre las distintas etapas y el peso eventual de determinados sucesos, permite ampliar la reflexión acerca de la forma en que el curso de la vida de los sujetos es afectado y afecta las estructuras sociales en las que se encuentran inmersos (Sepúlveda, 2010, p. 29).

Frente a esto es que las trayectorias de vida permiten entender cómo es que funciona la sociedad con sus constantes cambios, permitiendo observarlas a través del recorrido que hacen los sujetos y grupos sociales para alcanzar determinadas posiciones en la vida social.

Podemos decir entonces que las trayectorias son una fuente esencial para poder investigar la realidad de las distintas personas, sociedades, grupos, etc., ésta debiese incluir historias de vidas, relatos, pudiendo así reflejar trayectorias humanas que den cuenta de cómo es que las personas observan y construyen su propia visión de realidad y existencia. Lo anterior permite comprender de manera profunda la realidad que vive la persona en la sociedad. Así lo reafirman autores como Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera y Bolcatto (2007) al decir que “el estudio de las trayectorias permiten obtener informaciones biográficas, y además posibilita una

conceptualización de los procesos, es decir, la ligazón entre la biografía individual y las características estructurales globales de la situación histórica vivida” (Lera et al., 2007, p. 36).

Para poder abarcar con mayor detalle de lo que trata las trayectorias de vida, es importante considerar lo señalado por Elder (1978) (citado en Sepúlveda 2010), respecto de la perspectiva de trayectoria de vida (lo que él denomina curso de vida). Para el autor los cursos de vida, se fundamentan en cinco principios analíticos, siendo estos los siguientes:

- El desarrollo humano y el crecimiento de las personas constituye un proceso a lo largo de la vida: considerando que los cambios que van percibiendo las personas, requieren ser analizados desde una perspectiva de largo plazo, haciendo una unión de las diversas etapas y donde cada una afecta al conjunto del proceso. Generando que la historia de vida de estos sujetos, los acontecimientos tempranos inciden en la experiencia y trayectoria posterior.
- El curso de vida de los sujetos está íntimamente asociado al tiempo y lugar que enmarca sus experiencias concretas: apuntando básicamente que el análisis debe considerar el contexto histórico social y geográfico en que las personas se desenvuelven. Considerándose elementos importantes para comprender su continuidad y el cambio en la experiencia de estos grupos sociales.
- Las incidencias o impacto de las transiciones en la vida o los eventos personales o socio-históricos, variarán en función de las experiencias concretas de los sujetos y la ocurrencia en que estas se manifiestan: con esto menciona que un fenómeno social no tiene un efecto igualitario en todos los miembros de una población. Estos eventos pueden ocurrir en diferentes momentos de los sujetos.
- La vida se desarrolla en vinculación con los otros (las vidas son vividas de manera interdependiente), y la influencias históricas y sociales se expresan a través de esta red de relaciones: las acciones de los sujeto son determinadas y en su momento influyen en las acciones de las personas más cercanas. En este sentido el principio de la interdependencia, advierte sobre los propios cambios en las propias relaciones y las redes sociales a lo largo del tiempo, y la

necesidad de su reconocimiento en función de los grupos particulares que son objeto de análisis.

- Las personas construyen su propio curso de vida a través de la toma de decisiones y las opciones disponibles en el marco de las oportunidades y restricciones impuestas por el contexto en el que le toca vivir: Es la capacidad de intervenir (tomar decisiones, intencionar una meta, modificar un destino), en el marco de determinadas condiciones que se les presente y vías institucionales socialmente construidas. Existiendo un marco material, normativo y social que condiciona las posibilidades de desarrollo de esa capacidad (Sepúlveda, 2010).

Analizar las trayectorias de los sujetos con los cuales se interviene socialmente es fundamental dado que implica reconocer no solo determinados trayectos, sino el modo en que los sujetos los han construido. Lo anterior no significa abandonar explicaciones de contexto, sino reconocer autonomía y capacidad de decidir sobre los cursos de acción de las personas con las que actuamos profesionalmente.

Por tanto, todo indica que realizar estudios sobre trayectorias de vida, beneficia el accionar del trabajador social, ya que se puede comprender la visión que los profesionales tienen de su misma realidad, haciendo que

Entre los elementos que juegan en la intervención para analizar las decisiones a tomar, está la decisión del propio sujeto. Dicha decisión está mediada por el reconocimiento que la persona hace de sus potencialidades, dificultades, deseos, clausuras, requerimientos. Este ejercicio de reconstrucción de su propio proceso está enmarcado en lo que venimos denominando trayectoria (Lera et al., 2007, p. 35).

Por ende, las trayectorias comienzan a formarse como procesos, donde se van conociendo las vivencias y prácticas significativas de las personas. Por lo mismo no se debe dejar pasar los elementos que las personas le dan a sus propias construcciones de vida, ya que ahí van numerosos elementos (importantes en una intervención), que los sujetos ponen en sus vidas.

Parece importante para la profesión poder captar los momentos exactos de las vidas de las personas donde hubo cambios, rupturas, comienzos,

comprender cuándo y cuáles fueron esos sucesos que ocurrieron e hicieron que el proceso fuera otro. Así las autoras señalan:

Es importante comprender cómo “estos sujetos”, “estos grupos sociales”, han transitado de una situación a otra y cómo recuerdan o perciben situaciones de cambios y en qué aspectos de su vida: ¿Qué tipos de cambios han tenido que enfrentar?, ¿cómo han ocurrido estos cambios, en qué dirección?, ¿de qué forma han sido afectados los sujetos y su entorno?, ¿pueden identificarse nuevos posicionamientos frente a los cambios?” (Lera et. al, 2007, p.38).

Esto hace que la escucha que se hace a la persona por parte del profesional, sea paciente y con sentido, para así poder comprender cuáles son los hechos particulares que las personas le atribuyen sentido. Esta conformación de elementos significativos que parte desde la comprensión de los sucesos que detalle la persona periciada, está dotada de técnicas introducidas en los profesionales a lo largo de su trayectoria tanto formativa como profesional.

El entender las trayectorias profesionales y formativas de los trabajadores sociales que se desempeñan en el campo del peritaje, es importante en tanto se trataría de un campo de construcción en el que se tienen pocas certezas respecto al fundamento y validación. Los trabajadores sociales en tanto protagonistas de su historia profesional pueden iluminar este campo al dar cuenta sobre el conocimiento que tienen de él, sus prácticas y desafíos. Por ende el trayecto que ha recorrido el profesional en constante formación, generará que este mismo conforme un perfil que homologue su accionar.

Intervención Social

Para comenzar a dar una definición sobre lo que es una intervención social, debemos considerar que desde su construcción histórica está vinculada al origen de la denominada “cuestión social”, siendo este el campo donde se sitúa la problemática donde el profesional debe realizar su intervención. La cuestión social es básicamente el conjunto de problemas económicos, sociales y políticos que presenta la clase obrera (Carballeda , 2008). Todo

esto frente a las desigualdades que trajo consigo un sistema capitalista, donde la mano de obra queda desplazada y reemplazada por una creciente tecnología. Comienza así a surgir una creciente cantidad de desempleo y problemas sociales que el Estado no es capaz de solucionar como las personas esperan que lo haga. La cuestión social ocurre en varios países del mundo, cada país con sus respectivos asuntos que atender, con sus propias realidades y formas de definir la pobreza.

Las sociedades comienzan rápidamente a sentirse marginadas, a apreciarse como personas excluidas de ciertos beneficios que, como sujetos de derechos, deberían de poseer. Fassano (2009) señala:

En relación a los derechos que antiguamente eran garantizados por el Estado en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, ahora se restringen solo aquellos que están insertos en el mercado de trabajo. Ciertamente, este es uno de los mayores factores de incertidumbre que aqueja a los individuos en general; los derechos adquiridos a lo largo de la historia se tornan accesibles en la medida de las posibilidades económicas y sociales de cada individuo en particular, es decir, los derechos sociales tales como “la salud, la educación, y la vivienda se mercantilizan y pierden el sentido social que antes le prodigaba el Estado- Nación. Este suceso promueve el individualismo y el ‘sálvese quien pueda, lo mejor que pueda, con lo que pueda’, ya no se lucha en forma organizada por los derechos de toda la comunidad (Fassano, 2009).

Ante esta cuestión social es que los profesionales del área de las ciencias sociales comienzan a observar el panorama, estudiarlo de forma tal que comienzan a planificar sus intervenciones sociales.

Montero da una definición que sitúa la intervención dentro de la tradición normativa generada por la necesidad de mantener la cohesión social y con ella la paz y el orden social. Haciendo referencia a que la intervención es un “conjunto de dispositivos de asistencia y de seguros en función de mantener el orden de lo que se denomina sociedad” (Montero, 2012, 59).

Por otro lado Margarita Rozas Pagaza (2001,p. 25), sostiene que “la intervención profesional es entendida, generalmente como un conjunto de acciones que se estructuran en relación con la demanda que se establecen desde los sujetos con los cuales se dinamiza esa intervención”, indicando a su vez que esta intervención es un proceso teórico práctico, en el sentido que posee todo un conocimiento teórico que sustenta el accionar y que posee un instrumental metodológico que va permitiendo plasmar dicha teoría en la realidad de los sujetos.

Para generar una mirada un poco más amplia de lo que es la intervención en lo social, se debe ahondar en las definiciones que diversos autores entregan. Es así que Carballeda (2010, pág. 7), hace mención a que

“la intervención, implica una serie de acciones, mecanismos, procesos que construyen representaciones y construcción de ese “otro” sobre el que se interviene. Desde esta perspectiva, la intervención como campo, es un lugar de construcción de creencias, hábitos y modalidades de hacer. La intervención es también un lugar de certezas e incertidumbre. De ahí que la intervención involucre un compromiso ético. Dado que se interviene no solo sobre los problemas sociales, sino en función del padecimiento que estos generan” (Carballeda, 2010, p. 7).

Así definida la intervención social es un proceso complejo que implica no solo dispositivos de acción sino también una trama discursiva que hay que revelar para entender sus alcances y limitaciones.

Por otro lado, los trabajadores sociales pueden realizar diversas intervenciones. Es así que el Colegio Oficial de trabajo social de Asturias, hace mención a dos tipos de intervención social que realiza el o la trabajadora social, siendo estas las siguientes:

- Intervención directa: se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye una serie de actividades profesionales del trabajador social que, para el logro de sus objetivos, precisan de un contacto personal

entre profesional y la persona, familia o grupo de implicados, de tal forma que la relación que se establece entre el trabajador social y el sistema cliente (individuos, familia, grupo pequeño), es un elemento significativo en el cambio de situación

- Intervención indirecta: se realiza en diversos ámbitos de desempeño e incluye aquellas actividades del trabajador social de estudio, análisis, sistematización, planificación, evaluación, coordinación y supervisión.

Es así que los informes de pericia social son solicitados por el juez a un perito social experto en la materia. Podemos definir a un perito como “personas que cuentan con una experticia especial en un área de conocimiento, derivada de sus estudios o especialización profesional, del desempeño de ciertas artes o del ejercicio de un determinado oficio” (Duce, 2010, p. 101) donde tendrá que realizar un peritaje sobre lo que dicte el juez. El concepto de peritaje lo entenderemos como la forma de evaluación compleja, donde lo que se perita no es un objeto estático, sino sujetos activos del derecho; las personas y su dignidad contiene una operación valorativa sustentada en consideraciones técnicas de la disciplina pero trasciende la simple narración de resultados y percepciones, conlleva a una opinión profesional en torno a la realidad investigada (Cisternas & Rojas, 2013). Esto ha significado reconocer en las personas necesidades de desarrollo humano y trabajar en los derechos de las personas.

La pericia social en tanto intervención, implica un conjunto de acciones directas e indirectas del trabajador social en las situaciones sobre las que debe informar. El rol del trabajador social consistirá entonces, en la utilización de su bagaje de conocimientos con la metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas por los tribunales. Se trata de observar, describir, relacionar, organizar y presentar la información de forma tal que quien la reciba, no solo dé por contestado su objetivo sino que además pueda tener una comprensión más profunda de los hechos.

La pericia requiere de un conjunto de teorías para interpretar los hechos observados.” Esta selección de teorías, sin duda, es una cuestión que está íntimamente ligada a la teoría del caso, y a la situación que afecta a la persona- cliente, por ello su elección no es arbitraria, de tal manera que

permita en la construcción del peritaje darle una coherencia, y sustento a las conclusiones a que se llegue.”(Alarcón y salcedo 2014)De allí que la formación profesional debe contemplar un conjunto de teorías que permiten contextualizar, analizar y profundizar en el análisis de contexto, situaciones familiares y de desarrollo psicosocial de las personas involucradas.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 PARADIGMA

Este estudio se inscribe en el paradigma Interpretativo o Constructivista, dado que comparte la idea de una realidad social construida, que existe de acuerdo a las experiencias locales y específicas de las personas que la sostienen. En este estudio, se analizará la experiencia de trabajadores sociales respecto a la trayectoria profesional y formativa que los llevó a dedicarse al peritaje social, reconstruyendo a partir de estas historias, la realidad del ejercicio del peritaje social.

Para Guba y Lincoln, la pregunta epistemológica sobre la naturaleza de la relación entre el investigador y lo investigado, es transaccional y subjetivista, pues los hallazgos son producto de la interacción de ambos. Tanto los investigadores como los investigados, poseen ideas respecto al tema a estudiar, lo que guiará a la nueva creación de “hallazgos” producto de la transacción de estas ideas (Guba & Lincoln, 2002). Como trabajadores sociales nuestro objeto de estudio es el quehacer de los profesionales de esta área, por tanto compartimos un espacio disciplinar con quienes serán nuestros entrevistados.

Y la pregunta metodológica sobre el cómo se buscará el conocimiento, es hermenéutica y dialéctica, pues la construcción individual, tanto del investigador como del investigado, se debe realizar por medio de la interpretación la que al ser comparada y discutida por medio de la dialéctica, logrará generar más construcciones consensuadas entre ambos actores. Es así como en esta investigación sobre las Trayectorias Profesionales de los peritos sociales, sólo el refinamiento de estas construcciones subjetivas podrán llevar por medio de la conversación a nuevas construcciones más sofisticadas sobre el tema de estudio (Guba & Lincoln, 2002).

3.2 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Dentro del paradigma interpretativo, utilizaremos el enfoque cualitativo, el cual “parte del supuesto básico que el mundo social es un mundo construido con significados y símbolos, lo que implica la búsqueda de esta construcción

y de sus significados” (Ruiz J. , 1999). Las técnicas ocupadas en este enfoque pretenden buscar:

1. Entrar dentro del proceso de construcción social, reconstruyendo los conceptos y acciones de la situación estudiada
2. Describe y comprende los medios detallados a través de los cuales los sujetos se embarcan en acciones significativas y crean un mundo propio, suyo y de los demás
3. Conoce como se crea la estructura básica de la experiencia, su significado, su mantenimiento y participación a través del lenguaje y de otras construcciones simbólicas
4. Recurre a descripciones en profundidad, reduciendo el análisis a ámbitos limitados de experiencia, a través de la inmersión en los contextos en los que ocurre.
5. El investigador debe hacerse sensible al hecho de que el sentido nunca puede darse por supuesto y de que está ligado esencialmente a un contexto. (Ruiz J. , 1999)

Desde este enfoque analizaremos y construiremos la realidad de un grupo de trabajadores sociales de las regiones V y Metropolitana, con el fin de conocer el significado y sentido que le otorgan a sus trayectorias de formación y profesional así como al rol ejercido actualmente como peritos sociales.

3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Como hemos señalado anteriormente, se utilizará el enfoque de investigación cualitativa, donde se analizarán los diversos aportes de las personas entrevistadas. Ahora en este caso el método de investigación cualitativa que guiará el trabajo será el método biográfico. Elegir trabajar en la óptica del enfoque biográfico a través del relato de vida, implica también inscribirse y asumir aspectos que conforman una manera de conocer o más bien de elaborar conocimientos a partir de la narración y de la biografía.

Con este método se pretende recoger las valoraciones que las personas le dan a sus propias experiencias de vida. Pudiendo aglomerar los significados subjetivos que ellos mismos le dan a sus diversos procesos profesionales. En este caso se verá reflejada en las propias historias de vida que irán contando a lo largo de la entrevista que se les realizará. Al respecto, Mallimaci y Giménez (2006) resaltan la revalorización del método y cómo el tipo de relato o historia de vida debe responder a las preguntas de investigación (Mallimaci & Giménez, 2006).

Sandin (2003) se refiere a dos autores respecto a las delimitaciones terminológicas. Por su parte, Allport (1942) toma todo tipo de material biográfico, sin importar la intervención o no del investigador, sin embargo, para Pujadas (1992) el criterio principal es la intervención o no del investigador en la producción del material biográfico (Sandin, 2003).

Pujadas (1992), define un total de cuatro etapas en el desarrollo del método biográfico, siendo éstas las siguientes (Rodríguez, Gil, & García, 1996) :

- Etapa inicial
- Registro, transcripción y elaboración de los relatos de vida.
- Análisis e interpretación
- Presentación y publicación de los relatos biográficos.

Nos basaremos en estas etapas propuestas por la autora, para obtener la información que se requiere para dar respuesta a la pregunta de investigación, de esta manera, nuestra etapa inicial estará compuesta por la elaboración del instrumento y la aplicación de éste y así continuar con los siguientes pasos.

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

José Ruiz, en su texto metodología de la investigación cualitativa menciona que existen tres técnicas de recolección de datos que se destacan en los estudios cualitativos, siendo estas las siguientes: la observación, la entrevista en profundidad y la lectura de textos (Ruiz J. , 2012).

En este caso y para esta investigación que se comienza a realizar, trabajaremos particularmente con la entrevista en profundidad. Este mismo autor, José Ruiz (2012), sostiene que es una técnica de recolección de información, mediante una conversación profesional con una o varias personas para un estudio analítico de investigación. Ésta implica un proceso de comunicación, en un lugar y tiempo determinados. Aquí ambos actores, tanto entrevistador como entrevistado pueden influirse mutuamente, manteniendo que puede ser tanto consciente como inconscientemente.

En este caso nos parece importante la utilización de esta técnica, ya que es a través de ella que podremos obtener en detalle datos que nos parecen relevantes. Asimismo, conocer la información que ellos mismos nos cuenten en relación a su trayectoria profesional y académica nos ayudará de manera óptima a lograr nuestro objetivo.

“Las entrevistas constituyen uno de los procedimientos más frecuentemente utilizados en los estudios de carácter cualitativos, donde el investigador no solamente hace preguntas sobre lo que le interesa estudiar, sino que debe comprender el lenguaje de los participantes y apropiarse del significado que éstos le otorgan en el ambiente natural donde desarrollan sus actividades” (Troncoso & Daniele, 2004, pág. 2).

De acuerdo a lo anterior, el autor hace referencia a que el entrevistador más allá de querer cumplir con sus objetivos, debe poder comprender el significado que las personas le atribuyen a sus espacios, pudiendo así apropiarse del lenguaje que utilizan. Es en este caso que hay una preparación previa sobre la obtención de ciertas palabras que frecuentemente utilizan los peritos en sus lugares de trabajos.

Las entrevistas de por sí son una conversación formal, ya que en su base tienen una intencionalidad constituida por los objetivos de la investigación. Ahora bien, ya sabemos que se utilizará la entrevista como técnica de recolección de información, pero específicamente se utilizará la entrevista semi estructurada. Aquí determinaremos de ante mano pero en términos generales, cuál es la información que deseamos conseguir. Por otro lado estará compuesta por preguntas abiertas, dando la posibilidad de que el entrevistado pueda abrirse a nuevos temas. Frente a este mismo tipo de entrevista es que se requiere que el entrevistador permanezca con una

actitud de escucha que le permita encausar y explorar en profundidad los temas.

Cómo instrumento la entrevista semiestructurada se organizará a través de un protocolo de entrevista que considerará la presentación de los entrevistadores, la identificación de los entrevistados y el guión de temas. En este caso, trayectorias de formación de los peritos, trayectorias laborales, valoración del oficio o función de perito, condiciones de su ejecución, demandas del medio etc.

3.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES

El presente estudio obedece a la metodología de la investigación de carácter cualitativo. Esta información obtenida será a partir del discurso de peritos profesionales de trabajo social de las regiones V y Metropolitana que se desempeñen en el ámbito de la Ley de Tribunales de Familia.

Los criterios de selección de la muestra para la investigación fueron:

- Trabajadores sociales o asistentes sociales titulados de educación superior, ya sea de Universidad o Institutos profesionales con al menos 8 semestres de formación, dado que esto es un requisito para realizar pericias según el artículo 6 y 7 de la Ley de Tribunales de Familia.
- Trabajadores sociales que se encuentre inscritos en registro de peritos o que sean señalados por otros trabajadores sociales como peritos.
- Trabajadores sociales que se hayan desempeñado en el último año como peritos.
- Trabajadores sociales o asistentes sociales que tengan disponibilidad para formar parte de la investigación; estén dispuestos a ser entrevistados gratuitamente.
- Trabajadores sociales, peritos que trabajen en la Región Metropolitana y V Región. este es un criterio de factibilidad ya que los miembros del equipo residen en estas regiones.

Los datos de los entrevistados que efectivamente participen del estudio serán consignados en una tabla que se encuentra en anexo N° 2.

3.6 CRITERIOS DE VALIDEZ

Irene Vasilachis (2006), menciona que Guba y Lincoln en 1985 redefinieron cuatro tipos de criterios para medir la calidad de las investigaciones que se realizan (Vasilachis, 2006). Estos son los procesos que permiten avalar la veracidad y su valor científico que tiene como investigación cualitativa. Siendo del siguiente modo:

- 1- Credibilidad
- 2- Transferibilidad
- 3- Seguridad /auditabilidad
- 4- Confirmabilidad

Es importante mencionar que no hay una profundización en cada uno de los criterios que menciona Vasilachis, ya que en esta investigación no se utilizarán de la manera en como los describe. Serán por tanto criterios que ella menciona y criterios que Sampieri nos aporta, los que utilizaremos para que la investigación sea confiable y valida.

CREDIBILIDAD: este criterio es denominado a su vez como validez, verificación o comprensión. Aquí Vasilachis menciona que para Maxwell 1996, este es un criterio que “permite reflexionar sobre la credibilidad o corrección del conocimiento producido y adoptar estrategias para lograrlo. (Vasilachis, 2006, pág. 93). Por tanto este criterio permite poder evaluar su credibilidad en todo proceso de la investigación, así como también al final (su resultado).

Por otro lado este criterio tiene sus propios procedimientos que funcionan para garantizar la validez que se espera en la investigación cualitativa. Estos son:

- Compromiso con el trabajo de campo: realizar el trabajo de forma responsable, observando y tomando nota de todos los

acontecimientos importantes que ocurran durante la investigación, datos importantes a su vez que den posibles resultados.

- Obtención de datos ricos: en esta categoría entra toda aquella información que va detallada, permitiendo entender y comprender el tema estudiado, dejando espacio para un análisis y realización de conceptos propios del caso.
- Triangulación: es una estrategia utilizada por el investigador, permitiendo elevar la confianza respecto a la calidad de datos que se utilizan. Así dentro de la investigación cualitativa, la triangulación comprenderá el uso de varias estrategias al estudiar un mismo hecho. Pudiéndose lograr por ejemplo como lo plantea Vasilachis “por la implementación de diversos métodos y técnicas, ya sea dentro de la tradición cualitativa, como a partir del aporte del método cuantitativo” (Vasilachis, 2006, pág. 94).
- Audidores externos e internos al equipo de investigación: el estudio antes de ser publicado es necesario ser leído y analizado por personas que pertenezcan o no a investigación con el fin de poder observar los pro y contra del trabajo realizado. Siendo su finalidad la garantía de la calidad teórica y metodológica. En esta oportunidad, quien primero auditará la investigación, será nuestra docente supervisora que ha estado acompañando todo el proceso y un docente dedicado a las pericias sociales, que también ha orientado este estudio.

TRANSFERIBILIDAD: Este es otro de los criterios que se debe tomar en cuenta para poder juzgar el rigor metodológico con el que trabajó. Se evalúa la calidad de un estudio cualitativo, la posibilidad que hay de poder generalizar al universo los resultados que se obtuvieron en un contexto acotado. Se refiere por tanto a observar que tan efectivo es extender los resultados del estudio a otro universo o población. La tarea de que esto ocurra, es propia del lector del informe, ya que él (ella), decidirá si los resultados son transferibles a un contexto diferente al que fue estudiado. Para ellos es necesario que haya una abundante información respecto a las características de las personas y el lugar donde fue estudiado el hecho.

CONFIABILIDAD Siendo un criterio utilizado para que la investigación tenga su grado de objetividad es que plantea lo siguiente: “Un requisito fundamental en las ciencias exactas para lograr la confiabilidad de la información es la repetición de datos y hallazgos por medio de diversas mediciones en distintos momentos e independientemente del investigador” (Vasilachis, 2006, pág. 95). Con esto podemos observar la importancia que existe la repetición de los datos para ir garantizándonos la confianza necesaria en nuestra investigación. Para esto (como menciona Vasilachis), es necesario contar con instrumentos que te permitan medir las acciones, cosa que en la investigación cualitativa no es tan fácil como en las cuantitativas, ya que por ejemplo las preguntas que planteen los entrevistadores (tomándolo como un instrumento), puede hacer que la respuestas tengan cambios dependiendo del contexto en que se den y el ambiente de confianza que haya.

Por tanto, toda esta seguridad que se le atribuya a la investigación va a depender de cómo esté planificada la investigación, así como también sus técnicas y métodos. Sampieri (2006), denomina la confiabilidad también como dependencia o consistencia lógica. Plantea que este tipo de criterio puede demostrar que efectivamente se utilizó cuando:

- a) Proporciona detalles específicos sobre la perspectiva teórica del investigador y el diseño utilizado.
- b) Explica con claridad los criterios de selección de participantes y las herramientas para recolectar datos.
- c) Ofrece descripciones de los papeles que desempeñaron los investigadores en el campo y los métodos de análisis empleados (procedimientos de codificación, desarrollo de categorías e hipótesis).
- d) Especifica el contexto de la recolección y como se incorporó en ellas (por ejemplo, en entrevistas, cuándo, dónde y cómo se efectuaron).
- e) Documenta lo que se hizo para minimizar la influencia de sus concepciones y sesgos
- f) Prueba que la recolección fue llevada a cabo con cuidado y coherencia (por ejemplo en entrevistas, a todos los participantes se les pregunto lo que era necesario, lo mínimo indispensable vinculado al planteamiento). (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2006, pág. 662)

Frente a estos criterios que nos aporta Sampieri, es que podemos decir que vamos avanzando en cuanto a cómo vamos aplicándolo a nuestra investigación. Hemos aportado elementos teóricos que sustentan nuestro trabajo. Ya planteamos los criterios de selección de las personas que entrevistaremos. Pero aun así siguen faltando datos importantes de nuestra investigación como por ejemplo especificar los contextos de recolección de datos de los entrevistados (cosa que se detallará más adelante).

Todos estos criterios nos guían para avanzar y profundizar en los pro y contra del trabajo, para poder generar una investigación creíble y objetiva (a la vez por supuesto con su clara subjetividad como perteneciente a un método cualitativo).

CONFIRMABILIDAD: Este criterio está vinculado a la credibilidad de la investigación y se refiere a la demostración de que se han minimizado los sesgos y las percepciones subjetivas que tenga el investigador de una determinada situación. Además “las estancias prolongadas en el campo, la triangulación, la auditoria, el chequeo con participantes y el listado de los prejuicios, creencias y concepciones del investigador, nos ayudarán a proveer información sobre la confirmabilidad” (Sampieri, Fernández, & Baptista, 2006, pág. 668). Por ende toda esta información no es solo necesaria para tenerla en cuenta en la investigación, sino también para desarrollarla nosotros mismos como un tema interno y aparte como investigadores.

3.7 PLAN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para realizar nuestro análisis ocuparemos la técnica de análisis de contenidos la cual corresponde a

la posibilidad de acceder de manera sistemática a estos tres niveles (superficie, analítico e interpretativo) y de construir a partir de allí un texto distinto a los anteriores, más completo, más sintético, más estructurado, en el que los anteriores textos (testimonios escritos y transcripciones) se vean reflejados, recuperados, reconstruidos. Esto

debe permitirles tanto a los investigadores como la comunidad investigada tener una visión fiel de las distintas concepciones, acciones y circunstancias sociales que se convierten en objeto de investigación (Ruiz A., 2004, p. 46).

La elección de esta técnica radica en que la investigación se basará en la recopilación de información a través de la realización de entrevistas Semi-estructuradas a trabajadores sociales desempeñándose como peritos o que tengan experiencias como peritos sociales.

El análisis de contenido se efectúa por medio de diversas operaciones (codificación, categorización e inferencia). La codificación

es la operación concreta por la que se asigna a cada unidad un indicativo (código) propio de la categoría en la que se considera incluida. Los códigos, que representan a las categorías, consisten, por tanto, en marcas que añadimos a las unidades de datos, para indicar la categoría a que pertenecen. Estas marcas pueden tener un carácter numérico o visual (colores), haciendo corresponder cada número o color con una categoría concreta, aunque es más frecuente utilizar palabras o abreviaturas de palabras con las que se han etiquetado las categorías (Osses, Sánchez, & Ibáñez, 2006, pág. 1)

En nuestra investigación la codificación, nos permitirá descomponer la entrevista realizada para seleccionar lo significativo y dar claridad al problema planteado.

Luego generaremos Categorías donde es posible

clasificar conceptualmente las unidades que son cubiertas por un mismo tópico. Las categorías soportan un significado o tipo de significado y pueden referirse a situaciones, contextos, actividades, acontecimientos, relaciones entre personas, comportamientos, opiniones, sentimientos, perspectivas sobre un problema, métodos, estrategias, procesos, etc. (Osses, Sánchez, & Ibáñez, 2006).

De esta manera nos permitirá ordenar y clasificar la información obtenida en función de ejes temáticos o categorías, con el propósito de acotar dicha información a los objetivos que se persiguen.

Finalmente al referirnos a la Inferencia, hacemos alusión a que después de todo el proceso de orden y clasificación previa de los datos obtenidos en las entrevistas, se lleva a cabo una conclusión y posteriormente su resultado. Tras el estudio de las distintas asociaciones, se pretende realizar inferencias causales, es decir, explicar por qué las cosas suceden o no de una forma determinada (Fernández & Pértegas, 2002).

Para lo anterior, fue necesario desarrollar una matriz donde se presenten las categorías establecidas en la investigación, para posteriormente incorporar las sub categorías concluyendo con los discursos de los peritos trabajadores sociales por medio de la entrevista semi-estructurada, considerando los aspectos más relevantes que emerjan con la entrevista.

La matriz fue elaborada en base a los contenidos descritos en el marco de referencia, a estos lineamientos de la investigación se les colocará un número al igual que las preguntas para su codificación, con el fin de obtener una mejor comprensión sobre las formaciones de trayectorias de vida de trabajadores sociales como peritos.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo se realizó a partir del mes de julio hasta septiembre del 2015. Con anterioridad a esto, se buscó confeccionar un protocolo de entrevista que respondiera a las inquietudes que se buscaba aclarar por medio de esta investigación en torno a las trayectorias profesionales de los Trabajadores sociales que realizan la labor de perito social. A modo de prueba de dicho protocolo, se desarrolló entrevista a un docente de la carrera de trabajo social, el cual cuenta entre sus especializaciones con formación en el ámbito de la pericia social, tanto como docente y como profesional ejecutor de pericias. Este encuentro permitió realizar o algunas modificaciones en el protocolo de entrevista y reafirmó la importancia de integrar el consentimiento informado, el cual permite tener por escrito la aprobación por parte de los entrevistados para las gestiones posteriores que se realizaron con sus relatos.

Para definir a los informantes clave, se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico bola de nieve, utilizada por los investigadores para identificar a los sujetos potenciales en el estudio en donde “la clave es encontrar un caso perteneciente al grupo objeto de investigación y éste lleva al siguiente y al próximo y así sucesivamente, hasta alcanzar el nivel de información suficiente para dar por terminada la investigación” (Quintana, 2006, p. 59). Se identificó a un primer informante clave, el que entregó referencias de otros posibles entrevistados, hasta alcanzar la muestra de 12 personas.

El trabajo de campo de este estudio se realizó en dos lugares, a la región Metropolitana y a la región de Valparaíso; de este modo se logró concretar el encuentro con profesionales trabajadores sociales que realizan la gestión de perito social tanto en el ámbito público como en el privado, divididos en el área penal y el área familia. Según disponibilidad de los entrevistados, se realizaron siete entrevistas en la Región Metropolitana y otras cinco fueron realizadas en la Región de Valparaíso.

A mediados del mes de agosto se logra concertar la primera de las entrevistas; en ella se establece un diálogo fluido, en tanto que el entrevistador y el entrevistado pueden exponer sus ideas con claridad generando la información deseada. Del mismo modo, la retroalimentación de

los entrevistados, permite validar el protocolo de entrevista y la incorporación de nuevas interrogantes que hacen referencia a la dimensión ética en el trabajo como profesional del trabajo social y en la ejecución de la labor de perito social. Para la realización de las entrevistas, cada miembro del equipo investigador se hizo responsable de tres entrevistas. Junto con la realización de entrevista, cada entrevistador confecciona la transcripción e incorporación de los datos necesarios en la matriz de análisis para su posterior interpretación de manera grupal. Las entrevistas al tener el carácter de semi estructurada, está compuesta por con ejes que facilitan la comprensión de aspectos relevantes para la investigación, pero junto con ello también dotan a esta misma de espacios en los cuales el entrevistado puede expresarse con el entrevistador; por esta razón, es que el promedio de realización de ésta fluctuó entre 60 y 90 minutos de conversación. De igual modo, es necesario mencionar que una de las entrevistas ya convenidas en la quinta región, por motivos de fuerza mayor no pudo realizarse, pero fue rápidamente concertada otra que suplió ese déficit.

Respecto al lugar en que se realizan las entrevistas es posible señalar que la mayoría de éstas fueron realizadas en los lugares de trabajo de los entrevistados, en función de la disponibilidad de espacios y las condiciones de iluminación, privacidad y aislamiento acústico. En general se trató de espacios cómodos que permitieron llevar a cabo la actividad indagativa en condiciones que facilitaron su realización y registro.

Junto con ello además de la importancia que se le dio al poder concertar espacios propicios para su realización, también se generaron condiciones y acuerdos de confidencialidad para que el entrevistado se sintiese con la tranquilidad de que sus relatos se utilizarían en un contexto académico determinado y salvaguardando sus datos personales (tal como se expone en el consentimiento informado), Lo anterior facilitó la exploración y producción de información de manera clara y concisa. En la mayoría de los casos se realizó una entrevista, pero en algunos casos en que fue necesario clarificar determinados antecedentes, hubo más de un contacto para profundizar en los temas.

Las transcripciones que se producen tienen en promedio 15 páginas, exceptuando una que alcanzó las 28 páginas y en donde se retiró una parte

de ésta, ya que la entrevistada compartió un problema íntimo con el entrevistador que no tenía mayor relación con los contenidos requeridos para la investigación.

A continuación se presenta un cuadro con características de los entrevistados.

<i>Entrevistado</i>	<i>Rango Etario</i>	<i>Género</i>	<i>Institución de pregrado</i>	<i>Año de Egreso</i>	<i>Institución de Posgrado</i>	<i>Actualización</i>	<i>Años de Ejercicio profesional</i>	<i>Tiempo de Ejercicio como perito</i>
E1	34	F	PUC	2002	PUC	PUC	13 años	10 años
E2	32	F	Universidad de Valparaíso	2005		Colegio de Asistentes Sociales	9 años	6 años
E3	32	F	Universidad Católica	1983	Universidad Diego Portales	Universidad de Chile	28 años	3 años
E4	29	F	Universidad de Valparaíso	2011		Human Business	3 años	2 años
E5	40	F	Universidad de Valparaíso	1998		Universidad de Valparaíso	16 años	
E6	34	M	IPCHILE,UCINF	2011		Human Business	3 años	1 año
E7	41	F	Universidad de Valparaíso	1994		Universidad de Valparaíso	20 años	20 años
E8	32	M	ARCIS		PUC	UCHILE		
E9	32	M	Universidad del pacifico	2013	Universidad de Humanismo Cristiano		2 años	2 años
E10	39	M	Instituto Diego Portales	2000	No menciona la Institución		15 años	4 años
E11	57	F	Universidad Católica de Valparaíso	1984	No menciona la Institución		30 años	3 años
E12	40	F	Universidad católica Silva Henríquez	1994	No menciona la Institución		20 años	4 años

4.2 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Una vez transcritas las entrevistas en formato Word, se procede a identificar las 9 categorías y 24 sub-categorías derivadas de los relatos y en función a los objetivos planteados por el estudio. A partir de estas distinciones se elabora una matriz, que incluye unidades textuales que permiten ilustrar las categorías derivadas de los relatos.

Objetivo	Objetivos específicos	Categoría	Sub-Categoría	Sub-Categoría I
Comprender la trayectoria profesional y formativa de los trabajadores sociales de las Regiones V de Valparaíso y Metropolitana que se desempeñan en el ámbito pericial.	I Reconocer el discurso de Trabajadores Sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social los significados atribuidos a este campo de desempeño	1. Concepciones	1.1 Concepción de peritaje	
			1.2 Diferencias y/o similitudes entre informe social e informe pericial	
		2. Valoración del campo de desempeño del peritaje	2.1 Importancia Atribuida a la labor	
			2.2 Motivaciones	
			2.3 Satisfacción	A. Reconocimiento Social B. Condiciones de ejecución C. Rentabilidad
		II Describir la trayectoria profesional y laboral de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social	3. Trayectoria Profesional como Trabajador social	3.1 Profesión
	B. Docencia			
	C. Consultoría			
	4. Trayectoria Formativa		4.1 Pregrado	A. Elección
				B. Aportes hacia la labor como perito social
			4.2 Posgrado	A. Elección B. Aportes hacia la labor como perito social
	5. Desempeño como perito		4.3 Actualización Profesional	
			5.1 Tiempo de desempeño como perito	
			5.2 Promedio de pericias	
			5.3 Quién le solicita las pericias	
			5.4 Hitos o momentos de su trayectoria	
			5.5 Certificación y/o validación	
		5.6 Metodología utilizada	A. Fases y/o técnicas B. Duración del peritaje	
5.7 Ámbito de su desempeño		A. Público B. Privado		
5.8 Peritaje relevante				
Contribuir a la formación de los futuros trabajadores sociales interesados en las pericias	III Identificar competencias requeridas para el desempeño del rol de perito social	6. Competencias	6.1 Teóricas	
			6.2 Visión Interdisciplinar	
			6.3 Éticas	
			6.4 Comunicacionales	
	IV Reconocer las demandas de formación de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social	7. Vacíos en la formación	7.1 Contenidos	
			7.2 Metodologías	
			7.3 Espacios de práctica	
	8. Tensiones			
	9. Sugerencias para la formación			

Análisis de Resultados

El análisis de resultados propicia la generación de una relación entre hechos e interpretaciones extraídas del relato de los entrevistados; en donde se compara y se analiza en base a aportes teóricos elementos de forma ordenada y clasificada que permitan una presentación comprensible para el lector.

Como ya se señaló, mediante la interpretación y análisis de los diversos contenidos que conformaron la entrevista, se diseñó una matriz de análisis que categoriza los ejes presentados en el discurso obtenido. Ésta al ser semi-estructurada, permite la obtención de antecedentes que facilitan contrastar los datos obtenidos y relacionarla con la teoría generada con anterioridad a la entrevista por diversos autores. Es así como se constituye la interpretación del discurso de 12 entrevistados logrando el siguiente análisis:

A continuación se describe la malla temática que arroja la matriz

1. Concepciones

1.1 Concepción de peritaje

En el discurso de los entrevistados es posible identificar distintas concepciones sobre el peritaje social, diagnóstico, investigación, experto analista entre otras como queda de manifiesto en los relatos siguientes:

“El peritaje es un diagnóstico. Como dice Nidia Aylwin la pericia está ubicada dentro del diagnóstico social y como diagnóstico entonces, tienes que enmarcarlo como una investigación social. Eso es un peritaje, eso es una investigación. En donde tú pasas, haces una aproximación a la realidad, traduciendo un hecho jurídico a lo que es un hecho social. Y desde ahí entonces, haces una comprensión y una lectura de ello, a partir de una pregunta que te hace el tribunal, tú respondes a esa pregunta” (E7).

Es posible distinguir el peritaje como una especialización dentro de la disciplina del trabajo social, se trataría de un experto competente para generar un juicio profesional sobre las materias que le son consultadas.

"Un perito es un experto en un área determinada del conocimiento sean estos formales como informales perito es todo aquel que sea experto en esa área, si hablamos de un cerrajero ese personaje es experto en esa materia, es el único que podría entregar una respuesta adecuada en base a una pregunta o a una necesidad magistrado que le atañe a este

personaje, dicho eso el perito viene siendo un individuo profesional en este caso que realiza un trabajo sustentado en un contexto de función analítica científica" (E10)

Al rescatar en el discurso de los entrevistados la noción que tienen respecto de la naturaleza del peritaje social, es posible identificar un primer relato que lo asocia a un proceso de investigación y diagnóstico social; el que a diferencia de otros procesos de indagación, tiene requerimientos importantes en términos de la exhaustividad en la recopilación y revisión de los antecedentes así como también de precisión ya que debe responder a la demanda de conocimiento que tiene el juez o el fiscal sobre una determinada situación. En este mismo sentido parte de los entrevistados, lo conciben a partir del modo en que este proceso se materializa concibiéndolo como un informe especializado sobre las distintas materias en que el tribunal solicita el juicio experto.

"el perito emite un informe técnico en relación a materia que más requiere el tribunal, por ejemplo hay distintos tipos de pericia, en distintas materias, por ejemplo si se trata de una pensión de alimentos, lo que hace el perito es hacer un estudio socioeconómico de ambas partes y estudiar las necesidades de la alimentaria y de acuerdo a eso se emite" (E11)

Otros lo definen a partir de lo que no es y en este sentido se entiende que no es intervención, observándose una concepción restrictiva de este concepto. Se desconoce en este discurso el poder interventivo que los juicios y argumentos desarrollados en el informe pericial tienen en el convencimiento del Juez y en la toma de decisiones que afectan la vida de las personas. Es evidente la separación que los profesionales hacen de la intervención social directa y la presencia del poder en otros los escenarios en los que se verifica la práctica del trabajo social, invisibilizándose la autoridad que tienen todas las actuaciones de trabajador social en el ejercicio de su rol.

"uno no genera cambios por el trabajo propiamente tal, directamente sí, pero no es algo donde tú intervienes directamente con las familias y en función de esa intervención que tú hiciste se genera un cambio en la conducta del otro, ya es un trabajo de análisis, de diagnóstico, es sacar la foto; entonces si los profesionales a veces entran por acá y después se van po', quieren rápidamente irse al tema de intervenir" (E2)

Los entrevistados coinciden en que el peritaje social es un diagnóstico social entendido como señala Medina (2008) (citado en Cisternas & Rojas, s.f)

un tipo particular de diagnóstico social requerido como medio de prueba por algún Tribunal, para evaluar la condición individual, familiar, económico-laboral y sociocultural de personas involucradas en un juicio o situación legal, cuya función es aportar información suficiente, objetiva y precisa, utilizando la metodología de investigación adecuada, sobre la cual detectar recursos, potencialidades, necesidades y problemáticas, que sirvan para apoyar e intervenir a través de acciones orientativas para la adecuada resolución de un litigio (*medina, 2008*) (Cisternas & Rojas, pág. 17)

Este tipo de diagnóstico social es solicitado por el sistema jurídico a un perito el cual debe contar con formación y experiencia previa en el tema. Este perito es concebido como un experto como señala Duce (2010) refiriéndose a los peritos en general “personas que cuentan con una experticia especial en un área de conocimiento, derivada de sus estudios o especialización profesional, del desempeño de ciertas artes o del ejercicio de un determinado oficio” (Duce, 2010, p. 101).

1.2. Diferencias y/o similitudes entre informe social e informe pericial

Es importante destacar que los temas que abarca el informe social, va dirigido particularmente a la atención a responder temas puntuales que abarcan las familias; temas relacionados con la vivienda, con la salud, con la educación, y diversos factores que vayan en pro del desarrollo y calidad de vida de las personas. Por eso, es que

un dato importante que confirma la importancia otorgada a la familia desde sus inicios por el trabajo social es que el informe social, herramienta técnica de la profesión, se iniciaba siempre identificando y dando antecedentes acerca de la familia del solicitante, y analizando su situación en el contexto familiar (Aylwin & Solar, 2002, p. 63).

Al explorar el discurso referido a las diferencias y/o similitudes entre informe social e informe pericial, se observa cierto grado de dificultad para identificar las diferencias. El principal elemento distintivo tiene que ver con la institución que lo solicita; debido a que para ser pericial, tiene que ser solicitado por el sistema judicial.

“a ver, de acuerdo a lo que yo sé, de acuerdo a mi experiencia, es lo mismo. La diferencia cuando pasa a ser pericial es cuando es solicitado como prueba para un tribunal. Hay gente que le da significados distintos, pero si tú me preguntas a mí, es lo mismo, cuando pasa a ser pericial o forense está dentro del contexto judicial”.(E5)

El informe pericial está asociado a una temática en particular, solicitada por un tribunal, en el cual se requiere un conocimiento previo.

"un informe pericial está asociado a una temática en particular que requiere en este caso de un conocimiento acabado acerca de algo...igual necesita un reconocimiento, un conocimiento previo y si no tiene ese conocimiento, por lo menos que tenga una supervisión de alguien que si tenga efectivamente la experiencia".(E8)

Es posible señalar respecto de la diferencia del informe pericial social sobre el informe social; radicaría en que el informe social lo consideran un informe tradicional más descriptivo a diferencia del pericial es cual es un trabajo de investigación

"no es un informe tradicional, porque los informes tradicionales son más bien descriptivos y un informe pericial es un trabajo de investigación para llegar a conclusiones" (E11)

En un cuarto relato podemos rescatar que la diferencia entre el informe pericial del social; está en que el social es más extenso y aborda varias temáticas, en cambio el pericial es focalizado, solicitado cuando existe vulneración de derecho

"el informe social es más extendido y si destaca ciertos temas ese tema es abordado por la pericia, ese tema puntual...uno extrae un trozo de realidad... Porque los casos llegan por una situación puntual que generalmente son vulneraciones de derechos o conflictos que existen dentro de las figuras parentales, hay un tema, un tema que motiva el que se realice una investigación pericial, un diagnóstico pericial". (E9)

Los entrevistados coinciden en que el informe social corresponde a un informe tradicional extenso en el que cualquier institución lo puede solicitar porque es un instrumento de los trabajadores sociales. Si bien el informe social es entendido como una herramienta metodológica propia del trabajador social

es un dictamen técnico que sirve de instrumento documental, que elabora y firma con carácter exclusivo un trabajador social o asistente social. Su contenido se deriva del estudio a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto,

valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención (Business, 2015).

El informe pericial lo conciben como una investigación que solicita el juez para entregar conocimientos sobre un determinado suceso, vulnerando los derechos de las personas. Este informe es elaborado por un profesional con experiencia en el área y es entendido como “la forma de evaluación compleja, donde lo que se perita no es un objeto estático, si no sujetos activos del derecho; las personas y su dignidad contiene una operación valorativa sustentada en consideraciones técnicas de la disciplina pero trasciende la simple narración de resultados y percepciones, conlleva a una opinión profesional en torno a la realidad investigada (Cisternas & Rojas, 2013).

Otra distinción destaca que los temas que abarca el informe social, va dirigido particularmente a la atención a responder temas puntuales que abarcan las familias; temas relacionados con la vivienda, con la salud, con la educación, y diversos factores que vayan en pro del desarrollo y calidad de vida de las personas. En cambio el informe de peritaje social informa sobre un hecho vinculado generalmente a la vulneración de los derechos de las personas

Quinteros (2014) nos advierte sobre la importancia de

reflexionar sobre una de las ambigüedades disciplinarias comunes en la región, la relación versus la diferenciación de informe social e Informe Pericial, confusión propia de los operadores jurídicos, incluyendo los equipos psicosociales; para lo cual, se requiere que el perito social argumente, desde la especificidad, la distinción entre el informe social, -privativo del ejercicio profesional en cualquier escenario-, y el Informe pericial social judicial, con características propias, enfatizando las estrategias metodológicas de la profesión en cualquier acción profesional (Quinteros, 2014, p. 5).

Para Henríquez, (2008) la principal diferencia tiene que ver con que el Informe social informa sobre una necesidad en cambio la pericia debe informar sobre derechos y vulneraciones, distinción que no aparece con claridad en el discurso de los entrevistados.

2. Valoración del campo de desempeño del peritaje:

El tema de la valoración está basado en las referencias de carácter subjetivo que tienen los mismos profesionales de la realización de su labor como perito y a su vez también las que tienen los terceros implicados en el accionar del perito; aquí se incluirían los jueces, profesionales de otras ciencias y los actores partícipes de la pericia y su valoración de éste, a partir del discurso de los propios entrevistados.

2.1. Importancia Atribuida a la labor

Cada entrevistado fue consultado sobre la importancia que le atribuye a su labor como perito. De acuerdo a la información recabada, todos valoran positivamente el desempeño, pues el perito trabajador social es el profesional idóneo en materias de familia e infancia, entre otras. De esta manera, se relaciona con la definición de Witthaus (citado en Robles, 2004) respecto a los peritos: “la opinión fundada de una persona especializada o informada en ramas del conocimiento que el juez no está obligado a dominar. La persona dotada de tales conocimientos es el perito, y su opinión fundada, el dictamen” (Robles, 2004, p. 55).

A modo de ejemplo, podemos citar a uno de nuestros entrevistados quien señala la importancia que le atribuye a su rol como perito.

"como te decía a que hay un prestigio de la disciplina, hay una trayectoria de la disciplina que hace que efectivamente se tomen en consideración la opinión de los colegas que tiene... yo creo que una riqueza que ninguna otra profesión la tiene una comprensión del fenómeno de la familia, del fenómeno de los sistemas sociales, de la comunidad, eh de la infancia que ninguna otra profesión lo tiene. Entonces desde ahí somos los únicos llamados en pronunciarnos acerca de situaciones familiares particulares. Que si bien son muy delicadas, es necesario poder determinar. Entonces yo creo que la idoneidad en este caso la tiene el trabajo social" (E8)

Siguiendo con los relatos de los entrevistados, aparece la especialización en el ámbito de la familia como un elemento fundamental de valoración de la función del perito social por parte del sistema de justicia

“El sistema judicial actual requiere de profesionales expertos en el área forense por decirlo de alguna manera cualquier sea la disciplina de desarrollo, profesionales expertos en esta

área y con formación específica el pre grado te entrega como dije al principio de la entrevista solamente la base para un desarrollo amplio de la profesión pero es tarea del profesional la profundización" (E10)

Otro elemento que se destaca como primordial es el rol que tienen en las evaluaciones de las situaciones sometidas a su competencia , ya que la opinión autorizada del perito, tendría una importante incidencia en la convicción del juez y por ende en la toma de decisiones que afecta la vida de las personas. Esta autoridad también lleva aparejada la obligación de ser riguroso y responsable en la producción y comunicación de la información que se les solicita.

"yo creo que tenemos un rol primordial en la evaluaciones de justicia, por lo mismo tenemos que ser responsables de lo que estamos hacemos y como lo hacemos, ser responsables también de nuestros propios informes, si es que hay algún aspecto del informe que no haya quedado claro en tribunales, también tener claridades en nosotros que podríamos ser citados a alguna audiencia para poder explicar y poder, en cierto modo, nosotros poder verbalizar lo que pusimos, y poder dar ejemplos, o cuales fueron las situaciones con las que nos encontramos que nos llevaron a sugerir tales o cuales cosas." (E6)

La valoración del desempeño de la profesión en el ámbito del peritaje social radicaría en primer lugar en el reconocimiento de que se trata de un especialista, un profesional que tiene una trayectoria profesional y formativa en el ámbito requerido por la pericia. De allí que se valora el desempeño en distintas instituciones y programas en la intervención directa con en materia de familia e infancia a lo largo del tiempo, ya que el desenvolvimiento en estas áreas requiere de una constante especialización lo que permitirá al profesional contar con una mayor racionalización del problema. Para la autora Cecilia Aguayo un grupo de profesionales "es reconocido por el mundo social como aquellos que ocupan un segmento del mundo laboral, que se les reconoce competencias específicas y jurídicas y legitiman sus privilegios sociales" (Aguayo, 2001, p. 7). Si bien la especialización permite al profesional contar con un mayor conocimiento al momento de ejercer su labor, a su vez otorga una posición de "poder" frente al sujeto que estamos interviniendo.

Otro aspecto que da cuenta de su importancia tiene que ver con las materias en las que se solicita y el valor de la evaluación de las situaciones sociales en el contexto judicial, de allí la necesidad de asumir responsablemente la

demanda de peritaje. Para Quinteros (2014) el desafío del peritaje, no es ajeno a la historia del trabajo Social en la medida en que se trata de una profesión que siempre ha intervenido en los vínculos problemáticos entre las personas y sus contextos, fundada en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la justicia social

2.2. Motivaciones

En el discurso de los entrevistados es posible visualizar un conjunto de elementos en que se sustenta la motivación profesional en el ejercicio de la función de peritaje. Entre los motivos que los orientan al desempeño como peritos, es posible identificar los beneficios económicos ya que la actividad del peritaje, especialmente en el ámbito privado es, en opinión de los entrevistados, bien remunerada. Otro aspecto valorado y que impulsa las intervenciones en este campo, refiere al desafío que implica este nuevo espacio profesional, por su dinamismo, implica una actualización permanente en las distintas materias objeto de la pericia. Otro importante aspecto tiene que ver con el aporte que es posible hacer desde el peritaje en el abordaje de situaciones que han lesionado los derechos de las personas.

"Como te decía esto fue meramente accidental, y después eh... sinceramente me agradaron mucho más los incentivos económicos. Se gana bastante bien como perito. Entonces desde ahí también me quedo la, me dio el gusto de seguir trabajando y además que es un escenario muy atractivo para un trabajador social, en el sentido de que es un escenario atípico y desde ahí implica mayores desafíos" (E8)

Los discursos enfatizan que el trabajo es reconfortante en el sentido de la labor impartida por el profesional hacia los sujetos vulnerados y a su vez es una tarea con desafíos constantes debido a las diferentes problemáticas que abordan

"el trabajo que yo realizo en PRM me gusta mucho, me gusta mucho enfrentarme a desafíos que son importantes y poder colaborar desde ahí con situaciones que de verdad han provocado daños y el colaborar con mejorar un poquito esas situaciones o dar una alternativa, si, uno lo agradece igual" (E9)

La valoración que le otorgan los entrevistados al ejercicio del trabajo pericial en el ámbito económico es considerada "bien" remunerada, más aún si éste se ejerce en el área privada que en el área pública. Si bien para Weber "las

profesiones no son sólo 'entidades económicas', sino también 'grupos estatuarios'" (en Aguayo, 2001, p. 6). Las motivaciones personales y sus ideales son factores claves al momento de ejercer como profesional; En este escenario los profesionales optan por ejercer su labor en el ámbito privado o público dependiendo de los intereses personales que cada profesional posee.

2.3. Satisfacción

Cuando se incorpora la categoría de satisfacción, se hace en base a la definición de la Real Academia Española que la define como "sensación agradable producida por la realización o suscepción de algo que gusta o complace", lo que nos lleva a buscar la satisfacción laboral que tienen los peritos. Al hablar de satisfacción laboral se hace referencia a grado de conformidad de la persona respecto a su entorno y condiciones de trabajo.

A. Reconocimiento Social

La categoría reconocimiento social, hace referencia a la valoración que terceros tienen de la labor pericial de los trabajadores sociales que se desempeñan en esta área. En los relatos se observa que los entrevistados se sienten reconocidos por terceros en su labor de perito. La razón de este reconocimiento tiene relación con el respeto a su trayectoria como profesional. También se señala que el sistema judicial acepta las opiniones y sugerencias que ellos aportan, considerándolas importantes y relevantes para tomar una decisión.

"Se recalca siempre en importancia de que nosotros en momentos de casos muy complicados, que el niño esté con alta vulneración, con altas amenazas o riesgos, tenemos que ponernos casi en la labor de estar salvando una vida, si es que el niño hay que sacarlo del hogar o de la situación de riesgo en la que se encuentra". (E6)

La importancia sobre la formación especializada de quienes ejercen como peritos sociales, es coincidente con los relatos de los entrevistados; en donde se atribuye al trabajador social el monopolio de un saber sobre "la existencia de temas que sólo un trabajador social puede manejar a cabalidad", siento el

profesional idóneo para ser consultado sobre ellas. Las materias en cuestión se refieren al conocimiento sobre fenómenos sociales que afectan a las familias, sus contextos comunitarios y societales.

"Sí. Sí totalmente son valorados en el sentido como te decía a que hay un prestigio de la disciplina, hay una trayectoria de la disciplina que hace que efectivamente se tomen en consideración la opinión de los colegas que tiene... yo creo que una riqueza que ninguna otra profesión la tiene una comprensión del fenómeno de la familia, del fenómeno de los sistemas sociales, de la comunidad, eh de la infancia que ninguna otra profesión lo tiene". (E8)

Este relato es coincidente con lo señalado por Quinteros (2014), quien señala que el trabajo social tiene un conocimiento amplio e integral de los fenómenos sociales, es decir, no solo los vínculos intrafamiliares, sino también los sistemas más amplios en que se desenvuelve: escuela, trabajo, justicia, comunidad y cualquier otra interacción social. Incluyendo, la relación de ayuda del operador jurídico y la exigencia de percibir el pensamiento de las personas en el contexto de diversas narraciones posibles.

"Hoy día, en tribunales de familia pudiera a veces faltar diversos tipos de pruebas pero si no está el informe del trabajador social, la audiencia se suspende. En rigor siempre debiesen suspenderse, pero hay un principio en la reforma (no me acuerdo el nombre del principio), que le permite a los tribunales, a los jueces, que igualmente bajo ciertos criterios los jueces desarrollen juicio y puedan dictar sentencia. Desde lo general, desde lo que yo pude observar como consejero técnico, eh... la pericia social es como, es fundamental para tomar decisiones. Y en lo personal cuando he estado en el rol de perito, me he encontrado que las sentencias citan las conclusiones de la pericia". (E7)

Siendo parte importante del juicio, la valoración pericial; junto con reflejarse en el accionar que pueda tener el juez frente al dictamen; también está comprendido en su estamento jurídico; en el Artículo 425 del Código de Procedimiento Civil anunciado como Sana Crítica "La apreciación del mérito de un informe de peritos constituye una cuestión de hecho cuya estimación corresponde en forma soberana a los jueces de la instancia y no queda en consecuencia sujeta al control del tribunal de casación. Si bien el informe de perito no obliga al juez, éste es una herramienta fundamental en la convicción de éste y por ende en la determinación final en los juicios.

B. Condiciones de ejecución

Respecto a las condiciones de ejecución en las que lleva a cabo la labor pericial el trabajador social, los entrevistados refieren que es una labor cómoda, debido a la flexibilidad que tiene la ejecución del informe, pues ellos mismos planifican su horario, esto netamente relacionado a los peritos privados. En cambio, los peritos públicos, están sujetos a los tiempos de la propia institución.

"es un trabajo como muy cómodo en términos de la flexibilidad horaria que tiene, porque por ejemplo a mí me pueden llegar 10 peritajes, ¡yo veo cuando los hago!; tiene una fecha de entrega, todos, este para, siempre la fecha es 1 mes, un mes y medio después que a uno le llega, ya , nunca nada es para mañana; por lo tanto, es un trabajo que a uno le permite tener un trabajo como el que tengo yo de lunes a viernes, de 8:30 a 5:30 de la tarde, puedo hacer las dos cosas sin problemas" (E1)

Si bien, todo esto está basado en una metodología con la que cuenta el profesional, el tribunal de igual forma puede basar su decisión en la prueba, separarse de ella, o resolver en contra de ella. En razón de lo anterior es importante la rigurosidad en su elaboración.

C. Rentabilidad

Respecto de la retribución económica que otorga esta acción profesional especializada, los relatos dan cuenta de una apreciación positiva respecto de este ámbito.

Sí. La verdad es que sí es rentable" (E12)

"Aquí en el DAM no me quejo, estoy bastante bien con el tema económico. Y desde las pericias particulares, ahí uno tiene que saber cobrar y valorar su trabajo y de ahí, tampoco me quejo". (E9)

"Sí, es bien rentable. Sí, es bien rentable es un trabajo que se paga bien, dentro de lo que se puede esperar de otros trabajos". (E4)

Si bien los entrevistados no responden sobre montos, indican que la renta de las pericias va a variar dependiendo del tipo de pericias que se realicen (de forma independiente o perteneciente al sistema público) y a la vez en la cantidad de informes que cada profesional realice. De todos modos señalan que es una labor bien remunerada.

La rentabilidad vinculada con las oportunidades existentes, pretenden ser la relación entre las acciones durante la realización de la pericia (visitas domiciliarias, verificación de informes, etc.) y la inversión que se debió hacer a esta, aludiendo al tiempo y costos monetarios implicados por parte del profesional; de esta forma los entrevistados concuerdan en que es una labor rentable, pero que mantiene disparidad en torno a los ingresos que estas pueden llegar a comprometer.

3. Trayectoria Profesional como Trabajador Social

Nos referiremos a trayectoria como

un proceso o tramo de vida que no está determinado en su magnitud o variación; constituyendo una herramienta analítica que representa una mirada de largo plazo y que remite a un movimiento a lo largo de la estructura de edad de los sujetos en una sociedad determinada (Sepúlveda, 2010, p. 34).

Es el recorrido que han realizado los trabajadores sociales entrevistados para llegar a ser peritos.

3.1. Trayectoria Profesional

La profesión de trabajo social “en cuanto a institución de la sociedad, constituyen el encuadramiento de roles a través de los cuales se produce una lectura oficial de las necesidades humanas y se prescribe la forma legítima de satisfacerlas” (Valencia & Muñoz, 2012, p. 6). Teniendo como primordial característica, la constante mutación y/o transformación dependiente de la labor a realizar; tal como lo menciona Gyarmati (citado en Valencia & Muñoz, 2012) “alguna ocupación podrá tener en un cierto período, un ingreso promedio alto, pero poco prestigio. Otras exigirán un largo proceso de especialización, algunas tendrán altos grados de autonomía, etc.” (p. 4). Siendo importante el contexto y momento histórico en donde se encuadre la labor a realizar como profesional; la labor de un trabajador social tiene importancia, por el impacto sobre la vida social y personal que tendrá en un corto o mediano plazo en los actores partícipes. En relación a esta

concepción de la trayectoria como profesionales, se rescata en un primer relato, que éstos se han desempeñado como trabajadores sociales en distintos ámbitos.

En relación a esta dimensión al examinar en el relato de los entrevistados su trayectoria como profesionales, se rescata que estos para abordar el tema se aproximan desde, los lugares, las instituciones, los problemas sociales o los sujetos atendidos. De este modo en un primer relato la historia profesional se inicia en programas de atención de la infancia dependientes del Servicio Nacional de menores, trabajando con niños en situación de calle. La trayectoria de la entrevistada, como es construida en el relato da cuenta de continuidades y rupturas, la infancia vulnerada, la familia, la empresa como campos de actuación que se suceden y a veces se yuxtaponen, por la precariedad de las condiciones laborales que hace que el profesional se desplace hacia distintos lugares.

"yo ingresé al programa de niños de acogida del SENAME., bueno el DAM he trabajado en 2 DAM y a parte familia de acogida, después DAM San Felipe, DAM de Valparaíso, y luego del DAM Valparaíso...empecé a hacer algo que yo nunca pensé que iba a hacer; que era trabajar en un programa de calle, programa para calle, para niños en situación de calle, eh que era un plan piloto de una corporación SERPAJ... después ingresé a trabajar en bienestar en una empresa de asistentes sociales, de servicios de bienestar, de servicios de bienestar social, que es de Santiago, pero que presta servicios a Walmart en los formatos Líder y ahí trabajo como asistente social de bienestar en un formato de horas por cada local, así que me muevo de lado a lado, manteniendo además el trabajo del DAM" (E2)

Por otra parte, se hace necesario rescatar que los profesionales entrevistados se han desempeñado en su mayoría, en materias de desarrollo social y familia; pudiendo observar que el bagaje que han tenido, en su mayoría ha sido gracias a la experiencia que le han otorgado las acciones desarrolladas en torno a su labor; permitiendo que la relación entre la intervención misma que desarrolla un profesional y la aplicación de una pericia social tenga una directa vinculación.

"trabajé en desarrollo social, pobreza digamos... he trabajado en el tema de capacitación, en el área de empresa; trabajé en el tema de capacitación, después en el Chile Joven, relacionado con la supervisión de los proyectos de capacitación... pasé a ser la jefa del programa Chile Joven por un tiempo y de ahí entré al ministerio de educación como subjefe en todo lo que tenía que ver con técnico profesional... Después, claro me fui a la Secretaría

General de Gobierno..., bueno después me metí al SENAME, también eso me acercó bastante al tema familia y al tema de caso". (E3)

Lo anterior es coincidente por lo señalado por Alarcón y Salcedo al hacer un análisis de algunas ponencias sobre la materia, la experiencia y el sustento teórico del peritaje se vincula fundamentalmente con el método de caso y familia. Esta selección de teorías, sin duda, es una cuestión que está íntimamente ligada a la teoría del caso, y a la situación que afecta a la persona- cliente, por ello su elección no es arbitraria, de tal manera que permita en la construcción del peritaje darle una coherencia, y sustento a las conclusiones a que se llegue.”(Alarcón y Salcedo 2014)

En el relato es posible observar trayectorias vinculadas a problemáticas e instituciones en que se requiere de conocimientos y el desarrollo de acciones que los ponen en contacto con el sistema judicial. El trabajo profesional en el ámbito de los menores infractores de ley y la relación con tribunales de familia los dotan de información y manejo de instrumentos legales y jurídicos básicos fundamentales para el desempeño como perito social. Para Quintero (2014) El trabajo social ha realizado la tarea pericial a partir, fundamentalmente, de la sistematización de sus prácticas, adecuando los conceptos que ofrece el derecho acerca del perfil del perito, la pericia y el dictamen pericial.

Los profesionales también han desempeñado labores en área de infractores de ley y tribunales de familia, por lo tanto, están dotados de conocimientos mínimos que todo profesional que participe de los organismos jurídicos debe tener

"Empecé a trabajar en la Corporación de Asistencia Judicial de Calera, trabajé en hogar, en lo que antiguamente eran los CAD, trabajé en salud también, y en programas con infractores de ley. Después llegué por casualidad llegué a la corporación de asistencia judicial y acá el trabajo del asistente social principalmente es la realización de peritajes para tribunales de familia..." (E5)

Es así como no es desconocido para ninguno de ellos, la existencia de las leyes de familia y a nivel procesal penal que aluden a la forma de desenvolverse y actuar en su labor como perito. También es posible verificar que alguno de los entrevistados tuvo una vinculación con la intervención en materia de drogas; por lo tanto, esto influye positivamente en torno a su

gestión como perito, permitiéndoles contar con conocimientos y herramientas útiles al momento de recabar e interpretar la información solicitada en la pericia concreta.

"Trabajé el tema de un centro de rehabilitación ambulatorio para adolescentes de consumo de alcohol y drogas. Y ahí estuve trabajando entre Limache, Quillota, durante como 3 años, dentro de esa misma corporación me invitaron a participar en lo que ahora son los PPF que antes eran los CCIJ. Trabajé en CCIJ y dentro de esa misma corporación trabajando en el centro de rehabilitación, trabajando en el CCIJ me invitaron a trabajar en algunos proyectos en ese entonces del FOSIS de re-escolarización, también tuve harta experiencia con el tema escolar, haciendo capacitaciones para los profesores, interviniendo familias que no se activaban mucho con el tema de escolarizar a los niños. Estuve como 5 años en eso. Y después de eso ingresé a justicia juvenil al centro Delihué primero como educador, después como asistente social, ahí estuve entre 4 y 5 años. Después de eso ya me incorporé al DAM" (E9)

Según los datos compartidos por el grupo de entrevistados se destaca principalmente, que la trayectoria laboral de los profesionales trabajadores sociales es diversa y los vincula con distintos problemas sociales y espacios institucionales. Los problemas familiares y aquellos generados por dinámicas familiares complejas dan origen a distintos conflictos que requieren de la intervención judicial y de la opinión de un profesional del trabajo social.

Los cambios de lugar de trabajo dan cuenta del dinamismo del campo laboral, lo que puede estar indicando una oportunidad de incremento de la demanda por especialistas del trabajo social, pero también podría esconder cierta precarización en las relaciones laborales que se establecen, dando origen a mayor rotación de personas.

Además del trabajo directo en las problemáticas de infancia, juventud y familia, la docencia y la consultoría es otro campo de ejercicio en el que se desempeña un número menor de los peritos entrevistados. En estos casos se ejerce en el campo de la pericia a través de la docencia, preparando a otros profesionales y en el ejercicio privado.

"hoy día estoy acá en la universidad Las Américas haciendo docencia de pre grado, estoy además en formación continua acá dictando un diplomado de peritaje, soy la coordinadora del diplomado, estoy como relatora de un diplomado de peritaje en la Academia de Humanismo Cristiano y en otro que es semi presencial de la Human Business y además hago un curso que se llama competencias parentales que está orientada al diagnóstico" (E7)

Esto claramente permite dar cuenta, de que el bagaje de conocimientos requeridos para un profesional de las ciencias sociales (trabajador social) que desempeña la función de docencia en un campo que no es el común (en palabras de los mismos entrevistados lo común se desarrolla en el ámbito de intervención directa ligado con los más desfavorecidos); requiere de una constante actualización de contenidos y competencias para la gestión del conocimiento en distintos ámbitos vinculados al reconocimiento del sistema judicial y las materias propias del peritaje, entre las que destacan familia y competencias parentales.

De los entrevistados en relación a su trayectoria en el ámbito de la consultoría, dos de ellos coinciden en trabajar como consultores ofreciendo cursos relacionados en el ámbito pericial y a su vez entregando servicios a abogados en forma particular

"Empecé con el tema de los peritajes primero como acompañante, en este caso en entrevista de una trabajadora social, de una colega que tiene una consultora que se llama perito social forense y que ella presta servicios a abogados en los servicios de peritajes particulares"(E8)

Si entendemos la consultoría como el "servicio prestado por una persona o personas independientes y calificadas en la identificación e investigación de problemas relacionados con políticas, organización, procedimientos y métodos; recomendación de medidas apropiadas y prestación de asistencia en la aplicación de dichas recomendaciones" (Garzón M. , 2005, pág. 141)

En su desempeño como consultores los profesionales desempeñan su labor entregando servicios como expertos en el ámbito pericial a diversas instituciones o privados que lo requieren, integrando parte de los servicios prestados por oficinas de asesorías legales.

4. Trayectoria Formativa.

Se entenderá como el recorrido que hacen los profesionales a lo largo del periodo de adquisición de conocimientos en donde existen un sin fin de conductas, actividades y compromisos. Por tanto, es

proceso que se desarrolla en un contexto, en un espacio y en un tiempo. Desde esta concepción, la formación se entiende como un recorrido, como una trayectoria personal y grupal, puesto que se produce en diálogo con otros, pares y docentes. Este itinerario o proceso no necesariamente supone una progresión lineal. Por ello, la formación en tanto trayectoria centra su mirada en el sujeto en formación y compromete la intervención de las instituciones formadoras donde se lleva a cabo (Matus, 2010).

4.1. Pregrado

Se entiende la formación de pregrado como aquella brindada por universidades e institutos profesionales que permiten la adquisición de la licenciatura y o el título profesional. Para abordar la narración autobiográfica respecto de la trayectoria formativa, se explora en primer lugar los motivos que fundamentan la elección profesional.

A. Elección

“tiene que ver con mi estilo de vida, yo siempre supe que iba a estudiar algo relacionado con las ciencias sociales pero no sabía que” (E3)

“ciencias sociales pero no sabía qué” (E2)

“mi papá era abogado y siempre estaba ligado a lo social, trabajaba con el Alcalde de la Florida en esos años así que siempre estábamos metidos en torno a cosas como esas” (E3)

De acuerdo a la información proporcionada por los entrevistados en torno a las razones que han inducido a una persona a cursar determinado tipo de estudios, se infiere que existen factores determinantes que giran por una parte en torno a las influencias familiares de estos mismos, siendo la elección profesional una decisión forjada a partir de las propias vivencias.

“tiene que ver con la historia de vida. Al principio yo estudié castellano y me metí a un servicio de orientación que tenía la Católica, estuve todo el año yendo, hasta que caché que en el fondo yo era una persona bien sensible, pero que no era un impedimento para que estudiara la carrera y que bueno iba a tener que enfrentar lo que viniera no más, y ahí tomé los ramos y después internamente me cambié y hasta que terminé, eso es como mi elección de carrera...” (E3)

De igual forma existen otras circunstancias que escapan del modelo de vida que concebían los futuros estudiantes hasta ese momento; es así como en uno de los entrevistados, existe una carencia en cuanto a conocimiento sobre la carrera de trabajo social con anterioridad a la elección y más bien la preferencia fue realizada por elementos fortuitos y circunstancias del momento.

Asimismo se toma como elemento importante para la elección, el prestigio y la forma de concebir ciertas ideologías que tengan tanto la Institución a elegir como la carrera en sí. Es aquí, en donde los entrevistados de la región Metropolitana marcan similitudes, destacando la casa de estudios de la Universidad Católica como su referente y los de la V región la Universidad de Valparaíso como preferencia.

B. Aportes de la formación de pregrado

La educación profesional vendrá a ser el sustento y la validación que se tendrá frente al resto, en torno a las capacidades idóneas para asumir labores específicas a la profesión; fijando el curso correcto de las acciones a emprender.

Los entrevistados concuerdan en el hecho de que la Institución de pregrado, no los ha dotado de conocimientos particulares para la ejecución de la labor como perito social:

“la universidad no tiene ninguna formación específica para esta área, de hecho es un área que no se indaga, que en alguna pasada de alguna clase de familia, en derecho legal aparece como que existe gente que se dedica a esto. Pero es una cosa así, bien solo mencionada, pero no hay, uno no sale con formación, ni ninguna preparación como para ejercer como perito, en lo absoluto.” (E1)

“las escuelas por lo tanto son muy pocas las que dentro de su malla incluyen lo que tiene que ver con una visualización de lo que es el peritaje social y la mediación en mi caso fue un semestre donde nosotros vimos muy a groso modo las características de que se trataba todo esto pero sin mayor profundización al respecto y eso tiene un poco que ver con la, creo yo, con la inexistencia o al menos por parte de las universidades privadas del concepto del bachiller, donde el profesional pueda observar desde un momento inicial que es lo que podrá ser su campo de desarrollo en adelante” (E10)

Es así que el aporte del pregrado incluiría más bien, conocimientos generales en cuanto a la intervención con familia, el derecho y la organización del sistema jurídico. Las competencias en el método de casos permiten una aproximación a las situaciones que deben investigar e informar, posibilitando el “interpretar correctamente la preocupación de fondo de las personas, lo cual exige la utilización de un lenguaje terapéutico, narrativo, que recoja la demanda que se esconde bajo la forma de la demanda judicial.” (Simón, 2009, p. 183). No obstante no prepara suficientemente para entender las exigencias de este campo.

Uno de los pronunciamientos reiterativos en los entrevistados al momento de consultarles sobre el aporte a su labor que tienen los contenidos proporcionados por el pregrado, fue el poco o insuficiente entrenamiento que existe en cuanto a la elaboración de los informes sociales; mencionan a este como principal herramienta de trabajo de un trabajador social y como deficiencia en las mallas impartidas, más bien el conocimiento adquirido en cuanto a la elaboración, tipos y otros, estaría relacionado con las prácticas intermedias y/o actividades extracurriculares.

También es posible visibilizar en el relato la ausencia de investigación en este campo. Cabría preguntarse por qué la academia no ha hecho de este campo disciplinar su objeto de estudio.

4.2. Posgrado

En Chile no existe posgrados especializados en la labor realizada por un perito; sino más bien cursos y actualizaciones que ofrecen materias que se encuentran tomadas en consideración al momento de realizar una labor pericial. De acuerdo con ello es que los diferentes entrevistados distinguen el posgrado de la actualización tomando en consideración que la segunda de ellos tiene caracteres más formales en donde se contaría con la documentación que certifique el nuevo conocimiento.

Ya contando con un bagaje de conocimientos generales en cuanto a los distintos componentes que podrían influir en el actuar como profesional y una vez puesto a prueba esto por medio de la práctica; se fueron abriendo

nuevos terrenos de desarrollo laboral para los entrevistados. Es por ello que para desempeñar estos nuevos cargos y oportunidades dadas, los entrevistados debieron incorporarse nuevamente al ambiente académico principalmente porque “esta profesión ha nutrido su cuerpo teórico desde la práctica del trabajo en realidades complejas de carácter personal, social y comunitario” (Simón, 2009, p. 185) en donde existe una transformación constante de sus competencias, las que van a la par con los cambios que la misma sociedad presente.

En esta parte de su trayectoria profesional gran parte de los entrevistados cambia la casa de estudios en la cual se incorporarían en el pregrado. Inician curso de post grado, pero no en materia de Pericia, sino en Intervención social general, pero no encuentran respuestas a sus necesidades de formación.

“ ya tenía un título en la Católica, para que quería otro... yo buscaba más la relación entre lo teórico y lo práctico que es lo que necesito para complementar en mi gestión cuando hago pericias” (E3)

Más que el prestigio y creencias o valores que pueda proporcionarles la institución, primarían los modos de trabajo, los contenidos impartidos, las formas de evaluación y su formación específica. Esta dupla existente entre lo práctico y teórico prima dentro de los relatos en torno a la elección; dejando entrever que de esta forma obtendrían las habilidades requeridas en la pericia, las que consideran entre otras competencias “La habilidad de entrevistar, de realizar preguntas aclaratorias, de saber escuchar, de no dar por sobreentendido lo dicho o lo escuchado cobrarán vital importancia para nuestro quehacer profesional”(Chirro, 2007, p. 2).

Hay discrepancia en el relato de los entrevistados en torno a la validación que les otorga el posgrado para ejercer la labor de perito social en nuestro país. Generalizando y tras la recopilación de antecedentes que validan esta investigación, no existiría una única Institución que acredite o valide la condición de perito social, pero según los datos proporcionados por los entrevistados va directamente ligado con el área en el cual se desempeñen o busquen desempeñarse sea familia, penal, etc. Siendo desde ahí, desde

donde cada uno de ellos ha tomado la elección preferente y relacionada con su actuar.

"Bueno finalicé ya el diplomado que es como la escuela para. Es la única que hay en Chile, no hay otra formación que tenga el grado de especialización que es el diplomado en pericia social para declarar en juicios orales de la universidad Católica de Chile, esa dura como siete meses ese diplomado".(E8)

"Yo había hecho un diplomado en mediación familiar y después opté por hacer pericias judiciales y después en forma posterior, el diplomado en pericias judiciales...yo hice dos diplomados en mediación, tengo un diplomado en gestión de calidad, tengo un diplomado en políticas públicas". (E11)

El posgrado es tomado por parte de los entrevistados como la especialización concerniente a la trayectoria profesional que han ejecutado los entrevistados; o también es vista como el punto en donde adquirirán la experticia necesaria para desenvolverse de la manera más idónea en un ámbito que no es el suyo (ámbito jurídico).

En consecuencia como factores importantes a considerar al momento de elegir que estudios seguir consideran, reputación de la casa de estudios, una oferta de contenidos que los habilite para las distintas funciones que el trabajo social realiza en el ámbito judicial, formación para mediar en la resolución alternativa de conflictos, formación para desempeñarse como consejeros técnicos , lo que demanda la formación de más de dos semestres en materia de familia y la formación como peritos sociales en que además del dominio de materias vinculadas al estudio de las familias, los derechos de la infancia y sus vulneraciones , así como el estudio de materias vinculadas a la infracción de ley. En este campo también se requeriría de conocimiento del funcionamiento del sistema judicial.

"me orienté a hacer un pos título que tuviera que ver con la temática que estaba trabajando en ese momento".(E2)

Al igual que en el posgrado, la actualización profesional de los entrevistados, se encuentra ligada con el desenvolvimiento que han tenido estos mismos a lo largo de su trayectoria profesional.

Este saber especializado tiene un componente teórico y un componente técnico que se articula para la formación en actividades especializadas, que no se reducen a la operación manual, sino que demandan la reflexión o comprensión teórica de los fenómenos sobre los que se actúa (Valencia & Muñoz, 2012, p. 9).

La formación y la reflexividad son herramientas fundamentales en el desarrollo profesional. Dicho enlace permitiría que la actualización profesional descrita por los entrevistados, repercuta en que el “uso del método científico, contribuya a ofrecer no sólo una valoración técnica sino también un modelo de intervención práctico que pueda ser evaluado y contrastado” (Simón, 2009, p. 201). Como labor del perito social “no puede realizarse exclusivamente mediante una sola metodología o perspectiva científica” (Simón, 2009, p. 187). El profesional debe nutrirse de una gama de disciplinas, que le permitan fundamentar sus opiniones profesionales en juicio.

5. Desempeño como perito

La labor realizada por un profesional ligado a las ciencias sociales se constituye en una interpretación dotada de características metodológicas, técnicas y de un bagaje de conocimiento cuyo desempeño además de acrecentar el curriculum de los actores que la realizan, permitirá que desempeñen su labor con eficiencia y “mejorar o defender su posición dentro de la estructura de poder, del campo cultural en que se desarrolla” (Valencia & Muñoz, 2012, p. 8).

Campo que en el relato de los entrevistados aparece como privilegiado, pero no exento de tensiones y competencia.

5.1. Tiempo de desempeño como perito

El tiempo de desempeño es visto como el periodo temporal de actuar, trabajar, dedicarse a una actividad. Es posible distinguir en los relatos periodos distintos de realización de esta función. En algunos relatos se alude a una experiencia de años, constatando de esta forma que en ellos existe una práctica y experticie que se diferencia del resto de los entrevistados.

“Ahora yo, digamos que me he formado de manera más autodidacta, el primer peritaje, por ejemplo, que me tocó hacer, yo llevo de esto ya... partí con los peritajes en el 2005, o sea llevo artos años haciendo peritajes” (E1)

"llevo 6 años, en realidad llegue a ser perito por necesidad, necesidad laboral la verdad, no lo tenía contemplado dentro de mis quehaceres profesionales, no... no había considerado que los peritajes como una opción real de trabajo, fue por esta demanda laboral que quise optar por esto, también para conocer algo nuevo para poder aprender otras disciplinas, y gracias a dios ha sido una buena experiencia"(E6)

En cuanto a otros de los entrevistados, el acercamiento al ámbito pericial es relativamente nuevo, identificando que la experiencia en esta área, comienza de a poco a ser explorada. El ejercicio de la pericia surge en el relato de los entrevistados como la posibilidad de ejercer en un campo de gran interés en el que es posible poner en juego una serie de habilidades para la recolección y análisis de información.

“en pericia comencé a trabajar en enero del 2012. Me ha ido súper bien, yo trabajo, a la gente que le gusta es un trabajo apasionante, es un trabajo distinto, es un trabajo que requiere ser súper seria, ser súper analítica, revisar mucho información” (E3)

"yo empecé a trabajar en octubre del año pasado... y mi primer peritaje fue un caso que recuerdo bien porque era de un..., y que me marcó inmediatamente, era de un niño de 6 años, que tenía dificultades grandes en su casa” (E6)

El hecho de que haya profesionales que no hace mucho se han insertado en este campo, logran visualizar aspectos que favorecen su desempeño laboral ya que no tienen estos “malos hábitos” que algunos entrevistados han mencionado y en donde radicaría el menosprecio existente por parte de terceros. Más que nada las opiniones proporcionadas vincularían esta labor, con un continuo aprendizaje, que permitiría el manejo de mayores alternativas a la hora de realizar una intervención directa o en el momento de

desarrollarse en otras áreas del trabajo social. Como hay un aprendizaje significativo presente, es que es valioso lo que plantea

"De repente me encuentro con un tema similar, no voy a ir a decirle al tipo " ya campeón yo te ayudo porque todas las mujeres son malas y no nos dejan ver a nuestros hijos" , no, justamente la ética, el profesionalismo también tiene que imponerse porque si no de verdad en ese sentido te transformas en un peligro en poder hacer una pericia así porque no hay objetividad y desde lo que tú estás diciendo tiene que ver con cosas personales, estas transmitiendo no como el perito profesional sino que estas transmitiendo como la persona natural" (E9)

Daniela Chirro (2007) al mencionar que

La intervención en el área Judicial debería poder ser repensada en base a las experiencias realizadas. Necesitamos capitalizar esas experiencias, plasmarlas en papel y que sirvan no sólo para nuestro propio aprendizaje sino un aprendizaje compartido que es a mí entender el único aprendizaje válido (Chirro, 2007, p. 1).

5.2 Dimensionando la tarea (estimación del número de pericias)

Con el objeto de dimensionar el lugar que ocupa la pericia en el quehacer de los trabajadores sociales se les solicitó estimar el número de pericias que realizan mensualmente. El promedio de las pericias es entendido en base a las entrevistas realizadas, como la cantidad de pericias que los profesionales realizan en un tiempo determinado. Visto que los entrevistados tienen diferencias en cuanto al tiempo que llevan en la realización de esta ocupación, los resultados son también distintos.

"a mí me pueden llegar 10 peritajes. En un mes. Siempre la fecha es 1 mes, un mes y medio después que a uno le llega" (E1)

Así mismo consideran relevante que las condiciones van cambiando y que no siempre realizan el mismo promedio de pericias.

"Es variable, es súper variable, a veces, yo le dedico como una semana por cada pericia, por ambas partes, ósea habitualmente hago como cuatro en el mes, son ocho informes" (E11)

La labor de la pericia aparece como una labor condicionada en los espacios disponibles para su realización, extendiéndose dependiendo de la carga laboral que se tenga en sus otras tareas.

5.3. Quien le solicita las pericias

El contextualizar a qué nos referimos con quién solicita las pericias a los profesionales que realizan la labor de perito social; se vinculará esto a una institución, organización o persona que esté a cargo de llevar registro de las actas de audiencias mencionadas por el tribunal; tal como también a los medios por los cuales se proporcionará la información al perito, es decir, el primer acercamiento entre el denominado cliente y el prestador de servicios.

Manuela Cañizales, (citada en Garzón, 2009) señala lo siguiente:

Según la administración de justicia el trabajador social llevará a cabo su intervención profesional informando y asesorando técnicamente a los tribunales, juzgados, fiscalías y órganos técnicos en materia de su disciplina profesional. Actuarán tanto a nivel individual como interprofesional, elaborando informes sociales solicitados por los órganos mencionados, así como la colaboración con los restantes miembros de los equipos para el desarrollo de las mencionadas funciones. Su función principal es la de emitir dictámenes periciales para causas civiles y penales (Garzón, 2009, p. 28)

Para comenzar el análisis en relación a quien lo solicita se puede observar en las entrevistas que existen diversas personas o instituciones que realizan las solicitudes periciales:

"Existen de varias vías, uno te puede nombrar un abogado que propone, te puede nombrar el tribunal y, si son esas vías, los abogados o el tribunal"(E11)

Por otro lado se observa que el tribunal es quien solicita el informe pericial pero que hay un primer momento donde se realiza la denuncia, siendo esta realizada por alguna institución responsable de un niño o niña o simplemente un adulto que se encuentra a cargo.

"Bueno en general las causas se inician en tribunales de familia, tribunales recibe las causas por denuncia, estas denuncias las puede hacer un adulto cualquiera, puede ser el profesor

del colegio, puede ser un vecino, puede ser el mismo adulto que vive con el niño, u otras instituciones, si es que el niño está yendo a algún tratamiento del consultorio, pueden ser las mismas personas del consultorio quienes denuncien, también hay veces que están en programas de infancias, ya sea en los PIB, o en los PPF, hoy en día, en vez de los PIB, y esos mismos programas ven algunas carencias o algunas vulneraciones de las cuales el niño está siendo parte, así que están obligados ellos, como instituciones del SENAME a denunciar a tribunal"(E6)

Se puede rescatar que más allá de generar ciertas investigaciones que ahondarán en la problemática como son las pericias sociales, primero que todo debe existir la obligación en ciertas instituciones, de generar una denuncia ante un hecho que atente contra la calidad de vida de las personas, por ejemplo en este caso el SENAME.

"en mi caso, como yo trabajo en forma privada, hay dos abogados que me ofrecen en los tribunales. Ellos conocen más o menos mi currículum y hay casos en que ellos consideran que yo podría ser parte. Ellos me ofrecen en el tribunal y me llega el oficio. Yo acepto el cargo y comienzo la investigación" (E7)

Hay que considerar dentro de estos relatos, que hay personas que efectivamente trabajan de forma particular y las solicitudes les llegan de manera privada. Donde comienzan a estudiar la situación y abordan la investigación.

5.4. Hitos o momentos de su trayectoria

Destacando momentos importantes a lo largo de su trayectoria profesional los entrevistados tienen diferentes respuestas a ellos; por una parte no existe con claridad algún momento en particular del cual tengan memoria que los haya marcado,

"Todas te afectan emocionalmente, todas te vinculan al otro porque está sufriendo, porque tiene una expectativa, porque el sistema judicial es tremendamente revictimizante para cualquiera de las partes digamos, desde la posición de la víctima, de victimario, como quieras llamarlo. Eso pasa dentro del sistema judicial, por tanto y eso es lo que me moviliza poder hacer ese trabajo, poder aportar a que puedan hacer un cambio en esa trayectoria y mejoren su calidad de vida en ese sentido. Entonces no podría decir no en realidad hay pericias que a mí me da lo mismo, no me pasa nada... todas de alguna manera se vinculan conmigo. Nosotros trabajamos con toda nuestra integridad, no es posible que te disocias a ese nivel de la objetividad..." (E3)

Más que un momento particular en las entrevistas queda claro que el desempeño en este campo es complejo, dado los problemas sociales que se abordan y el modo en el que los tribunales responden a las materias sometidas a su decisión. El rol disciplinario de los tribunales en muchas ocasiones re victimiza a las partes, sometiéndolas a procedimientos que no siempre consideran la particularidad y subjetividad de los sujetos involucrados.

Es relevante según los antecedentes recopilados en el transcurso de todas las entrevistas, que los profesionales le otorgan valor al acercamiento socioemocional, a la acogida y a las posibilidades de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos que atiende por el o por las partes.

"La transferencia es inevitable no hay forma de abstraerse ante la problemática de los individuos porque nosotros cuando cerramos la puerta de nuestra oficina marcamos en el reloj control pasamos a ser un ciudadano más por tanto con las mismas problemáticas que los demás personas. A que quiero llegar es que si yo no soy empático jamás voy a poder lograr que mi objetividad o subjetividad por otro lado sean excesivamente concretas yo no puedo ser demasiado subjetivo pero tampoco puedo ser tan objetivo tengo que generar el balance y eso lo genera mi capacidad empática de no perder la capacidad de impresionarme por que en algún momento yo puedo ser usuario de este mismo sistema y esa condición es la que debe prevalecer" (E10)

La relación que se establece debe mantener un equilibrio entre objetividad y subjetividad, permitiendo acceder a las trayectorias personales de las personas y sus modos de construcción del problema, pero si dejar de percibir elementos objetivos que permitan contrastar hechos y concepciones.

En el mismo sentido del relato Quinteros (2014)

la premisa de la objetividad mediada por la subjetiva y viceversa, establece la gran diferencia en el momento del fallo o sentencia judicial. Los hechos o elementos constitutivos, son ineludibles, evidentes bajo la lógica cartesiana y la linealidad causa-efecto. Pero es menester trascender la simple percepción reduccionista y probabilística, e incorporar la circularidad de los procesos individuales, familiares y comunitarios, para entender la naturaleza real de los fenómenos relacionales (Quintero, 2014, p. 33).

Los entrevistados exponen también que la labor de perito puede desencadenar que una persona quede privada de libertad, que se limiten sus derechos, etc.; “así como corresponde que el perito esté comprometido con el esfuerzo para lograr la objetividad, corresponde que revise permanentemente la posibilidad de ser tendencioso” (Garzón, 2009, p. 164), por lo tanto si bien es necesario contar con una subjetividad e incorporar la objetividad, es importante que esta última no se disocie la investigación.

Los hitos o momentos están directamente vinculados con los procesos tanto en su vida personal como profesional ya que para algunos ciertos sucesos los han descolocado en ocasiones; para otros han resultado provechosos en cuanto a la concepción que terceros han tenido de ellos; y existen también los que ponen acento en no vincularse emocionalmente con esta labor quedando solo en parte de una gestión profesional.

5.5. Certificación y/o validación

Existen en los peritos sociales una disparidad en cuanto a los discursos que tienen durante las entrevistas al ser consultados por su certificación y /o validación; es en torno a los conocimientos que apuntan algunos; estos exponen diversidad de información en cuanto a la validación que es necesaria en los organismo públicos y o privados que acuden a ellos como profesionales; malla curricular, experticia como profesional, etc. Los terceros implicados en juicios que quieran acceder a una pericia judicial deberán acudir a listados que tiene la corte de apelaciones en donde están clasificados en torno a la experticie y profesión que estos tengan.

"en la página del poder judicial hay un, hay una cuestión que dice peritos y martilleros y hay una lista en que salimos todos"(E3)

No obstante no todos están inscritos, no por ello son invalidados por los tribunales; en particular uno de los entrevistados menciona que no es obligación estar inscrito en este registro y que más bien tiene directa implicancia que el tribunal valide sus conocimientos y que lo acepte como perito.

"No, yo no me he registrado, lo que pasa es que uno tiene la posibilidad de registrarse en el tribunal como perito, pero eso no va de la mano con hacer peritajes particulares, hay gente

que piensa que tienes que estar registrado con el tribunal para hacer peritajes particulares, pero no, estar acreditado en el tribunal solo te faculta para peritajes para el tribunal" (E9)

Los entrevistados dan a conocer que como elemento faltante para la claridad en cuanto al ejercicio profesional del perito social; sería importante unificar ciertos criterios que permitiesen la validación ate otros y que no tuviese como lo es hasta el día diversidad en cuanto a la información proporcionada en cuanto a su validación

"Para familia no hay nada. Hay gente que prefiere que sean peritos acreditados por la corte, pero no es un requisito para poder elaborar peritajes para familia. Y bueno, por ejemplo ahora me voy a inscribir, pero como para que quede... porque a veces la gente queda como más tranquila con eso, pero no es ningún invalidante que no estés inscrito. No hay ningún registro. Los tribunales manejan un listado, pero no es excluyente, no es que porque no estés en el listado no puedas elaborar peritajes."(E5)

Los relatos dan cuenta de un vacío en este ámbito. Falta mayor regulación de esta función profesional ya que no hay requerimientos formales para su ejercicio más allá del título profesional y la consideración de formación en el ámbito familiar. Para los entrevistados mayor regulación "ordenaría la cosa" y permitiría asegurar la calidad de los informes y la valoración de ellos por parte de los tribunales.

5.6. Metodología utilizada

Es necesario poder conocer cuál ha sido el procedimiento ordenado, si este tienes sus cimientos en antecedentes teóricos o más bien son desde la mismas practica con la cual cuentan estos profesionales. La significación que le atribuyen a los aspectos considerados durante el proceso de ejecución de la labor pericial y las características que este mismo proceso implican.

A. Fases y/o técnicas

Las fases o técnicas utilizadas debiesen responder a una planificación que como profesional se tenga en el desarrollo de su ejercicio profesional

El ejercicio profesional, del trabajador social, está soportado en un conjunto de técnicas e instrumentos que operan como dispositivos metodológicos de la acción social y su uso no puede aislarse de los

contextos donde se aplican, ni de los postulados teóricos o metodológicos que los fundamentan (Pérez & Alcaraz, 2015, p. 19).

Es así como ante este proceso, se debiese contar con una fase de inserción, en donde se inicia el conocimiento de dicho contexto particular, estableciendo una mirada estratégica de la ubicación, por medio de acercamientos con los actores, una actitud investigativa, el diseño de las estrategias y considerando los obstáculos y confrontaciones a los cuales puedan verse comprometidos mediante el diagnóstico correspondiente.

Este ejercicio intelectual que determina el curso de acción y procedimientos requeridos para alcanzar los objetivos propuestos, es mencionado por una de las entrevistadas como los procesos que ella realiza

“yo primero visito a los privados de libertad, luego a sus familiares para ver el contexto, leo la causa y los antecedentes de ser necesarios y de ahí me pongo a escribir el informe” (E1)

Es importante en el actuar de un perito social desde la técnica de la entrevista, los comentarios, forma de actuar, el comportamiento, etc. vayan de la mano con el contexto el cual rodea la realización de la labor, ya que el no escoger el medio más apropiado para el logro de los objetivos dificultará que se proporcione la información requerida por terceros.

“A veces tu tomas los peritajes con anticipación, pero se demoran mucho en entregarte lo que pides... ahí te cambia todo y tienes que andar persiguiéndolos... o hay otros que ni siquiera te cuenta su parte de los hechos y ya al último es cuando hablan porque se dan cuenta de que tú de cierta forma quieres ayudarlos, ahí tú tienes que vuelta a cambiar todo el informe otra vez.”(E3)

El instrumento se construye permanentemente en el proceso mismo de la actuación profesional- constituyéndose en el eje operacional de la profesión, abarcando técnicas, conocimientos, competencias y habilidades. Esto conforma que el actuar del profesional se encuentre ligado al espacio y tiempo en donde se realiza la acción.

B. Duración del peritaje

En un primer caso se observa que los tiempos que ocupan para elaborarlo son relativos.

"Es variable, es súper variable, a veces... yo le dedico como una semana por cada pericia, por ambas partes, ósea habitualmente hago como cuatro en el mes, son ocho informes"(E11)

Algunos de los entrevistados deben rendir cuentas a la institución a las que le trabajan y se ven limitados por condiciones que a veces escapan de sus manos.

"Por cuestiones formales dentro de la institución son 15 días por caso y por semana yo puedo ver hasta 3 casos, pero la demanda dentro del departamento no es así de rígida, en una semana puede haber 15 solicitudes y no se pueden desechar porque tal vez la próxima semana no va haber ninguna entonces va un poco en el criterio de cada uno y del equipo nosotros hemos propuesto que sea de esa forma hemos cuantificado cuanto nosotros nos demoramos en cada gestión pero no en cuantas gestiones debemos hacer en cada caso porque eso es libertad de cada perito"(E10)

Para la mayoría de los entrevistados existe un periodo de entre 7 y 10 días hábiles para realizar la investigación, considerando que ahí deben preparar la metodología, realizar las entrevistas, recopilar la información, etc. A algunos les dan otros días para la elaboración del informe. Hay ocasiones en que diversas situaciones que escapan de la planificación, hace que la entrega se atrase, considerando que muchas veces son situaciones de las propias familias a investigar que ocasionan el atraso.

Cuando habla de cambios, se refiere a la reprogramación de las situaciones planificadas, como por ejemplo tener en consideración las re programaciones de las entrevistas y/o visitas domiciliarias en caso de cualquier evento.

"Nosotros tenemos aproximadamente una semana, desde que se recibe el caso, hasta un poquito más... como nueve días. Porque nosotros recibimos el caso un día lunes y entregamos el informe el miércoles, a veces jueves cuando las situaciones se complican o hay dificultades por el grupo familiar, gente que viaja, etc. y se solicita al tribunal que se extienda el periodo de evaluación, pero nosotros tenemos entre 7 a 9 días para poder entre que recibimos el caso y elaborar el informe y despacharlo"(E9)

La duración del peritaje dependerá en su mayoría de la práctica con la cual cuenta el profesional ya que esta es la que proporciona el bagaje necesario para interpretar los contenidos recopilados de una manera más rápida y eficiente.

5.7. Ámbito de su desempeño

El en ambiente judicial, el trabajador social tiene como objetivo la colaboración que le brinde a la administración de justicia una eficaz respuesta en torno a los problemas que pudieran tener los actores participantes del contexto en el cual se requieren sus funciones. Con ello

la disciplina, orientada a la defensa de los derechos ciudadanos, desde una perspectiva sociocultural que contextualiza las demandas jurídicas, promueve la ampliación de las miradas muchas veces inequívocas que pretende instalar la ley y promueve de este modo una administración de justicia más equitativa y eficaz. (Torres & Pérez, 2013, pág. 3)

La mayoría de las personas entrevistadas realizan pericias de forma pública, ejerciendo su labor en los DAM, servicio médico legal, etc.

"Trabajo en el SML... Yo soy exclusivamente Perito, solamente la obtención de informes de pericias"(E10)

"trabajamos en el DAM... insertos en un tipo de programa"(E4)

Por otro lado y siguiendo la misma línea, se puede observar que aunque no represente el sector privado no hay presencia de interés en hacerlo.

"no he podido hacer de forma particular. Pero si tú me preguntas, en este momento, tampoco tengo intenciones de hacer peritajes particulares, no, no me llama mucho la atención el tener contacto directo con tribunal, me gusta más esto de colaborar con SENAME" (E6)

Las áreas de desempeño que comprenden la realización de una pericia social están centradas en la actualidad en los tribunales de familia en torno a las medidas de protección, pensiones de alimentos, causas de adopción, cuidado personal.

5.8. Peritaje relevante

Frente a este hecho se puede observar en un primer relato, el hecho de que hay personas que efectivamente intentan no involucrarse para nada con los casos, considerándolo solo como parte de su trabajo y nada más.

"No. No me... esto es un tema personal no... no me vínculo con la gente. Muchos me critican hasta haber escogido la carrera de trabajo social pero yo en el día a día en el trabajo eh trato de no vincularme emocionalmente con la gente porque por el poco tiempo que yo llevo acá he visto mucha gente que le ha dado burnout acá. No sé si tú sabes de esa enfermedad, es muy conocido entre los profesionales que trabajan con gente altamente vulnerable de este caso me refiero emocionalmente" (E8)

De forma opuesta se encuentra un perito, donde se observa que dentro de la profesión también está el sentir por el otro y con el otro. Donde no se puede desprender del lado subjetivo de la realidad, donde la empatía con el otro debe estar presente para ser un profesional completo. En este sentido es que

el trabajo social trabaja con la falta, con la ausencia, con la carencia. En lo anterior no sólo se opaca la condición de sujeto y sus potencialidades, sino que mediante los procesos de intervención social, se ejerce una marca simbólica que acompaña y sobre determina contingentemente las posibilidades de esas personas, pudiendo desalentar o contribuir a hacer crecer el caudal de reconocimiento mutuo, que nos permite a cada uno de nosotros pensarnos en cuanto tales (Matus, 2014, pág. 37)

"Todas te afectan emocionalmente, todas te vinculan al otro porque está sufriendo, porque tiene una expectativa, porque el sistema judicial es tremendamente revictimizante para cualquiera de las partes digamos, desde la posición de la víctima, de victimario, como quieras llamarlo. Eso pasa dentro del sistema judicial, por tanto y eso es lo que me moviliza poder hacer ese trabajo, poder aportar a que puedan hacer un cambio en esa trayectoria y mejoren su calidad de vida en ese sentido. Entonces no podría decir no en realidad hay pericias que a mí me da lo mismo, no me pasa nada... todas de alguna manera se vinculan conmigo. Nosotros trabajamos con toda nuestra integridad, no es posible que te disocias a ese nivel de la objetividad, por lo menos para mí no existe. Como dice Maturana es una objetividad en paréntesis." (E3)

Al seguir observando los relatos, podemos encontrar aquel que mezcla ambas posturas, siendo un relato que inicialmente mantendría una postura donde quedaba impactado fácilmente con los hechos puntuales, pero que con el paso del tiempo se va adaptando a una realidad más compleja y a un trabajo que debe enfrentar con frialdad.

"yo creo que como relevantes y decir así como que me marco, hasta el día de hoy me acuerdo. Pero si hay, ha habido experiencias que a uno lo marcan..o diría sobre todo al

principio, o sea cuando uno parte y como enfrentarse a todas estas realidades, desconocidas cuando uno viene de la universidad, como que es otro el mundo y encontrarse con el violador, con el homicida, con el asaltante, eh como que es un poco fuerte pero, pero hoy en día la verdad es que para mí es un trabajo que hago con bastante más frialdad que cuando partí; nunca yo llego a mi casa diciendo ¡pobrecito, y me quedo pensando!, no”(E1)

Está comprobado que las situaciones límite o extremas son las que generan mayor estrés en los individuos, ya que los someten a un estado de alerta que los prepara para enfrentar el acontecimiento que se ha percibido como amenazante (Lazarus & Folkman, 1986) el término burnout o síndrome de desgaste profesional, que describe la pérdida progresiva de energía, hasta llegar al agotamiento, síntomas de ansiedad y depresión, así como desmotivación para el trabajo, presente en trabajadores que desarrollan su actividad laboral con personas (Sánchez, 2003)

Efectivamente hay claridad respecto al involucramiento que tienen con las investigaciones que realizan, independiente de cuál sea el tipo. Cada uno ha encontrado su forma de poder trabajar con las personas y las herramientas a utilizar. Es necesario focalizar entonces lo que es la “distancia óptima” en el ejercicio laboral. Es en este sentido que Daniela Chirro cita a Pichón Riviere, mencionando que ésta “cobra gran utilidad para poder inmiscuirse en situaciones complejas, conflictivas, de difícil resolución, en forma tal que no nos situemos “demasiado lejos” que no podamos realmente entender qué es lo que está pasando o “tan cerca” involucrándonos demasiado y que no podamos mantener el foco de lo que necesitamos analizar. Así, la distancia óptima nos permitirá situarnos en un lugar de escucha, de entendimiento sin desdibujar el rol profesional que nos compete (Chirro, 2007, p.3).

6. Competencias

Según RAE, competencias se refiere a “pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”, lo que indica que quien desempeña alguna labor debe cumplir con ciertos requisitos para poder realizarlas. Sandra Iturrieta (2012) menciona sobre las competencias esperadas en trabajadores sociales, habilidades comunicacionales, pro actividad, trabajar en equipo, actitud crítica y reflexiva. En base a ello, es que se contemplan 4 sub-categorías referentes a distintos tipos de competencias

que resultan importantes en un trabajador social que se ejerce la labor de perito (Iturrieta, 2012).

6.1 Teóricas

Como base para el ejercicio pericial, los entrevistados coinciden en que debiese existir un sustento teórico que avale la información que entrega el perito social, sobre todo en temas de familia (competencias parentales, modelo sistémico, ciclo vital familiar, etc.) sociológicos (género, teorías sociológicas, etc.) y jurídicas.

"tiene que haber una preparación técnica, tiene que haber un conocimiento previo acerca de cómo funcionan los sistemas legales. Cuáles son los tecnicismos en este caso, de los sistemas legales, porque de alguna forma no te vas a dar a entender y la comunicación ahí se va a fragmentar y no va ser posible que tú puedas conseguir tu cometido".(E8)

" toda investigación está sustentada en un marco teórico...todo lo que sea en relaciones con los hijos, las necesidades de los hijos, entonces yo me guío por autores y los estudios que se han realizado ahora en Chile...tienes que saber lo que es la relación parental, tienes que tener en claro cuáles son los modelos de crianza, tienes que tener indicadores, entonces las teorías te permiten llegar a determinar, porque a lo mejor lo que es válido para una persona puede que no, entonces tú en el momento si tú dices mis indicadores fueron estos y estos y estos, por qué y los fundamenté en tal teoría que dice tal, tal y tal porque hay muchas teorías , entonces tú no puedes tomar todas las teorías y validarlas todas, si no que mejor te sirve una en particular, tú con esos autores dices, yo me base en tal y tal y ocuparé estos indicadores, con estas variables e indicadores".(E11)

Estos elementos son proporcionados a lo largo de la formación que vaya adquiriendo el profesional tanto en torno al pregrado, posgrado, actualización profesional o bien elementos incorporados por medio del bagaje que nos otorga la experiencia misma.

6.2 Visión Interdisciplinar

De acuerdo a la información recabada en las entrevistas, los peritos coinciden en que es necesario tener conocimientos en otras áreas, tales como derecho de familia, de infancia, sociología y psicología. Es sabido que trabajar con personas no es sencillo, y esto se debe a que el ser humano es

un ser complejo por naturaleza, que abarca muchas áreas, por tanto, es favorable tener preparación en disciplinas que ayuden a la mejor comprensión de una situación y un sujeto.

"uno se da cuenta de que necesita más herramientas, porque además hay una parte donde dice: objetivos del peritaje revisar la pp, chuta partir averiguando que es la pp, que no lo sabía prisión preventiva. Entonces ahí hay que meterse, yo me metí al tiro a estudiar, a ver qué hace que una persona esté en prisión preventiva, hay una ley que establece cuales son las personas que pueden quedar en prisión preventiva y cuáles no, cuales son los ámbitos que se evalúan" (E1)

"en mi caso, psicología, derecho y salud mental" (E7)

La labor de perito busca proponer nuevas formas y campos de acción en donde exista una multiplicidad en torno a la miradas que se le dé a la misma; esta mirada holística de la realidad, intenta conformar por medio de su incorporación "la visión multidimensional de los fenómenos, propuesta por la interdisciplinariedad es sin duda, uno de los principales enfoques desde los cuales trabajo social se acerca a su objeto de estudio"(Jiménez, 2005, p.115).

6.3 Éticas

Las normas éticas vinculadas al correcto desempeño de funciones profesionales, conformaran la moralidad necesaria para desempeñar un mejor ejercicio profesional, "capaces de crear identidad y comunidad, y se distinguen por un código de ética que garantiza la integridad profesional y la realización de un servicio como bien público." (Valencia & Muñoz, 2012, p. 5).

Los principios éticos que mayormente se encuentran en la labor profesional tiene que ver con los Derechos Humanos, con el respeto al otro independiente de la situación judicial en la que se encuentre. Por otro lado se pretende tener en cuenta en todo procedimiento el tema de la imparcialidad e idoneidad. También se valora bastante el tema de la confidencialidad con la información que se va obteniendo.

"responsabilidad, eh yo creo que empatía, respeto; si igual yo creo que esos son los principales, podrían a ver otros, ya pero yo creo que esos son los principales, por las

personas que atendemos obviamente y en relación hacia ellos...tema de la imparcialidad es lo que le da garantía también un poco al sistema del trabajo que nosotros realizamos".(E2)

"Tienes que ser neutral, tienes que ser súper objetivo porque si no la pericia está contaminada y no sirve, se cae, se cae porque si tú pones sentimientos si tú tratas de favorecer una persona se nota, en el informe, se nota. Entonces es un tiempo perdido, una pericia perdida. No te aporta. Yo siempre digo los tribunales no son tontos. Porque el juez que está ahí no es tonto. Tiene experiencia, sabe para a dónde apunta la cosa. Entonces cuando tú le das una buena pericia, le das elementos objetivos donde el respaldar su sentencia, porque tú qué es lo que haces, uno le está aportando información al juez, pero si tú no le aportas información que es creíble, objetiva, que es neutra, no le sirve al juez. (E11)

Cuando se trabaja directamente con personas, y si un informe elaborado puede determinar el futuro de cualquier persona, niños o familias, los principios éticos resultan indispensables al momento de ejercer la labor de perito, pues la investigación debe ser del todo confiable para la resolución de una causa. Es más, Reyes Legaza (2014), señala en su investigación la valoración positiva que dan sus entrevistados a este punto, pues atraviesa tanto su vida personal como profesional. Señala la veracidad, confidencialidad, neutralidad, respeto del otro, responsabilidad, compromiso, transparencia y honestidad (Reyes, 2014).

"que sea confiable, el respeto por la persona, no olvidar que hay otra persona ahí que a pesar de que a lo mejor se le esté acusando no sé po', de ser un maltratante de niños o posible abusador, son personas y eso merecen también respeto. Aparte de eso... bueno, el respeto, está la confiabilidad... el no juzgar también al otro, no emitir juicios de valor, entonces la... el peritaje como que requiere cierta imparcialidad también y objetividad por parte del profesional, porque a veces muchas veces chocan tus creencias personales con lo que tú estás viendo, pero he tenido la capacidad de dejar esa diferencia y tratar de ser lo más objetivo posible para la familia".(E7)

La labor de todo profesional debe constar con principios valóricos que permiten realizar un conocimiento integral desde la ejecución de la labor hasta la validación contra los organismos pertinentes. Considerando a los peritos sociales como auxiliares de la justicia, deben primar elementos objetivos que no tengan vinculación alguna con valoraciones personales y/o preferencias que pudiesen existir y por tanto los elementos que conforman la ética de un profesional por sobre todo que realiza labores como perito social debe arraigarlos a su quehacer.

6.4 Comunicacionales

Si bien las competencias comunicacionales no es un área explorada en las entrevistas, se puede inferir que se requieren de éstas para la labor pericial, tanto para la redacción del informe como para la exposición de éste en caso de ser solicitado por un juez y para la recolección de la información. Habilidades como expresión oral, escrita, escucha activa, empatía y respeto, se hacen muy necesarias para quienes ejercen en esta área.

Bourdieu, señala que las relaciones de comunicación implican relaciones de poder, que depende de su forma o contenido, del poder material o simbólico que acumulan las instituciones que están implicadas en estas relaciones (Roel, 2013). Es así que las habilidades comunicacionales, dependiendo de cómo sean utilizadas, entregarán el poder necesario al perito para la obtención de la información necesaria para la investigación.

Sandra Iturrieta (2012) nos señala que “se asocia a competencias personales, tales como la escucha activa, la calidez en las relaciones interpersonales y el manejo de códigos de lenguaje verbal o simbólico pertinentes al contexto de intervención” (Iturrieta, 2012, p. 345), corroborando la importancia de estas habilidades para un perito, que si bien, se refiere al trabajador social, es parte de la base de la profesión.

7. Vacíos en la formación

“Esta situación de crisis puede ser un laberinto creador o puede conducir hacia la inercia del sistema reflexivo fundamentado en la tecnocracia y la burocratización de sus funciones” (Zamanillo, 2000, p. 180) siendo entendida entonces, como las situaciones de inquietud, insatisfacción y frustración existentes debido a la pérdida o falta de información que guie la ejecución de la labor profesional como perito.

7.1. Contenidos

En cuantos a los contenidos como vacíos de información que pudiesen existir en torno a la labor del perito social, los entrevistados concuerdan en que existen aspectos importantes de las ciencias jurídicas a incluir en sus conocimientos. Para lograr “la utilización de su bagaje de conocimientos con la metodología apropiada para abordar cada una de las situaciones requeridas por la Corte” (Chirro, 2007, p. 2). El trabajador social que desarrolla la labor de perito social, debe manejar "temáticas de infancia, de familia, de entorno, todo como que contribuyen un poco a tener un poco más conocimiento"; permitiendo que el perito sea un experto en la materia a tratar.

La formación integral que tiene un trabajador social permite ver a las intervenciones de una manera más holística; pero la gestión o labor de perito social lo es aún más. Según la información proporcionada por los entrevistados, cuando comenzaron con la generación de pericias sociales debieron ahondar en ámbitos que son desconocidos por los profesionales de las ciencias sociales; la terminología jurídica, las leyes que regulan ciertos procedimientos, la normativa que conduce el mismo actuar que estos deben tener, genera que el profesional inmerso en este mundo, logre “Superar las dicotomías cuantitativo vs. cualitativo, u objetividad vs. subjetividad, para tender hacia la integración de métodos” (Simón, 2009, p. 189). Es así como el perito, está siendo visto como un "un profesional que tiene un conocimiento acabado acerca de una temática en particular", pero esta temática podría o no incluir a más de una ciencia, mirada o paradigma existente, facultándolos para ser considerados, como profesionales que inciden de manera directa no tal solo en el ámbito de individual o familiar de las personas, sino en aspectos vinculados a lo social en sí.

“Entonces desde ahí como ampliar el campo del trabajo social forense hacia el pre grado fundamental para efectos de que también se pueda diversificar un poco la disciplina. Que no esté solamente enfocado al trabajo social con familias o al trabajo social vinculada a las comunidades” (E8)

Llama la atención que los entrevistados vean la labor de las pericias sociales como un elemento que no considera la intervención ya que a palabras de estos mismos solo son profesionales que observan una situación y dan cuenta de ello al tribunal por medio de la experticie con la cual se cuenta

La intervención, por tanto, a pesar de ser uno de los elementos centrales de la profesión del trabajo social, es una cuestión que frecuentemente queda excluida del proceso de peritaje, que se limita en exclusiva al diagnóstico y a la evaluación (Simón, 2009, p. 180).

7.2. Metodologías

Con relación a la metodología utilizada por los entrevistados es necesario exponer que al realizar la pregunta referida al tema, la mayoría de estos lo comprendieron como las acciones realizadas en la gestión de la pericia; es decir entrevistas, recopilación de datos, etc., por consiguiente a lo largo de la entrevista fue necesario nuevamente solicitar información al respecto y de esta manera que este déficit en la información no existiese.

Para Quintero (2014) Las estrategias metodológicas más significativas en el ejercicio pericial y forense, son: la visita domiciliaria, el informe pericial, la investigación social, el diagnóstico y estudio social, el análisis de contenido, el genograma, el ecomapa, el mapa de redes, la entrevista estructurada y semiestructurada, la observación, entre otras. Los cuales son resaltados como de máxima importancia, dada la integración a la investigación forense de la pericia social. Siendo fundamental el diagnóstico, como estrategia técnico-instrumental disciplinaria, en su dimensión de diagnóstico específico. La autora al igual que los entrevistados enfatizan en las técnicas y procedimientos usados en la fase indagativa.

Hubo una parte de los entrevistados (minoría) que a lo largo del trascurso del dialogo incorporaron la visión de autores:

“yo me guio por autores y los estudios que se han realizado ahora en Chile, son distintos a los que están en el extranjero, yo por ejemplo h tú para trabajar en pericias tienes que saber lo que es la relación parental, tienes que tener en claro cuáles son los modelos de crianza, tienes que tener indicadores, entonces las teorías te permiten llegar a determinar, porque a lo mejor lo que es válido para una persona puede que no” (E11)

Esto, dará fuerza las ideas que buscaban expresar; también según lo dicho eran parte de su base en la generación del informe pericial en si o entorno a la conformación y recopilación de antecedentes de antecedentes (el diagnóstico). Pero en general salvo la docente que destaca a los autores competentes en la materia en todo momento durante la entrevista, no existe alguno que se destaque.

Las ideas fuerza que se desprenden de los relatos asociados con los vacíos de información en la metodología, van desde la prolijidad que debe tener el profesional al realizar la pericia, consiguiendo "inscribir el peritaje en trabajo social como acción contemporánea, el esfuerzo de traspasar los límites disciplinarios y ser leído desde distintas latitudes de pensamiento que expliquen su accionar, proporcionándole esquemas comprensivos que le den validez." (Reyes, 2014, p. 120). De aquí la importancia de validar los conocimientos mediante estudios acerca de la materias en la cual están haciendo la pericia, permitiendo describir explícitamente lo acontecido durante el periodo de diagnóstico, la recogida de datos y la posterior transcripción

"hay colegas que son poco prolijos, poco minuciosos en realizar el informe y en emitir opiniones como muy tajantes. Yo ahí creo que también hay un tema de las personas que realizamos peritajes o informes, de ser sensatos con la experticia de uno, no sé, me llama la atención de repente, niñas recién tituladas haciendo informes periciales, que se supone no debiese ser tan así, y de repente informes en que no se hizo coordinación, no se hizo visita domiciliaria, y se emite una opinión súper severa, súper tajante, yo creo que en eso uno tiene que ser cuidadoso". (E5)

El quehacer de los peritos trabajadores sociales se articula en planos de desarrollo que se mueven en dos momentos: uno indagatorio-analítico, en el cual se dispone la búsqueda y enlace de evidencias en razón a los componentes que conforman el hecho punible (Reyes, 2014, p. 122)

Haciendo que este quehacer organizado, sitúe correctamente la información obtenida, permitiendo una interpretación centrada en los hechos, relatos o acciones que influyen en el punto pericial o en lo solicitado por el Juez.

"Es que la prostitución no es un delito, si el tema del delito y la vulneración de los derechos del niño si eran ahí de cuerpo presente y eso era lo que yo tenía que centrarme y ahí tengo que inventar pruebas, medios de prueba, que es lo que hice yo no podía ir a entrevistar a la

gente donde ella trabajo, entonces yo le dije bueno usted mantiene contacto con esta gente dígame a cada uno de ellos, clientes, compañeros y jefa de local manden una hoja de cuaderno manuscrita yo sé que la Juanita no sé cuánto es buena persona, firmado” (E3)

“Es más preciso, se requieren como más técnicas, más conocimiento requiere de más habilidades para realizar un peritaje social y, además se concluyen, por ejemplo con sugerencias o conclusiones que van a ayudar a que el juez pueda determinar una decisión“(E4)

Los entrevistados concuerdan con lo expuesto por Reyes (2014) que existe también "un segundo momento, de carácter instrumental-propositivo, sugirió la manera en que a modo de testimonio, el profesional plasma en un informe especializado la impronta que significó sistematizar sus haceres, saberes y propuestas, con miras a constituirse como medio de prueba para la autoridad jurídica” (Reyes, 2014, p. 122). Ya que ellos dicen que el informe pericial social puede ser visto como el relato profesional de un suceso determinado desde el espacio de los mismos sujetos pertenecientes al hecho y en donde el perito realiza una observación no participante. Lo anterior permite dar cuenta de la situación y fundamenta el juicio profesional.

7.3. Espacios de práctica

Los espacios de práctica no están definidos por los trabajadores sociales,

Ubicados espacialmente fuera del juzgado, la práctica coloca al perito en un lugar de libertad muy particular para pensar, planificar, hacer, decir, aunque existe desde luego, el referencial institucional. Sin embargo ese lugar de “libertad” no es suficiente para romper con la alienación (Chirro, 2007, p. 3).

Contamos con un amplio bagaje de conocimientos que nos permiten generar una transformación de nuestra labor dependiendo de las características del entorno en donde estemos. En el transcurso de la entrevista los diferentes discursos otorgan la validez a aquello ya que aluden a las modificaciones que ellos mismos han realizados en los diferentes ámbitos en los cuales les ha tocado desempeñarse.

Si bien tanto en el código de familia en sus artículos del 45 al 49, y en el código penal entre los artículos 313 y 322 se menciona la labor que

desarrollan los peritos sociales, estos son vistos como colaboradores o auxiliares,

se encuentra 'afuera' de la Institución, pero a la vez 'pertenece' a la misma. Así como suena contradictorio, es contradictorio. Y por lo tanto genera sentimientos y sensaciones contradictorias. Por eso es importante repensarlo: dónde nos ubicamos los trabajadores sociales en nuestro rol de peritos (Chirro, 2007, p. 3).

Ese repensar también incluiría los deberes, obligaciones y derechos que trae consigo desarrollar esa labor, porque "el perito convive constantemente con riesgos asociados a su praxis, que frente a escenarios particulares se activan a causa de la propia experiencia profesional o a la biografía personal" (Reyes, 2014, p. 126).

"Algunos valoran competencias y habilidades parentales, a diferencia de los peritos privados que generalmente mi experiencia es que te buscan para temas de carácter económico, ya sea por pensión de alimentos, o por régimen de relación directo regular" (E2)

"tener presente que un perito privado no funciona de la misma forma que uno que pertenece a una institución y eso es lo que hace la diferencia cada uno tiene sus propias características, a mí me llega una solicitud tengo una reunión técnica con el perito que lo solicita, reviso los antecedentes, diseñamos los objetivos preliminares y desde esos objetivos yo diseño mi proceso de peritaje" (E10)

La no existencia de mínimos comunes que logren consensuar algunos criterios en torno a la labor de la pericia social ha hecho que existan una enorme diferenciación en torno a la práctica de esta labor; las diferencias en torno a sueldo que existe entre lo público y lo privado y entre los mismos privados dan cuenta de una inequidad frente al resto. Según el comentario de uno de los entrevistados, los clientes muchas veces asocian el trabajo del trabajador social con la gratuidad de la asistencia lo que dificulta la valorización económica de la gestión., "es necesario resaltar sobre el rol del trabajador social en relación a los peritajes es el de *re-creación* del problema específico que se nos ha encomendado observar" (Chirro, 2007, p. 2).

"creo que día a día vamos conformando nuevos espacios de práctica donde desarrollar nuestra labor, el incorporarnos a lo jurídico tiene una gran relevancia para nosotros como profesionales pero también debemos darle la importancia necesaria a esto porque o sino vendrán de otras especialidades e incidirán en que no sea solo de nosotros." (E2)

Respecto del desempeño del trabajador social como perito en la administración de justicia Chirro (2007) señala que “los trabajadores sociales que trabajan en el ámbito Judicial desarrollan una mimetización con las estructuras de poder con la que conviven y a las que muchas veces son sometidos” (Chirro, 2007, p. 12).

Los abogados utilizan un lenguaje técnico que los peritos deben dominar e incorporar terminologías legales en sus informes y gestiones. También deben dominar procedimientos y formalidades institucionales, ya que el contexto en el que se realiza la labor de perito es formal y jerarquizado.

“hay una jerga distinta, no protocolos por ejemplo en gendarmería, te entregan un papelito y tienes que pasar como cuatro controles. Antes de llegar a hablar con el interno.. El que también tiene un lenguaje distinto tu no lo puedes hablar técnicamente” (E1)

Varios de los entrevistados mencionan algunos sucesos de los cuales fueron partícipes en donde existen protocolos de comportamiento, una jerga distinta a la utilizada o un escaso acceso a la información por leyes que las salvaguardan; “entender esta lógica implica primero que todo tomar consciencia de un escenario que si bien se polariza entre agentes que se mueven asignados a etiquetas adversariales de acusados y acusadores, víctimas y victimarios, legisladores y administradores de justicia” (Reyes, 2014, p. 121).

8. Tensiones

Al abordar este concepto, se refiere principalmente a las situaciones laborales que le generan algún estrés o incomodidad al profesional dedicado a la pericia.

Alguna de las tensiones con las que se encuentra el trabajador social es el hecho de tener que enfrentarse a un sistema judicial que muchas veces no demuestra mucha empatía con tu trabajo y comienza a rebatir gran parte de la investigación que fue producida.

“el tribunal es un ambiente muy pesado, te comen a veces, debes cuidarte de todo y validar toda información que hiciste con pruebas de ello; hay que tener un empoderamiento ante los otros profesionales que buscarán rebatir todo lo que tú digas...por otra parte las personas a

veces no colaboran mucho, no dan toda la información o definitivamente no te entregan los antecedentes que tú necesitas" (E3)

Esto da cuenta que el perito debe saber sobrellevar las situaciones que enfrenta y prepararse para que el informe y posterior presentación sea lo más objetiva posible, teniendo en consideración que

el juicio oral enfrenta al trabajador social a un estilo de búsqueda de la verdad sistematizado en la dialéctica de confrontación. Cada parte intenta sostener sus intereses y opiniones y probar la falsedad de la otra. Esta dinámica determina que el perito deba estar dispuesto a responder a preguntas que, en principio, no parecen destinadas a encontrar la verdad sino simplemente a destruir una opinión (Garzón, 2009, p. 159).

Dentro de los relatos se puede constatar que otras tensiones tienen que ver con deficiencias en el propio trabajo, por ejemplo escasos de tiempo para realizar la evaluación social

"Sí, yo creo que el tiempo es lo peor, el tiempo que tenemos para hacer el peritaje es escaso, bueno todos tenemos distintas cantidades de ingreso, pero en general como son familias multiproblemáticas, pasa mucho de que los niños tienen 2 o 3 casas donde llegan, entonces hay que hacer harta visita domiciliaria en poco tiempo" (E7)

"las veces que uno recurre al tribunal. Y puede ser que tú fuiste al tribunal y que se agenda una segunda audiencia y tú tienes que ir a esa segunda pero no, tú tienes libertad para trabajar y ser ordenada. Porque tú ya dices, me faltan tantos días, entonces tú tienes que ser súper ordenada y formarte tu horario de trabajo porque si no te va venciendo el tiempo y después te encuentras con todas las pericias que tú no las has abordado. Entonces uno tiene que ser así como rigurosa" (E11)

Enfatizan que el correcto uso del tiempo es lo que favorecerá a que el trabajo vaya encaminado de una manera provechosa, donde el saber distribuir las actividades hará que no sea una situación complicada o que entorpezca la labor.

9. Sugerencias para la formación

Esta categoría hace referencia a los puntos que abordan los peritos, a los aspectos que solicitan para que la formación profesional se desarrolle aún

más. Se observa que una gran parte de los entrevistados abordan el tema de la especialización, de que efectivamente hay que seguir estudiando y perfeccionándose para ser esos expertos que se necesitan en el área de la justicia.

"yo creo que las asistentes sociales pecamos de que después tenemos la misma formación y que después no nos vamos focalizando en un área, yo creo que es importante que las asistentes sociales se especialicen en asistentes sociales, especializadas en trabajos menores, especializarse en trabajo jurídico, en distintas áreas, lo que es súper fundamental si no tienes una formación base, pero hay que seguir estudiando durante toda la vida" (E11)

Por otro lado hay presencia de incentivos económicos, considerando que la pericia es un campo donde no muchos profesionales están insertos y no ha habido mayor exploración.

"desde ahí está el llamado los compañeros a especializarse no más e interesarse también por este campo que es tan poco explorado y que desde ahí igual es atractivo para nosotros porque implica mayores lucas" (E8)

"La especialización aporta en temas de conocimiento y teoría... Igual aporta... un curso de especialización una vez en los tribunales de familia, por el tema de materia de alimentos, relación comunicacional" (E4)

Parece relevante el hecho de especializarse para poder ejercer algún tipo de trabajo, poniendo énfasis en que "lo que caracteriza a un perito es el conocimiento especializado y la necesidad de ese conocimiento para apreciar correctamente un hecho circunstancia relevante del caso" (Duce, 2010, p. 106), considerando que finalmente se trabaja con personas que están en constante cambio, donde a su vez los problemas no dejan de surgir.

CONCLUSIONES

A continuación se orientan las conclusiones en torno a los objetivos propuestos por el grupo de investigación, lo que buscan destacar los elementos esenciales a considerar en torno a la trayectoria formativa y laboral de los peritos sociales. Por último, se acentuarán elementos a considerar por parte de los Trabajadores Sociales en la ejecución de pericias y se expondrán las interrogantes que concluye la investigación:

Como ya se señaló el primer objetivo general que busca este estudio, es comprender la trayectoria profesional y formativa de los trabajadores sociales de las Regiones V de Valparaíso y Metropolitana que se desempeñan en el ámbito pericial.

Respecto del primer objetivo específico que buscaba reconocer el discurso de Trabajadores Sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social y los significados atribuidos a este campo de desempeño; es posible concluir que se observan distintas concepciones respecto de esta, observando una dispersión semántica referente a la pericia, que da cuenta de una ambigüedad con respecto a la noción existente por parte de los profesionales que realizan la labor de perito social.

Es así que, algunos lo definen a partir del ciclo metodológico de la intervención, la fase de investigación social. Desde otra perspectiva se establece que su naturaleza es ser un diagnóstico social o una no intervención; tal como menciona Reyes (2014) “no existe una única forma de entender el Peritaje Social; sino diversos matices discursivos que se mueven asociados en algunos a concepciones que dan énfasis en la especificidad profesional” (Reyes, 2014, p. 122).

La falta de precisión del constructo puede incidir en el desarrollo teórico conceptual de sus fundamentos. Para Quintero (2014), es necesario

Asumir las diferencias semánticas y pragmáticas de los dispositivos técnico-instrumentales de trabajo social, para presentar ante el sistema judicial una argumentación científica homogénea con un lenguaje especializado, que garantice la idoneidad del proceso y el reconocimiento disciplinario de la especificidad (Quintero, 2014, p. 37).

Otro elemento fundamental de destacar al momento de mirar cuáles son las concepciones de los entrevistados, es el imaginario que se desplaza en algunas entrevistas respecto del peritaje como una “no intervención”, desconociendo el impacto que el juicio profesional puede tener en la vida de las personas cuando el juez asume los elementos de este juicio en su dictamen. Se observa desconocimiento e invisibilidad del poder simbólico que tiene el discurso profesional al nombrar, categorizar y establecer una mirada específica sobre el mundo social.

Desde esta posición de poder, se decide sobre el destino de las personas, sobre su libertad, sobre su inocencia o culpabilidad. Se pone en el centro de la mirada institucional al acusado, a su familia, a su medio comunitario y social (Lucero, 2010)

En lo que respecta al trabajo social en sí; se desprende que los profesionales que ejercen el rol de perito social, tienden a mencionar que la labor realizada por ellos, se excluye de la intervención y solo contiene un diagnóstico avanzado, una investigación; tal como menciona Nydia Alwin “la pericia está ubicada dentro del diagnóstico social y como diagnóstico entonces, tienes que enmarcarlo como una investigación social. Eso es un peritaje, eso es una investigación” Licenciatura en trabajo social (Aylwin & Solar, 2003); pero se debe considerar, que toda gestión realizada por un trabajador social implicará una intervención; ya que ésta desde su construcción histórica, está vinculada al origen de la denominada “cuestión social”, y por lógica el campo que utiliza este profesional para desempeñar su función.

La intervención puede ser tanto directa como indirecta, siendo en esta última en donde se incluiría la labor pericial por medio de las acciones de análisis, sistematización, planificación y evaluación; las cuales tendrán efectos y/o repercusiones de manera positiva o negativa, en los actores que han sido partícipes de la pericia social.

Por otra parte, si consideramos que la intervención social también tiene un carácter enunciativo, el perito social al describir, categorizar y emitir juicios profesionales sobre una situación particular, también está interviniendo y construyendo cambios en la vida de las personas. En

este sentido Matus advierte“ Consecuentemente, si la categorización social se realiza en términos estigmatizadores, esos sujetos llevarán esa marca en forma persistente, De allí que estudiar los modelos de intervención social que se realicen y sus formas enunciativas, resulta clave en el logro de mayores oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía.(MATUS,2003:55)

El segundo objetivo específico es describir la trayectoria profesional y laboral de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social; de aquí que la trayectoria profesional sea vista como lo menciona Leandro Sepúlveda

Un proceso o tramo de vida que no está determinado en su magnitud o variación; constituyendo una herramienta analítica que representa una mirada de largo plazo y que remite a un movimiento a lo largo de la estructura de edad de los sujetos en una sociedad determinada” (Sepúlveda, 2010, p. 36).

Esto genera que la creación del vínculo del profesional hacia la labor pericial, sea en su mayoría determinado por la trayectoria laboral que ha tenido el profesional, más que por los aspectos comprendidos en su trayectoria formativa. Por ello que las vivencias acontecidas por los trabajadores sociales a lo largo de su trayectoria profesional y formativa, repercuten en las decisiones que estos tomen, ocasionando que exista una determinación en torno a sus habilidades y conocimiento. De esta manera por medio de la inquietudes que a estos mismos les surjan durante el desenvolvimiento con distintas temáticas arraigadas al trabajo social, marcan que el profesional tienda a descubrir nuevas labores o roles que pueda ejercer como profesional.

Las ausencias en la formación de pre y post grado, dan cuenta de que aún la academia no ha constituido el peritaje social como campo de la disciplina del trabajo social. Si bien se ofrece capacitación a nivel de diplomados, hay ausencia de oferta a nivel de post grado y escasa investigación en este campo. Las universidades no han constituido este campo profesional en un objeto disciplinar, lo que queda de manifiesto con la usencia de investigación y desarrollo de posgrados en este ámbito. Como menciona Mauricio Duce “la

especialización del perito no proviene solo de lo que tradicionalmente se consideraría un área técnica (ciencia), sino que de disciplinas o cualquier tipo de actividades que generen conocimiento especializado (artes u oficios)” (Duce, 2010, p. 102), haciendo necesario incluir elementos internos y externos al trabajo social, que logren aunar los conocimientos obtenidos tras los estudios de pregrado, con los obtenidos por medio de la praxis que otorga la trayectoria profesional.

Esta “relación en el campo fáctico del saber, con el saber hacer pericial” (Reyes, 2014), potencia que en la ejecución de la pericia, el trabajador social pueda extraer elementos de diversas áreas del conocimiento, que muchas veces han sido excluidas del ámbito judicial, por no contar con un sustento empírico; permitiendo así, tener un criterio más amplio, que presente a quién requiera la labor pericial, aspectos no contemplados con anterioridad, dando una nueva mirada que logre influir positiva o negativamente en el juicio en cuestión.

El segundo Objetivo general presentado en esta investigación corresponde a contribuir a la formación de los futuros trabajadores sociales interesados en la pericia.

Existen elementos que con el paso del tiempo se han ido incorporando a la concepción que tiene el profesional del trabajo social, con respecto a la labor realizada como perito social. Estas como ya se ha mencionado resultan difusas ya que no son univocas y de igual forma no contienen algunos aspectos que resultan necesarios a considerar al momento de generar una mejor labor. Es así como el que estos profesionales sean vistos como parte del proceso judicial permitiría que estos mismos tengan claridad con respecto a los espacios comprendidos en su labor, el accionar que debe y pueden realizar y las consideraciones mínimas para lograr responder idóneamente a la pregunta o punto pericial.

El primer objetivo específico de nuestro segundo objetivo general consiste en identificar en el discurso de los entrevistados las competencias requeridas para el desempeño del rol de perito social; es así como el universo de competencias requeridas incluirían incorporar conceptos propios de otras profesiones, como lo son el derecho o la psicología y dar énfasis a los propios de la carrera para lograr el cometido de manera tal que cualquier

individuo que quiera obtener información al respecto logre entender lo que el profesional expone en su pericial social.

En cuanto a las competencias éticas son fundamentales al momento de desarrollar la labor de peritos, pues existen principios que son indispensables y transversales durante todo el proceso de evaluación. Entre estos principios están los relacionados con Derechos Humanos, también están la imparcialidad e idoneidad como principios éticos que no pueden estar ausentes en el diagnóstico. Reyes confirma en su investigación que el aspecto ético es muy valorado por los profesionales y atraviesa tanto el área personal como profesional del perito. (Reyes, 2014).

En cuanto a las competencias comunicacionales, si bien no fue un área abordada en las entrevistas, podemos referirnos a ellas por la importancia que tiene el poseer habilidades comunicacionales orales y escritas, así como la escucha activa, empatía y respeto.

Los requerimiento de formación que tiene el rol pericial en Chile; han tenido un crecimiento durante los últimos años, sobre todo debido a la transformación surgida tras la reforma tanto del proceso penal, como el de familia; y con ello la incorporación de una mirada más amplia, en lo que respecta al trato de los actores implicados en un juicio. Es así, que el profesional encargado de llevar a cabo una pericia, debe nutrir su teoría y metodología y así estar acorde con las constantes transformaciones que sufre (por nombrar algunos) el contexto familiar, las diferencias entre la forma de delinquir o los porqué de su actuar.

Por consiguiente, la división de las competencias necesarias en la aplicación de una pericia, abarcan fundamentos teóricos, que ya fueron precisados; una visión interdisciplinar, que contribuirá a que el actuar profesional origine una labor integral por medio del conocimiento de la jerga jurídica, los aspectos mayormente considerados relevantes para un tribunal o consideraciones psicológicas que tengan los actores parte del proceso. Elementos éticos, que sean los cimientos de la labor del perito en todo momento, esto independiente de la materia a tratar; y que contenga aspectos comunicacionales como la escucha activa, empatía, etc. que permitan manejarse con un mayor empoderamiento en el ambiente pericial.

Un elemento fundamental que aparece en los discursos, tiene que ver con la neutralidad del acto profesional, al poner su acento en el aparataje metodológico o entenderlo como no intervención; invisibiliza los aspectos políticos simbólicos como asimetrías del poder de las relaciones que se establecen en el proceso.

Por parte de los tribunales de justicia hay una caracterización que determina los conocimientos y aprendizajes mínimos que este profesional debe tener; se menciona entonces, que los peritos sociales si cuentan con elementos comunes en términos de la creación de un perfil general para incorporarse al rol pericial, pero estos no condicionarán que por parte del tribunal particular que determine la pericia, se le dé la validez correspondiente, en donde primará, como ya se ha mencionado, la especialización empírica con la que el profesional cuente y que el juez la faculte como idónea para responder a la pregunta, duda o punto pericial.

El perito social, busca representar lo social en el plano jurídico, apropiándose de espacios que con el paso del tiempo han sido deteriorados por terceros, debido a que no poseen la experticie necesaria para desarrollar la labor de integrar elementos considerados tan solo por el trabajador social.

El segundo objetivo específico nos permite reconocer las demandas de formación de los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la pericia social. Si bien existe una demanda de formación por parte de los profesionales que buscan ser perito social y a su vez una alta oferta por parte de las instituciones académicas; no existe en la actualidad un desarrollo sostenido de elementos que confluyan en torno a el bagaje requerido por los profesionales; por lo tanto se le resta la posibilidad a que se constituya como un campo disciplinar, al no contar con una única especialización de conocimientos.

En cuanto a los espacios de práctica, no son en un lugar específico; por ello que el profesional pasa a ser auxiliar o colaborador; es decir, está fuera del sistema judicial, pero a la vez dentro. No existen criterios mínimos consensuados, por ejemplo, los honorarios por la realización de pericias, diferencias entre peritos y entre instituciones; la seguridad en algunos escenarios en que se realiza la pericia tampoco es un tema acordado con anticipación; y la existencia de lenguajes o jergas que no son conocidos por

todos en el ambiente judicial, es algo con lo que el perito social trabajará diariamente por tanto tendrá que apoderarse de conceptos ajenos a las del trabajador social.

En cuanto a la certificación los entrevistados dividen sus apreciaciones; mencionando estar o no inscritos en los diferentes registros existentes tanto en Defensoría y Corte de Apelaciones; pero todos convergen en que la validación por parte de los tribunales no depende de ello. Esto implica que el peritaje social esta aun débilmente regulado, siendo vistos los profesionales que realizan pericial social en ocasiones como auxiliares de la justicia y otras como profesionales expertos que aportan su conocimiento.

El conocimiento experto que le otorga el trabajador social al rol de perito social, genera que entre los actores implicados en el proceso del cual trate la pericia, exista una admisibilidad de esta prueba, principalmente debido a que contribuye a que el tribunal pueda decidir frente a un tema que esta fuera de su bagaje de experiencias y conocimiento, asignándole así al rol de perito, las características de utilidad y necesidad dentro del marco jurídico, es decir que “el actuar del perito social surge a partir de la comprensión del sistema jurídico, del bienestar de las personas periciados y del conocimiento del trabajador social” (Quintero A. M., 2014), en donde la relevancia de sus aportes, acredite la calidad, status o competencias de los sujetos periciados. Esta valoración, realizada por terceros; genera que el perito social, cuente dentro de su condición profesional, con una idoneidad y confiabilidad que se refleja ante todo en la labor responsable e imparcial realizada.

Las condiciones de ejecución de la labor pericial, facilitan que el trabajador social pueda compatibilizar el cumplimiento de este rol con otra labor profesional; debido a que solo la declaración ante el tribunal es determinada en horario; significando que la planificación que realice el profesional sea relativa y sujetas a modificaciones en todo momento, tanto por la información proporcionada por los periciados, como por la emisión del informe pericial; posibilitando que la labor como perito social, tenga un carácter de secundario.

Es así que el rol de perito, se encuentra impregnado de una cultura jurídica, y si se busca construir ciertos estándares que permitan objetivar los aspectos

necesarios para construir un único modelo de trabajo pericial social, tal como lo menciona Mauricio Duce

correrían el riesgo de utilizar el conocimiento experto como forma de sustituir el trabajo que nuestros sistemas institucionales le asignan exclusivamente a los jueces, sin que ese conocimiento experto sea objeto de los resguardos y procedimientos establecidos para asegurar la calidad, independencia e imparcialidad del trabajo judicial (Duce, 2010, p. 107).

En definitiva, la impronta que otorga la interconexión de criterios que utiliza el perito social, permite que se desarrolle un rol del ejercicio profesional libre, en donde no se determina por terceros los aspectos teóricos, metodológicos o estructurales que se deban seguir; por ello que en este rol el profesional pasa a ser desde el planificador hasta el evaluador de la pericia.

Recomendaciones

El ejercicio profesional de la pericia social debe constituirse como una oportunidad para el ejercicio libre de la profesión, en donde éste se responsabilice de toda acción realizada y de obtener lo esencial para dar respuesta a la duda, pregunta o punto pericial. Este “ejercicio libre” de la profesión traería consigo falencias que deben ser verificadas y corregidas, principalmente en torno a los aspectos previsionales y pagos concebidos por la labor; las diferencias existentes en este plano son las que a juicio de los entrevistados estarían marcando un desgaste en la labor y una ambigüedad de criterios a considerar tanto por parte de los mismos profesionales, como en los terceros que solicitan la gestión.

Se debe considerar el formar a los nuevos profesionales del trabajo social con elementos que incluyan las diferentes áreas en donde pueden desarrollar su labor profesional; se resiente la falta de algunas materias, sobre todo en el ámbito del derecho que permitan tener un conocimiento más amplio de herramientas normativas y del sistema judicial.

Es así también, que la aplicación de estos conceptos en el ámbito pericial, ya que no existe un ente que lo regule; por tanto queda a juicio del profesional la manera en que se desarrollarán esto.

BIBLIOGRAFÍA

- Cursos y Carreras*. (2015). Obtenido de <http://www.cursosycarreras.cl/diplomado-en-trabajo-social-en-pericia-social-forense-santiago-de-chile-providencia-universidad-academia-de-humanismo-cristiano-FO-83342>
- Educación continua UC*. (2015). Obtenido de Educación continua UC : <http://www.educacioncontinua.uc.cl/17063-ficha-diplomado-en-pericia-social-en-juicios-orales>
- Informe Social como Prueba Pericial. (26 de mayo de 2015). Obtenido de Informe Social como prueba pericial: <http://www.hbusiness.cl/wp-content/uploads/2014/12/INFORME-SOCIAL-COMO-PRUEBA-PERICIAL-2015-111.pdf>
- Postgradoust*. (2015). Obtenido de Postgradoust: <http://www.postgradoust.cl/programas/detalle/258/15/diplomado-en-peritaje-judicial-social#.VUaM7PCNrMw>
- Aguayo, C. (2001). *LA PROFESIÓN Y LA PROFESIONALIZACIÓN: DILEMAS DEL CONOCIMIENTO Y DEL PODER. ALGUNAS REFLEXIONES PARA EL TRABAJO SOCIAL*. Santiago: Escuela de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Aylwin, N., & Solar, M. (2002). *Trabajo Social Familiar*. Santiago.
- Aylwin, N., & Solar, M. O. (2003). *Trabajo Social Familiar*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Barros, X. (30 de octubre de 2012). *Informes Sociales.cl*. Obtenido de <http://www.informessociales.cl/peritajes-sociales/>
- BCN. (30 de Agosto de 2004). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile/BCN*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional Chile/BCN: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229557>
- BCN. (15 de Diciembre de 2005). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28581>
- BCN. (31 de 1 de 2013). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional: <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal>
- Biblioteca Nacional de Chile . (2014). *La infancia en el siglo XX*.
- Blanco, R. (2005). *La reforma Procesal Penal en Chile. Reconstrucción Histórico- Político sobre su origen , debate legislativo e implementación*. Santiago.
- Carballeda , A. (2008). *La Cuestión Social como cuestión nacional, una mirada genealógica*. Edición N° 51.

- Castañeda, P., & Salamé, A. M. (2010). *PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN EN TRABAJO SOCIAL EN CHILE*.
- Chirro, D. (2007). *Las Pericias Judiciales: Luces y sombras sobre una práctica mitificada*.
- Cisternas, I. (2009). *El Peritaje Social Forense: Desde la Compresión a la Interpretación de la Realidad*.
- Cisternas, I., & Rojas, P. (2013). *La pericia Social Forense "Modelos y Práctica de una Intervención especializada en Trabajo Social"*. Santiago: Human Business.
- Cisternas, I., & Rojas, P. (s.f.). *La Pericia Social Forense: Conceptualizaciones Socio Jurídicas*.
- Congreso Nacional. (12 de Octubre de 2000). Historia de la Ley N° 19.696. Chile.
- Duce, M. (2010). La prueba Pericial y su admisibilidad en un nuevo proceso civil. 99.
- Estado, C. d. (2014). *FALLO JUDICIAL*.
- Fassano, F. (2009). La Incertidumbre en la Intervención. (R. Margen, Ed.) Buenos Aires. Obtenido de Revista Margen: <http://www.margen.org/suscri/margen52/fassano.html#nota>
- Fernández, S., & Pértegas, S. (2002). *Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Coruña .
- Garzón, R. (2009). *Trabajo Social Forense y Maltrato Infantil*. Cali.
- Guba, E., & Lincoln, Y. (2002). Paradigmas en Competencia en la Investigación Cualitativa. En C. Denman, & J. Haro, *Por los Rincones: Antología de Métodos Cualitativos en la Investigación Social* (págs. 113-145).
- Henríquez, S. (2008). <http://genero-infancia-adolescencia.blogspot.cl/>.
- Iturrieta, S. (2012). *Sociología y Trabajo Social en el Mercado Laboral Chileno: Un Análisis Sociológico*. Santiago.
- Jimenez, J. (Octubre 2005). Interdisciplinariedad y Formación en Trabajo Social. *Revista Tendencias & Retos*, 115-127.
- Krmpotic, C. S. (2013). *El Trabajo Social Forense como campo de actuacion en el arbitraje de lo social*. Colombia.
- Lera, C., Genolet, A., Rocha, V., Schoenfeld, Z., Guerriera, L., & Bolcatto, S. (2007). Trayectorias: un concepto que posibilite pensar y trazar otros caminos en las intervenciones profesionales del trabajo social. *Cátedra Paralela*, 33-39.
- Lucero, M. V. (2010). *Peligrosidad: entre el Trabajo Social y el Código Penal. Prácticas y tensiones* . Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Mallimaci, F., & Giménez, V. (2006). *Historias de Vida y Método Biográfico*. Barcelona.
- Manque, J., & Montt, M. (2014). De la Descripción a la Comprensión del Conflicto de Interpretación en la Práctica del Peritaje Social. *Rumbos TS*, 98-112.

- Matus, T. (2010). *Acompañamiento continuo de la trayectoria formativa y académica del estudiante del Nivel Superior*. Buenos Aires : Educacion.
- Matus, T. (2014). *Apuntes sobre Intervencion social*.
- Méndez, M. (21 de Enero de 2014). La Construcción de Peritajes Sociales como especialidad teórico - metodológica de Trabajo Social. *Revista Electrónica de Trabajo Social*(9), s.p.
- Montecinos, X. (2000). *Rol de los Consejeros Técnicos*.
- Montero, M. (2012). El Concepto de Intervención Social desde la perspectiva psicológico-comunitaria. *MEC-EDUPAZ*, 54-76.
- Muñoz, M. E. (s.f.). *Formación profesional y epistemología del Trabajo Social*.
- Ortiz, A. (2012). *Trabajo Social Forense y Pericial en el año 2012: Una aproximación desde el análisis documental*. Bogotá.
- Osses, S., Sánchez, I., & Ibáñez, F. (2006). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN. HACIA LA GENERACIÓN DE TEORÍA A TRAVÉS DEL PROCESO ANALÍTICO. *scielo*.
- Ovares, E. &. (2007). *El Trabajo Social Forense como Modelo de Intervención*. San José, Costa Rica.
- Palomo, D. (julio de 2005). PROCESO CIVIL ORAL: ¿QUÉ MODELO DE JUEZ REQUIERE? *Revista de Derecho*, XVIII(1), 171-197.
- Pérez, O., & Alcaraz, C. (2015). *La Intervención Social y Ambiental desde el Campo del Trabajo Social. Aproximaciones desde Paradigmas Emergentes. CAPÍTULO 1. TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL*. Universidad de Colima.
- Quintana, A. (2006). *Metodología de la Investigación Científica Cualitativa*. Lima: Psicología: Tópicos de actualidad.
- Quintero, A. M. (2014). Peritaje Social: Contexto no Clínico en la Intervención Socio Familiar. *Facultad de Trabajo Social*, 25-40.
- RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=trayectoria>
- Reyes Legaza, C. (2014). *El oficio del perito trabajador social: Reflexiones Acerca de la Construcción y Fundamentación del Peritaje Social*. RUMBOS TS, año 9, Nº 9, 2014. ISSN 0718-4182. pp. 113-128.
- Robles, C. (2004). *La Intervención Pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe.

- Roel, M. (2013). *IINNUAR*. Obtenido de <https://iinnuar.wordpress.com/2013/07/08/foucault-bourdieu-algunas-nociones-sobre-el-poder/>
- Ruiz, A. (2004). Texto, Testimonio y Metatexto: El Análisis de contenido en la Investigación en Educación. 44-59. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Ruiz, J. (1999). Metodología de la investigación cualitativa. En J. Ruiz, *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Universidad Deusto.
- Ruiz, P. (2011). El Trabajador Social como perito, testigo y especialista del sistema judicial español. España: Fuente electrónica.
- Saavedra, J. (2009). Configuración discursiva en la Intervención Social fundada, situada y reflexiva. *Universodad del Bio Bio*.
- Salas, N., Carrasco, C., Flores, A., & León, D. (2012). Trayectorias de vida y elección profesional: elementos influyentes en la elección profesional de estudiantes de psicología, sociología y trabajo social. *Perspectivas*, 111-122.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación (4ta edición)*. Iztapalapa, Mexico: Mc Graw Hill.
- Sandin, M. P. (2003). Capítulo 7: Tradiciones en la Investigación Cualitativa. En M. P. Sandin, *Investigación Cualitativa en Educación: Fundamentos y Tradiciones*.
- Sepúlveda, L. (2010). Trayectorias de Vida... *Revista Perspectivas*.
- Sepúlveda, M. E. (s.f.). www.ubiobio.cl. Obtenido de www.ubiobio.cl.
- Simón, M. (2009). APORTACIONES DEL TRABAJO SOCIAL A LA PERICIAL DE FAMILIA. *Cuadernos de Derecho Judicial*, N°2, 175-210.
- Torres, M., & Pérez, C. (2013). *La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del Poder Judicial*. Catamarca: margen N° 71.
- Troncoso, C., & Daniele, E. (2004). *Las entrevistas semi estructuradas como instrumentos de recolección de datos: una aplicación en el campo de las ciencias naturales*. Neuquén, Argentina.
- Valencia, M., & Muñoz, C. (2012). La Elite del Conocimiento en la Sociedad Moderna: Intelectuales, Científicos y Profesionales. *Polis. Revista Latinoamericana*, 1-15.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Zamanillo, T. (2000). *El Incierto Acontecer del Trabajo Social. Logros, vacíos y proyectos*. Madrid: Acciones investigaciones sociales.